BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.882 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 21 de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 29.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Junio de 1937

Por avisos	930.—
" marcas	240.—
" adicionales de marcas	5.—
" suscripciones	38.8
Total	1.213.8

Director-Administrador
Carlos Alfredo Casal

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.2
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Autorizando D. G. de Navegación y Puertos para convenir ad-referéndum con la Cía. F. C. Santa Fe, adquisición terreno en Puerto Barranqueras. — Objeto: Eliminar particulares y facilitar construcción embarcadero definitivo balsas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.650 — 876 — Expte. 27.232-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para convenir con la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe ad-referéndum del Poder Ejecutivo, las bases para adquirir

un terreno de propiedad de la misma, sito en el Puerto de Barranqueras, fijándose el valor del mismo en una cantidad que no excederá de la suma de pesos 100.000.— m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que con la adquisición del terreno de que se trata, situado sobre la ribera de la zona portuaria indicada, se propende a eliminar instalaciones particulares dentro de la misma; como así también facilitar la construcción del atracadero definitivo de las balsas automóviles del servicio oficial, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año existen fondos aplicables al gasto que originarían la adquisición del terreno de que se trata, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que ad-referéndum del Poder Ejecutivo convenga con la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, la transferencia del terreno ribereño situado en el Puerto de Barranqueras, de propiedad de la misma, fijándose el máximo del valor del mismo en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, el que se imputará a la partida 14 del inciso 3.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general del remolcador "231-B" e instalación de quemador de petróleo en el mismo, aprobando presupuesto de $ 24.466.— m|n. y autorizando ejecución de los trabajos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.651 — 877 — Expte. 5382-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 24.466.— m|n., que ha preparado para los trabajos de reparación general del remolcador "231-B" e instalación en el mismo, de quemadores de petróleo con el fin de evitar los inconvenientes que origina el aprovisionamiento de leña, en la oportunidad en que debe efectuar viajes por el Alto Paraná;

Teniendo en cuenta:

Que como tales trabajos se estiman indispensables y la nombrada Repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($ 24.466.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, m$n. 12.714.81.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, m$n. 11.681.92.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, m$n. 70.17.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba proyecto y presupuesto para construcción de veredas en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.652 — 878 — Expte. 5865-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado, relativos a la construcción de una sección de veredas de 2,80 metros de ancho, en el tramo de la Avenida Edison, desde la calle Maipú hacia el Oeste, hasta unirse con la calle de ribera en su primera comunicación de ésta con la citada Avenida, y un tramo de la misma hacia el Este de la calle Maipú, hasta el frente de la Dársena A, en el Nuevo Puerto de la Capital;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección técnica destaca, al formular el proyecto de que se trata, la necesidad imprescindible de llevar a cabo la construcción de las veredas referidas, trabajos que pueden estimarse como un complemento de las obras construídas y habilitadas al servicio público;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción de veredas en la zona del Nuevo Puerto de la Capital y de que se trata, y autorízase a la misma para que, administrativamente, lleve a cabo esos trabajos dentro del presupuesto total de cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos ($ 48.875.— m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de elementos para taller de fundición de hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.653 — 879 — Expte. 5855-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 2.436.77 m|n., que ha preparado relativos a la construcción de dos carros metálicos para ser utilizados en el secado de los moldes de las piezas que se preparan en la fundición de hierro y acero de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta:

Que los carros proyectados substituirán el actual existente, que por su estado de conservación no presta el servicio necesario, y atento, por otra parte, que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos no tiene observación alguna que formular a la documentación acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los dos carros de referencia y autorízase a dicha Repartición para llevar a cabo esos trabajos, administrativamente, dentro del presupuesto total de dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 2.436.77 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, m$n. 1.518.28.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, m$n. 18.58.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7c, m$n. 4.59.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, m$n. 739.37.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, m$n. 156.15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa que ha realizado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.654 — 880 — Expte. 5203-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta, que siéndole de urgente necesidad adquirir una colección completa de 52 preparaciones "Dujerdin", correspondiente a bronce y metales blancos con un album con las microfotografías de todas las muestras de dicha colección y un album con microfotografías de todas las muestras de la colección "Dujardin", de 70 preparaciones de acero y hierros, con destino a completar la colección ya existente en su laboratorio de ensayos del Taller Central y que fueron destruídas por el incendio ocurrido en los Almacenes Centrales el 1.° de enero de 1934, solicitó directamente precio a la firma Carl Zeiss, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta:

Que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que dispo nen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para adquirir directamente de la firma Carl Zeiss, los elementos de que se ha hecho referencia, por el importe total de un mil cien pesos ($ 1.100.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto instalación servicio incendio hangares y depósitos Nuevo Puerto Capital.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.655 — 881 — Expte. 5723-P-915. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado para las instalaciones de servicio contra incendio en los hangares y depósitos del Nuevo Puerto de la Capital, cuyo presupuesto total de $ 549.841.80 m|n.. se subdivide en los siguientes conceptos:

a) Instalación en los hangares y depósitos ya construídos y en explotación, m$n. 332.446.40.

b) Instalación para los hangares 8, 9 y 10 (en ejecución) para los previstos en el plan de obras, pesos moneda nacional 217.395.40.

Teniendo en cuenta, que como al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos respectivos, procede que tal documentación corra el trámite prescripto por la Ley 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados por la Ley 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto total valor de quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos ($ 549.841.80 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

E. y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación pública N.° 449

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.646 — 882 — Expte. 21.249-R-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 449, que ha realizado conforme a la autorización acordada por Resolución de fecha 21 de octubre último, para la adquisición de 600 toneladas de carbón "Cardiff", destinadas a las maquinarias al servicio de las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, a cargo de la misma;

CONSIDERANDO:

Que a la licitación de que se trata, realizada el día 23 de diciembre último, han concurrido tres proponentes de las siete firmas que retiraron el pliego de condiciones respectivo;

Que de acuerdo al estudio practicado por la Repartición técnica a las propuestas presentadas, y en base al precio más conveniente dentro de las condiciones estipuladas, procede adjudicar la provisión de que se trata, a la firma Cory Brothers and Co. Limited, al precio de $ 23.25 m|n. por cada mil kilos de combustible y un total de $ 13.950.— m|n.;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación no tienen observación que formular al acto de la licitación realizada, por lo que nada obsta en aprobarla;

Que el señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictamen no opone reparo al contrato suscripto en los términos en que el mismo ha sido redactado;

Que atento el monto del contrato a realizarse y lo establecido en el artículo 9 de la Ley N.° 12.345, procede eliminar el artículo 7 del mismo, que dispone su protocolización ante el señor Escribano General de Gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 449, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición del combustible de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, y adjudícase la provisión a la firma Cory Brothers and Co. Limited, por el importe total de trece mil novecientos cincuenta pesos ($ 13.950.— m|n. moneda nacional, que se imputará al inciso 4.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — La Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo procederá a suscribir ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato de provisión con la firma vendedora, del que eliminirá el artículo 7.°, en orden a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 12.345, y lo elevará para su correspondiente aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

D. G. A. — Anúlase licitación privada N.° 118. — Provisión de mosaicos con destino a obras en el Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.232 — 883 — Expte. 4328-O-937. Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita la anulación de la licitación privada N.° 118, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 84.730, de fecha 19 de junio ppdo., relativa a la provisión de mosaicos con destino a las obras del Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba), adjudicada a la firma Enrique Flores Ignazi, en razón de que dicho proveedor no ha dado cumplimiento a la Orden de Entrega N.° 223; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada N.° 118, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 84.739, de fecha 19 de junio ppdo., adjudicada a la firma Enrique Flores Ignazi, para la provisión a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Cobro de pesos por demora en el pago de los trabajos efectuados en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.233 — 884 — Expte. 21.707-E-1935. — Visto que la firma Ecke y Cía. se presenta solicitando el pago de intereses que dice le corresponde por la demora con que se le abonó el importe de $ 3.779.10 m|n., en concepto de trabajos de empizarrado de mansarda y cúpula del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), dispuestos por Ordenes de Entrega Nos. 6667 y 6667 bis, expedidas por la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta:

Que según se infiere de las informaciones producidas, corresponde el reconocimiento de los intereses reclamados por la empresa recurrente, la que en oportunidad de recibir el importe precedentemente citado formuló las reservas a que se refiere el artículo 624 del Código Civil;

Que para la liquidación de los intereses respectivos se ha tomado la tasa del 4½ % anual, tipo de Letras de Tesorería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley N.° 775, aplicable al caso ocurrente, como también el tiempo que media, desde la fecha de presentación de las facturas correspondientes, deducido 60 días para su trámite hasta la fecha de entrada en la Tesorería General de la Nación y resultando un crédito de $ 161.21 m|n., a favor de la nombrada empresa;

Que por el artículo 13 de la Ley N.° 12.345, se faculta al P. E. para satisfacer todos los compromisos contraídos con anterioridad al presente ejercicio, por lo que corresponde en consecuencia, declarar de legítimo abono dicho importe y disponer su pago con imputación al artículo aludido de la recordada ley; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de ciento sesenta y un pesos con veintiún centavos ($ 161.21 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Ecke y Cía., en concepto de intereses por demora en el pago de las facturas por un total de tres mil setecientos setenta y nueve pesos con diez centavos ($ 3.779.10 m|n.) moneda nacional, correspondientes a los trabajos a que se ha hecho referencia en la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la respectiva Orden de Pago con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N.° 12.345, previa anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, a los fines indicados en el presente decreto, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.313. — 885. — Exp. 5.617-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes. — Licitación privada número 15.392. — Provisión cal viva en terrones. — G. Vázquez Millán, pesos 4.750.— moneda nacional.

Pirelli S. A. Platense, renglón 1, pesos 1.220.— moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglones 2 y 3 pesos 2.680.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.440. — Provisión ladrillos de máquina:

Luchetti, Fontana y Masola, pesos 1.260.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.552. — Provisión piezas de hierro galvanizado:

Sdad. Tubos Mannesmann Ltda. renglones 1 al 6, 8, 12, 13, 14, 19, 22, 25, 28, 29, 35 al 38, pesos 725.50 moneda nacional.

Hero S. A. Comercial, renglones 9, 20, 30 y 32 al 34, pesos 132.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.531. — Provisión codos de acero:

The Anglo Argentine General Electric S. A. Co. Ltd., pesos 600.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.532. — Provisión llaves de bronce:

Piazza Hnos., renglón 1, pesos 207.— moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglones 2 al 4, pesos 753.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.553. — Provisión metal desplegado:

Evans Thorton y Cía., pesos 990.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.566. — Provisión paragolpes de goma:

"Colautt" Cía. Manufacturera de Caucho S. A. pesos 19.72 moneda nacional.

Licitación privada número 15.568. — Provisión alambre de hierro para soldadura:

La Oxígena, S. A. pesos 75.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.569. — Provisión tonillos de hierro:

Ottonello y Cía., pesos 214.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.570. — Provisión bronce redondo:

Juan Nachod y Cía., pesos 44.50 moneda nacional.

Licitación privada número 15.571. — Provisión plomo:

Luis Ortelli y Cía., pesos 1.890.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.572. — Provisión carbón de piedra y de madera:

Domingo Balbi y Cía., pesos 296.02 moneda nacional.

Licitación privada número 15.573. — Provisión palanganas:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., pesos 227.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.574. — Provisión caños de hierro:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 2.921.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.575. — Provisión, embudos, curvas, anillos, etc. de hierro:

Juan Faccaro, renglones 1 y 8, pesos 215.40 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglones 2 al 7, pesos 897.50 moneda nacional.

Licitación privada número 15.576. — Provisión herrajes:

Guanziroli y Cía., renglones 1 y 2 pesos 702.— moneda nacional.

Sturla Hnos., renglón 3, pesos 165.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.577. — Provisión puntas parís:

Angel Girola y Hno., pesos 582.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.578. — Provisión mecha americana:

Morea y Cía., pesos 27.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.580. — Provisión bulones de hierro:

Pablo Máspero e Hijos Ltda., pesos 149.90 moneda nacional.

Licitación privada número 15.581. — Provisión hierros:

Descours y Cabaud, pesos 479.64 moneda nacional.

Licitación privada número 15.582. — Provisión piezas de hierro galvanizado:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1, 8 y 13, pesos 81.60 moneda ancional.

Carlos L. Deastelfeld, renglones 2, 3, 4, (parte), 5, 6, 7, 10, 11 (parte) y 12, pesos 284.20 moneda nacional.

Colmegna y Macchi renglón 9, pesos 43.50 moneda nacional.

Licitación privada número 15.583. — Provisión caños de acero roscado:

Siemens Schuckert S. A., $ 3.180.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.625. — Provisión soldadura preparada:

Elaboración General del Plomo, S. A., pesos 2.117.36 moneda nacional.

Licitación privada número 15.629. — Provisión barril de vidrio para agua:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., pesos 79.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.630.— Provisión masilla blanca:

Estrabou y Cía., pesos 308.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.567. — Provisión pinceles:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 3, pesos 155.— moneda nacional.

H. Franzetti, renglón 2, pesos 87.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.276. — Provisión arena gruesa:

Rocca Hermanos por los siguientes precios unitarios por radios:

Radio N.° 1	m$n.	6.80
Radio N.° 2	„	7.20
Radio N.° 3	„	7.50
Radio N.° 4	„	7.80
Radio N.° 5	„	8.—
Radio N.° 6	„	8.30
Radio N.° 7	„	8.50
Radio N.° 8	„	9.—
Radio N.° 9	„	9.—

Art. 2.° — El importe total de veintinueve mil quinientos cincuenta y un pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 29.551.34 m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos de cimentación en el edificio a ocupar el Comité de la Cruz Roja Argentina en la Prov. de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.314. — 886. — Exp. 9.760-S-930. — Vista las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva los planos números 8 y 9 y un presupuesto por valor de pesos 44.999.99 m|n., que ha preparado en orden a lo dispuesto por el Decreto número 73.646 del 26 de diciembre de 1935, para llevar a cabo los trabajos de cimentación general del edificio para sede del Comité de la Cruz Roja Argentina, en la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que para atender el gasto de que se trata, se ha ingresado a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros, Subcuenta: Edificio Cruz Roja Argentina, Santiago del Estero", la suma de $ 50.000.— m|n., de acuerdo con las órdenes de contabilización números 51, ejercicio de 1935, 14 y 160, ejercicio de 1936, por lo que nada se opone a la aprobación de dichos documentos y autorización para llevar a cabo los trabajos de la referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos (pesos 44.999.99 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho mención, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros, Subcuenta: Edificio Cruz Roja Argentina, Santiago del Estero".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Prórroga en el plazo para la terminación de obras en el edificio para Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe). — Empresa F. H. Smidth S. A.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.315. — 887. — Exp. 5.610-C-937. — Visto que la Empresa F. H. Smith S. A., contratista de las obras terminales del edificio de Correos y Telégrafos, de Rosario, Santa F, se presenta solicitando una ampliación de siete meses sobre la prórroga en el plazo de terminación de los trabajos que le fué concedida por Decreto N.° 97.903, de fecha 13 enero ppdo., en razón de habérsele encomendado la ejecución de obras adicionales por un importe de $ 114.328.31 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, la causa invocadas por la empresa recurrente es exacta y de que la nueva prórroga solicitada no afectará mayormente la habilitación del edificio de

referencia, por lo que estima de equidad se accede al pedido interpuesto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase nueva prórroga de siete (7) meses sobre la concedida por Decreto número 97.903, de enero 13 último, a la empresa F. H. Schmidt S. A., o sea hasta el 26 de Julio del corriente año, para la total terminación de las obras del edificio de Correos y Telégrafos de Rosario, Santa Fe.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el edificio ocupado por la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo.

Buenos Aires Marzo 31 de 1937.

102.316. — 888. — Exp. 5.704-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 283.98 m|n. relativo a la modificación de la colectora interna del edificio destinado a la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de doscientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 283.98 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa y con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 220 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Pintura de los frentes del edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.317. — 889. — Exp. 1.918-E-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva pliego de condiciones, presupuesto por $ 12.419.96 m|n., y bases para licitar públicamente la pintura de los frentes del edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores número 2 "Mariano Acosta" de la Capital;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que puede aprobarse la misma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de doce mil cuatrocientos diez y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 12.419.96 m|n.), relativa a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General re Arquitectura para que en base a la misma las licite públicamente.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el Gabinete de Física de la Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó", Córdoba.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.384. — 890. — Exp. 5.745-E-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 167.03 m|n., relativo a la provisión e instalación de un toma corriente trifásico y ejecución de las obras complementarias correspondientes en el Gabinete de Física de la Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó", de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ciento sesenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 167.03 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 56.75 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 4 y $ 110.28 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires)

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937

102.385. — 891. — Exp. 21.509-C-936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto por un importe de $ 4.187.42 m|n., que ha preparado para llevar a cabo diversas obras de reparo, pintura y mejoras, en el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en Saavedra (Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva y presupuesto por un importe de cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos ($ 4.187.42 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará de la siguiente forma: $ 2.307.41 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.880.01 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Equipos centrales de esterilización en el edificio ocupado por la Maternidad de Córdoba, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.386. — 892. — 21.054-M-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto por un importe de $ 28.231.46 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la provisión e instalación de equipos centrales de esterilización, en el edificio ocupado por la Maternidad de Córdoba, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la suma total de veintiocho mil doscientos treinta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 28.231.46 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el mix expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la provisión e instalación de los equipos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 186.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalaciones de corrientes eléctricas en el Pabellón Administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.387. — 893. — Exp. 5.267-F-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 7.849.27 m|n., relativo a las obras de instalación de una nueva línea de corriente eléctrica en el Pabellón Administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en substitución de la existente, que no responde a las exigencias del intenso trabajo a que está sometida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de siete mil ochocietnos cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 7.849.27 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 151 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.388 — 894. — Exp. 5.265-F-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 11.802.55 m|n., relativo a la ejecución de obras de modificación, instalaciones eléctricas, calefacción y sanitarias, en los locales del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, ocupado por los consultorios externos de la Cátedra de Clínica Quirúrgica a cargo del Profesor doctor Juan N. Allende; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de once mil ochocientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11.802.55 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 185, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de vereda en el Cuartel del Regimiento 1.° de Artillería de Liniers (Capital Federal).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.389. — 895. — Exp. 5.287-G-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 18.433.41 m|n., relativo a la construcción de veredas exteriores y desagües en el Cuartel del Regimiento 1.° de Artillería en Liniers; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de diez y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 18.433.41 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de blanqueo y pintura en el Hospital de Clínicas de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.390. — 896. — Exp. 27.089-H-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que asciende a la suma de $ 3.362.24 m|n., relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en la Cátedra de Clínica Ginecológica a cargo del Profesor J. C. Ahu-

nada, en el Hospital de Clínicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de tres mil trescientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 3.362.24 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 171 del Plan de Traabjos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Anúlase licitación para provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.391. — 897. — Exp. 16.152-I-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto número 84.762 de 19 de junio ppdo., para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo", solicitando a su vez la anulación de la misma en razón de que la Dirección de ese Establecimiento desiste de la instalación aludida a causa del breve término en que se procederá a la demolición del edificio, resuelta con posterioridad a la celebración del acto de que se trata;

Teniendo en cuenta la razón expuesta, manifestada por la Dirección de la nombrada Maternidad a fojas 64 vuelta del presente expediente y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Obras de reparaciones generales.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.392. — 898. — Exp. 7.922-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para llevar a cabo las obras relativas a modificación y reparo, instalaciones eléctricas y sanitarias en el edificio ocupado por la Facultad de Química y Farmacia de La Plata, Buenos Aires, cuyo proyecto y presupuesto de $ 26.048.32 m|n., fué aprobado por Decreto número 81.779 de fecha mayo 6 ppdo., a los efectos de la Ley número 10.285;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año se asigna un crédito de $ 150.000 m|n., en el inciso 1.°, ítem 2, partida 162, para "La Plata, Buenos Aires Facultad de Química y Farmacia", por lo que puede acordarse la autorización solicitada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, lleve a cabo las obras a que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de veintiséis mil cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 26.048.32 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto número 81.779 de 6 de mayo ppdo., cuyo importe se atenderá con el crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 162.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de sótanos debajo de los patios del Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.393. — 899. — Exp. 5.924-C-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para llevar a cabo las obras relativas a la construcción de sótanos debajo de los patios centrales del Palacio del Congreso, destinados para archivo de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación, cuyo proyecto y presupuesto de $ 77.302.75 m|n., fué aprobado por Decreto número 79.788 de fecha abril 2 ppdo., a los efectos de la Ley número 10.285;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna un crédito de $ 300.000 m|n. en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41, para "Capital Federal, Congreso Nacional, Obras de terminación, modificaciones, ampliaciones y reparos", por lo que no existe inconveniente para acordar la autorización pedida; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración, lleve a efecto las obras de que se trata, dentro del presupuesto de setenta y siete mil trescientos dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 77.302.75 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto número 79.788 de fecha 2 de abril ppdo., cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.394. — 900. — Exp. 5.615-A-937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Oficinas Nacionales (Salta). — Licitación privada número 14.565. — Provisión faroles a la firma Bellani y Cía., por $ 2.188.— moneda nacional.

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba). — Licitación privada número 14.773. — Provisión equipo para quemar fuel- oil a la firma Francisco De Poli, por pesos 1.050.— moneda nacional.

Destacamento de Bomberos Belgrano.

— Licitación privada N.° 14.855. — provisión e instalación cocina a petróleo a la firma Francisco De Poli, por pesos 2.684.— moneda nacional.

Museo Historico Nacional. — Licitación privada número 15.012. — Provisión vereda de piedra a la firma Luis Constantini, por pesos 1.344.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación privada número 14.964. — Provisión techos dobles, etc. adjudicada en la siguien forma:

Lutz, Ferrando y Cía., renglones 1, 3, 5 y 8, por pesos 252.60 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann, renglones 2, 6 y 7, por pesos 18.92 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.

— Licitación privada número 15.022. — Provisión cable armado subterráneo, a la firma Colson, Brookhouse y Pyne, por pesos 782.50 moneda nacional.

Licitación privada número 15.054. — Provisión y colocación vidrios plomíferos a la firma Inag S. A., por pesos 2.915.— moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina. —

Licitación privada N.° 15.085. — Provisión hierro redondo a la firma La Cantábrica S. A., por 500.40 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Villa Mercedes (San Luis). — Licitación privada número 15.086. — Provisión aislación para caños a la firma Materiales Refactarios A. P. Green, por pesos 68.70 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 1. — Licitación privada número 15.196. — Provisión y ajuste de dos escaleras de mármol blanco a la firma Bernadas, Lozito y Cía., por pesos 594.— moneda nacional.

Comisaría de Policía Catriló (La Pampa). — Licitación privada número 15.214. — Provisión maderas a la firma Rébori y Cía., por pesos 636.53 moneda nacional.

Comisaría de Policía Jacinto Aráuz (La Pampa). — Licitación privada número 15.215. — Provisión maderas a la firma Rébori y Cía., por pesos 636.53 moneda nacional.

Comisaría de Policía Villa Alba (La Pampa). — Licitación privada número 15.216. — Provisión maderas a la firma Rébori y Cía., por pesos 636.53. moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación privada número 15.218. — Provisión piezas negras adjudicada en la siguiente forma:

Carlos L. Deutesfeld, renglones 1 al 8, por pesos 36.70 moneda nacional.

Hero S. A., renglones 9 al 11, por pesos 107.— moneda nacional.

Facultad de Ingeniería. — Licitación privada número 15.258. — Provisión tetones y grifos para gas a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 152.20 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura. — Licitación privada número 15.263. — Provisión tirantes de H°, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 88.50 moneda nacional.

Hospital de Clínicas. — Licitación privada número 15.268. — Provisión manijas de H° a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 10.85 moneda nacional.

Escuela de Agricultura "María Cruz y Manuel I. Inchausti", 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación privada número 15.370. — Provisión emulsión asfáltica, a la firma Shell-Mex Argentina Ltda., por pesos 57.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación privada número 15.371. — Provisión cemento amarillo y blanco a la firma Sido Ltda., por pesos 166.68 moneda nacional.

Hospital "José Inuzún" Quequén. — Licitación privada número 15.377. — Provisión y colocación armazón de H°, a la firma Mariani Hnos., por pesos 4.997.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos Santa Cruz (Río Gallegos). — Licitación privada número 15.402. — Provisión asfalto puro a la firma Evans, Thornton y Cía., por pesos 175.— moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación privada número 15.410. — Provisión maderas a la firma Emilio Diambri y Cía., por pesos 285.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.419. — Provisión cemento blanco a la firma Sido Ltda., por pesos 312.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación privada número 15.155. — Provisión carbonilla de piedra a la firma Ribereña del Plata S. A., por pesos 180.—

Licitación privada número 15.156. — Provisión cal viva a la firma Balestrini Hermanos, por pesos 137.50 moneda nacional.

Edificio Fiscal, Defensa Nos. 102|20. — Licitación privada número 15.261. — Provisión cable de acero para ascensor a la firma Simón, Leisse y Cía., por pesos 140.— moneda nacional.

Monumento Nacional Basílica de San Francisco (Mendoza). — Licitación privada número 15.294. — Provisión mosaicos graníticos a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 3.161.67 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Caleta Olivia (Santa Cruz). — Licitación privada número 15.365. — Provisión pileta de cemento armado adjudicada en la siguiente forma:

Colmegna y Macchi, renglón 1, por pesos 50.— moneda nacional.

La Cantábrica S. A., renglón 2 por pesos 45.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos Villa Mercedes (San Luis). — Licitación privada número 15.062. — Provisión pino tea a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía, por pesos 1.665.— moneda nacional

Licitación privada número 15.072. — Provisión azulejos a la firma Hierromat S. A., por pesos 1.848.49 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura Talleres y Almacenes. — Licitación privada número 15.101. — Provisión ladrillos huecos a la firma J. Dentino y Cía., por pesos 266.— moneda nacional.

Licitación privada número 15.221. — Porvisión carpintería metálica a la firma Felipe Dellavédova, por $ 2.388.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de treinta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 31.557.30 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

	m$ n.
Presupuesto vigente:	
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4	2.976.—
Plan de Trabajos Públicos para 1937	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 208	2.180.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168	2.050.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178	1.487.70
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108	251.52
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174	4.697.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169	500.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17	3.582.19
Inciso 1.°, ítem 2, partida 91	594.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 146	163.68

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58	1.909.59
Inciso 1.°, ítem 2, partida 153	152.20
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6	88.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171	10.85
Inciso 1.°, ítem 2, partida 24	175.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125	597.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 84	317.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 69	3.161.67
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203	2.654.—
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros" — (Hospital José Irurzún — Quequén	24.997.—

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.395. — 901. — Exp. 5.618-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Agricultura de Santa Catalina — Llavallol. — Buenos Aires. — Licitación privada N.° 15.512. — Provisión herrajes:

Malosetti, Moschini y Cía., pesos 206.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 1. — Licitación privada número 15.538. — Provisión bisagras de hierro:

Malosetti, Moschini y Cía., $ 28.80 moneda nacional.

Puesto Sanitario de la Defensa Antipalúdica de Tartagal. Salta. — Licitación privada N.° 15.551. — Provisión tejido para mosquitero:

Guanziroli y Cía., pesos 198.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada número 15.557. — Provisión baldosas:

Sido Ltda. S. A., pesos 3.292.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesoras N.° 7. — Licitación privada número 15.593. — Provisión maderas:

Albín, Giallorenzi y Cía., $ 60.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Entre Ríos. — Licitación privada número 15.596. — Provisión tirantería y viga de hierro:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 3.335.— moneda nacional.

Cuartel de Policía Montada. — Licitación privada número 14.800. — Provisión caños de bronce:

"S. E. M. A", S. A., renglón 1, pesos 912.— moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann, renglones 2 al 4, pesos 493.02 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 15.058. — Provisión material eléctrico:

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., pesos 944.20 moneda nacional.

Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada número 15.113. — Provisión hierro redondo:

Lucini y Cía., pesos 534.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe. — Licitación privada número 15.182. — Provisión material eléctrico:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 5, $ 355.60 moneda nacional.

Belenda Scapusio y Cía., renglón 2, pesos 19.20 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes. — San Luis. — Licitación privada número 15.183. — Provisión artefactos y material sanitario:

Colmegna y Macchi, renglones 1 y 4, pesos 87.— moneda nacional.

Angeleri, Jacuzzi y Cía., renglones 2, 3, y 9, pesos 88.24 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 5, 6, y 10, pesos 350.20 moneda nacional.

Hasenclever y Cía., reglones 7 y 8, pesos 216.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 11, pesos 5.15 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Licitación privada número 15.204. — Provisión mosaicos de cemento comprimido:

José Albinati, pesos 2.479.— moneda nacional.

Pabellón de Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura. — Licitación privada número 15.219. — Provisión válvulas:

Boker y Cía., renglones 1 y 2, pesos 1.98 moneda nacional.

Blanch Hnos., renglón 3, pesos 52.— moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada número 15.105. — Provisión ladrillos de máquina:

Ricardo Tisi y Hno., pesos 3.400.— moneda nacional.

Departamento Central de Policía de la Capital. — Licitación privada número 15.112. — Provisión hierro:

Descours y Cabaud, renglones 2 al 4 6, pesos 1.148.28 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 7 y 8, pesos 747.— moneda nacional.

Thyshsen Lametal, renglón 9, pesos 133.50 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación privada número 15.178. — Provisión hierros:

Establecimientos Klöckner S. A., pesos 1.400.71 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe. — Licitación privada número 15.181. — Provisión artículos sanitarios:

Colmegna y Macchi, pesos 154.90 moneda nacional.

Cámara de Senadores en el Palacio del Congreso. — Licitación privada número 15.184. — Provisión mosaicos cerámicos:

Cattaneo y Cía., pesos 122.40 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores número... — Licitación privada número 15.487. — Provisión tazas de loza blanca:

Hasenclever y Cía., pesos 100.— moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la ... Zona. — Licitación privada número 15.504. — Provisión chapas de fibrocemento:

Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A., pesos 120.— moneda nacional.

Ministerio de Obras Públicas. — Licitación privada número 15.110. — Provisión apliques de bronce para pisos:

Angel Canale, pesos 58.50 moneda nacional.

Comisaría Sección 9.ª de Policía de la Capital. — Licitación privada número 15.515. — Provisión material eléctrico:

Víctor H. Gentile, pesos 98.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Licitación privada número 15.522. — Provisión pileta de gres blanca:

Hasenclever y Cía., pesos 96.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veintiún mil trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y ocho centavos (pesos 21.347.38 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4	680.—
Plan de Trabajos Públicos para 1937	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 91	28.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100	3.292.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2	198.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 118	3.335.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 28	1.405.02
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174	944.20
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203	534.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166	529.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17	746.59
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151	2.479.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 190	63.98
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177	3.400.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29	2.128.78
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27	1.400.71
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41	122.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217	58.50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.396. — 902. — Exp. 5.825-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba. — Licitación privada número 87. — Provisión ladrillos comunes:

Paulino Chiatti, pesos 3.088.— moneda nacional.

Licitación privada número 109. — Provisión maderas y artículos de ferretería:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1 al 3, pesos 2.920.— moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 4 y 5, pesos 112.60 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto. — Córdoba. — Licitación privada número 98. — Provisión mosaicos para vereda:

Miguel Ballester, pesos 357.54 moneda nacional.

Escuela Práctica de Medicina de Córdoba. — Licitación privada número 105. — Provisión artículos de ferretería y sanitarios:

Bergallo y Pastrone, renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9, y 12, pesos 159.45 moneda nacional.

Justino Bistoni, renglón 3, pesos 6.— moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 10 y 11, pesos 5.80 moneda nacional.

Facultad de Ingeniería de Córdoba. — Licitación privada número 108. — Provisión papel Salubra:

A. Sappia y Hno., pesos 391.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Licitación privada número 7414 bis. — Provisión mosaicos:

Cacchione y Rosito, pesos 138.48 moneda nacional.

Aduana de Rosario, Santa Fe. — Licitación privada número 7415. — Provisión piezas de hierro negro:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 al 9, pesos 357.48 moneda nacional.

Hierromat S. A., renglón 10, pesos 22.65 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Santa Fe. — Licitación privada número 7416. — Provisión artículos de ferretería:

Agar, Cross y Cía. Ltda., $ 135.30 moneda nacional.

Barraca Sanitaria de Perico — Jujuy. — Licitación privada número 3706. — Provisión artículos sanitarios:

Hernández y Romero, renglones 1, 4, 7, 10, 12 y 14, pesos 82.80 moneda nacional.

Virgilio García y Cía., renglones 5, 6, 8, 9, 11, 13 y 15, pesos 107.20 moneda nacional.

Hospital del Milagro de Salta. — Licitación privada número 3721. — Provisión arena y ripio común:

Luis Bassani, pesos 520.— moneda nacional.

Licitación privada número 3711. — Provisión cemento portland:

Pérez de Arenaza y Cía., pesos 264.— moneda nacional.

Puesto Sanitario de La Defensa Antipalúdica de Tartagal. — Salta. — Licitación privada número 3.700. — Provisión herrajes:

Hernández y Romero, renglones 1 al 11, pesos 332.28 moneda nacional.

Virgilio García y Cía., renglones 12 al 17, pesos 23.10 moneda nacional.

Estación Sanitaria de Salta. — Licitación privada número 3.704. — Provisión cemento portland:

Virgilio García y Cía., pesos 360.— moneda nacional.

Puesto Sanitario de La Defensa Antipalúdica en Tartagal. — Salta. — Licitación privada número 3712. — Provisión artículos de ferretería:

Pérez de Arenaza y Cía., renglones 1 al 3, pesos 662.55 moneda nacional.

Hernández y Romero, renglones 4 al 6, pesos 115.30 moneda nacional.

Receptoría de Rentas de Yaví. — Jujuy. — Licitación privada número 3709. — Provisión artículos sanitarios:

Virgilio García y Cía., pesos 88.80 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Licitación privada número 3.716. — Provisión cemento portland:

Hernández y Romero, pesos 1.290.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación privada número 3.713. — Provisión gradas de piedra arenisca:

Tomás Merluzzi, pesos 603.40 moneda nacional.

Licitación privada número 3.722. — Provisión cordón de piedra laja:

Tomás Merluzzi, pesos 138.75 moneda nacional.

Puesto Sanitario de la Defensa Antipalúdica. — Tartagal. — Salta. — Licitación privada número 3.717. — Provisión mano de obra para colocación de chapas:

Carlos Waschuk, pesos 230.— moneda nacional.

Licitación privada número 3.718. — Provisión maderas:
Luis E. Langou, renglones 1 al 3, pesos 240.80 moneda nacional.
Agustín Eloy renglones 4 y 5, pesos 1.343.— moneda nacional.
Iglesia Catedral de Jujuy. — Licitación privada número 3719. — Provisión carpintería de madera:
Gilda M. de Pedicone, pesos 404.— moneda nacional.
Escuela Normal de Jujuy. — Licitación privada número 3720. — Provisión cal viva en terrones:
Peretti Hnos., pesos 200.— moneda nacional.
Monumento a la Independencia en Humahuaca. Jujuy. — Licitación privada número 3723. — Provisión artículos de ferretería:
Hernández y Romero, renglones 1, 8, 10, 12, 16 y 20, pesos 422.90 moneda nacional.
Virgilio García y Cía., renglones 2, 3, 5, 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21 y 22 pesos 270.27 moneda nacional.
Pérez de Arenaza y Cía., renglones 4, 6, y 9, pesos 136.09 moneda nacional.
Palacio Episcopal de Salta. — Licitación privada número 3726. — Provisión hierros IPN.:
Virgilio García y Cía., pesos 194.55 moneda nacional.
Hospital del Milagro de Salta. — Licitación privada número 3727. — Provisión ladrillos comunes:
Luis Meregaglia, pesos 2.065.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de diez y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 17.789.20 m|n.), moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4	1.022.52

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168	6.291.85
Inciso 1.°, ítem 2, partida 74	380.13
Inciso 1.°, ítem 1, partida 6	190.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77	88.80
Inciso 1.°, ítem 1, partida 2	2.947.03
Inciso 1.°, ítem 2, partida 147	1.290.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59	360.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 146	742.15
Inciso 1.°, ítem 2, partida 71	404.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148	200.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 210	829.17
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70	194.55
A la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital del Milagro de Salta)	2.849.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Trabajos de reconocimiento en el terreno próximo a emplazar el edificio a ocupar el Museo Social Argentino.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.397. — 903. — Exp. 5.956-M-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de $ 300.— m|n. en los trabajos de ensayos y reconocimiento del terreno destinado a emplazamiento del edificio para el Museo Social Argentino; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), en la realización de los referidos estudios, debiendo llevarlos a cabo con el personal y elementos que a tal efecto dispone.
Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros — Ley N.° 12.345 — Sub-cuenta: Museo Social Argentino — Construcción Edificio".
Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Modifícase el artículo 3.° del Decreto N.° 102.093. — Adquisición de edificio destinado al Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.415. — 904. — Exp. 5 899-O-937. — Visto lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 3.° del Decreto número 102.093 de fecha 23 del corriente mes, en lo que se refiere al requisito de la escritura pública, para la traslación de dominio del edificio de propiedad de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a favor del Ministerio de Agricultura, para lo cual bastará que, con intervención de la Escribanía General de Gobierno y los representantes del Poder Ejecutivo, Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, doctor Pablo Ernesto Martorell y de la Dirección General de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, se labre un acta, como instrumento legal, de la operación de transferencia que se realiza.
Art. 2.° — Autorízase al representante designado por el Poder Ejecutivo, para satisfacer en dicho acto la cantidad de un millón doscientos mil pesos (pesos 1.200.000.— m|n.) moneda nacional, importe de la adquisición a que se refiere el artículo 1.° del citado Decreto número 102.093.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento y a sus efectos de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

D. G. A. — M. O. P. — Plan 1936. — Fíjase en 100.000 y 178.000 pesos el crédito para las partidas "Plantel y Equipo" y "Capital Federal, Edificio Oficinas Químicas Nacionales".

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.416. — 905. — Exp. 3.172-C-937. — Visto lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las sumas de ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional ($ 178.000.— m|n.) ciento setenta y ocho mil pesos moneda nacional los créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, a las partidas 5, del inciso 1.°, ítem 1, "Plantel y equipo, adquisiciones" y 190 del mismo inciso, ítem 2 "Capital Federal. Edificio para Oficinas Químicas Nacionales", respectivamente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Miguel A. Cárcano. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Carlos S. Lamas.

Dirección General de Arquitectura — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.514. — 906. — Expte. 5252-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Licitación N.° 15.302 — Provisión arena mediana, a la firma Cía. Arenera del Norte S. A. por pesos 4.000.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.493 — Provisión ladrillos de cal a la firma Alfredo Vaccarini por pesos 4.177.25 moneda nacional.
Licitación N.° 15.494 — Provisión artefactos y lámparas eléctricas a las firmas:
Belenda Scapusio y Cía., renglón 1 por pesos 220.— moneda nacional.
Westinghouse Electric S. A., renglón 2 por pesos 46.60 moneda nacional.
Licitación N.° 15.495 — Provisión tejas coloniales a la firma La Belga S. A. por pesos 4.500.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.533 — Provisión de caños de bronce a la firma "S.E.M.A." S. A., por pesos 264.60 moneda nacional.
Licitación N.° 15.534 — Provisión tablas de pino spruce a la firma Carlos J. Cattáneo Hijos y Cía., por pesos 2.170.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.536 — Provisión material sanitario a las firmas:
Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1 al 6 por pesos 247.50 moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglón 7 por pesos 96.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.544 — Provisión artefactos y material sanitario a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 5 por pesos 112.68 moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglón 6, por pesos 12 50 moneda nacional.
Licitación N.° 15.598 — Provisión piezas de mármol a la firma José Centrone e Hijo por pesos 49.28 moneda nacional.
Facultad de Medicina:
Licitación N.° 15.116 — Provisión calefón a gas a la firma Firca Soc. de Resp. Ltda., por pesos 200.— moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación:
Licitación N.° 15.118 — Provisión materiales eléctricos a la firma The Anglo Argentine General Electric C° Ltda. por pesos 1.598.85 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura:
Licitación N.° 15.146 — Provisión portón entradas para vehículos a la firma J. Díez de Oñate, por pesos 700.— moneda nacional.
Cuartel de Policía Montada:
Licitación N.° 15.163 — Provisión ramales a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín por pesos 281.50 moneda nacional.
Palacio del Congreso:
Licitación N.° 15.199 — Provisión ladrillos refractarios a las firmas:
Ramón Olano, renglón 1 por pesos 470.— moneda nacional.
La Cerámica del Plata, reglones 2 y 3 por pesos 44.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja):
Licitación N.° 15.226 — Provisión cocina a gas de nafta a la firma Estrabou y Cía., por pesos 41.— moneda nacional.
Instituto Bacteriológico:
Licitación N.° 15.233 — Provisión caldera a la firma A. Bernasconi y Cía., por pesos 448.— moneda nacional.
Policía de la Capital. — Comisaría Sección 7.°:
Licitación N.° 15.284 — Provisión cocina a gas a la firma Dante Martiri por pesos 98.— moneda nacional.
Ministerio de Agricultura:
Licitación N.° 15.045 — Provisión e instalación equipo automático refrigerador a la firma Ernesto Oppezzi por pesos 3.485.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.192 — Provisión vidrios en carpintería metálica a la firma Pilkington Bros Ltda., pesos 933.40 moneda nacional.
Palacio de Justicia:
Licitación N.° 15.309 — Provisión artefactos sanitarios a las firmas:
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 y 4, por pesos 145.60 moneda nacional.
Hasenclever y Cía., renglones 2, 3, y 8, por pesos 229.60 moneda nacional.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 5 al 7, 9 y 10, pesos 30.70 moneda nacional.
Licitación N.° 15.323 — Provisión artículos sanitarios a las firmas:
Hasenclever y Cía., renglones 1 al 3 por pesos 178.— moneda nacional.
Agar Cross y Cía., Ltda., renglón 4 por pesos 160.— moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Licitación N.° 15.384 — Provisión y colocación pasamanos de bronce, cromado a la firma J. Díez de Oñate, por pesos 214.80 moneda nacional.
Licitación N.° 15.470 — Provisión artefactos eléctricos a las firmas:
Juan Faccaro, reglón 1 por pesos 44.— moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 2 por pesos 12.— moneda nacional.
Licitación N.° 15.492 — Provisión canto rodado a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno por pesos 3.000.— moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación:
Licitación N.° 15.445 — Provisión hierros etc., a la firma Descours y Cabaud por pesos 154.27 moneda nacional.
Hotel de Inmigrantes:
Licitación N.° 15.456 — Provisión tabiques de carbonilla a la firma Enrique Barbería por pesos 114.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Licitación N.° 15.461 — Provisión maderas a la firma Carlos J. Cattáneo Hijos y Cía., por pesos 200.75 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 1:
Licitación N.° 15.467 — Provisión pilares de hierro fundido a la firma La Cantábrica S. A., por pesos 151.30 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Tucumán:
Licitación N.° 15.472 — Provisión artefactos eléctricos a la firma Etienne, Mejean Hnos. y Bini por pesos 303.— moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe:
Licitación N.° 15.475 — Provisión pintura al agua a José L. del Pino por pesos 70.— moneda nacional.
Museo Histórico Nacional:
Licitación N.° 15.486 — Provisión carbón de fragua a la firma Domingo Balbi y Cía., por pesos 17.— moneda nacional.

Licitación N.° 15.262 — Provisión vidrios:

Correos y Telégrafos - Casa Central:

Trevisi y Cía., renglones 1 al 8, por pesos 102.80 moneda nacional.

Palacio del Congreso:

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 9 al 11, por pesos 58.65 moneda nacional.

Licitación N.° 15.296 — Provisión bombas de hierro fundido:

Comisaría de Policía de Jacinto Aráuz (La Pampa):

Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 2 por pesos 12.15 moneda nacional.

Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa):

Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 4 por 12.15 moneda nacional.

Licitación N.° 15.355 — Provisión vidrios:

Cochera Presidencial:

"P.A.M.I." S. A., renglón 1 por pesos 331.99 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

José Delbosco, renglones 2 al 10 por pesos 128.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 29.867.17 m|nal.) veintinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.531.44 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 19.154.71 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 200.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 1.753.12 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 700.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 28, pesos 281.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 572.65 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 41.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 448.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 4.418.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 200.75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 91, pesos 151.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 303.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 70.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 17.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 24.30 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.515. — 907. — Expte. 5250-A-1937. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 15.144 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir máquinas de escribir con destino a obras que lleva a cabo la citada Repartición: y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar las máquinas de escribir de que la misma trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de la Carlota (Córdoba)

Arturo W. Boote y Cía., renglón 1 por pesos 400.— moneda nacional.

Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires):

Arturo W. Boote y Cía., renglón 2, por pesos 400.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores:

Olivetti Argentina S. A., renglón 3, por pesos 550.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz):

Olivetti Argentina S. A., renglón 4, por pesos 275.— moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura—Talleres y Almacenes:

Olivetti Argentina S. A., renglón 5, por pesos 275.— moneda nacional.

Departamento Central de Policía:

Olivetti Argentina S. A., renglón 6, por pesos 275.— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación:

Arturo W. Boote y Cía., renglón 7, por pesos 520.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 1:

8, por pesos 520.— moneda nacional.

Monumento Nacional Basílica de San Francisco en Mendoza:

Arturo W. Boote y Cía., renglón 9, por pesos 520.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.735.— m|nal.) tres mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 400.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 400.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 550.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 275.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 275.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 275.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 520.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 91, pesos 520.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 69, pesos 520.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.516. — 908. — Expte. N.° 5826-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz):

Licitación privada N.° 18 — R. G. bis:

Provisión cemento portland a la firma S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por pesos 840.— moneda nacional.

Juzgado de Paz y Registro Civil de Nahuel Huapí (Neuquén):

Licitación privada N.° 900 B-B-:

Provisión azulejos blancos a la firma S. A. Hardcastle, por pesos 578.69 moneda nacional.

Escuela Industrial (La Plata):

Licitación privada N.° 921-L-:

Provisión marquesina de hierro a la firma Cazzola Hermanos, por pesos 195.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 927-L-:

Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Gardella y Rosa, renglones 1 al 6, 8, 12 al 22, 24 al 26, 29, 30, 33 y 34, por pesos 1.225.05 moneda nacional.

Alice Hermanos, renglones 7 y 32 por pesos 197.17 moneda nacional.

José Muras, renglones 23, 27, 28, 31, y 35, por pesos 44.65 moneda nacional.

Universidad La Plata, Instituto de Hidráulica:

Licitación privada N.° 932-L-:

Provisión piso de parquet a la firma Agustín Demilano y Cía., por pesos 1.142.25 moneda nacional.

Licitación privada N.° 933-L-:

Provisión escaleras de mármol a la firma Canderrós y Raiberti, por pesos 400.60 moneda nacional.

Licitación privada N.° 940-L-:

Provisión tapa de hierro rayado a la firma Cazzola Hermanos por pesos 175.— moneda nacional.

Universidad La Plata, Instituto de Física:

Licitación privada N.° 937-L-:

Provisión azulejos blancos a la firma S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, pesos 112.— moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes:

Licitación privada N.° 1.787:

Provisión trozos de madera de lapacho a la firma José Philippón, por pesos 966.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.798:

Provisión hierros y alambres adjudicada en la siguiente forma:

Suc. Pompeo Fecchio, renglón 1, por pesos 650.— moneda nacional.

Eugenio Luraschi, renglón 2, por pesos 167.70 moneda nacional.

José Lorenzo, renglón 3, por pesos 66.— moneda nacional.

Escuela Taller Sociedad Antoniana de Corrientes:

Licitación privada N.° 1.791:

Provisión hierros a la firma Eugenio Luraschi, por pesos 157.50 moneda nacional.

Escuela Monumental Monte Caseros de Corrientes:

Licitación privada N.° 1.793:

Provisión cal viva de Mercedes a la firma Mateo Díaz Izurritegui, por pesos 945.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.794:

Provisión arena mediana lavada a la firma José V. Sánchez, por pesos 340.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.795:

Provisión pedregullo lavado a la firma Arrietti Hnos., pesos 300.— moneda nacional.

Cárcel Nacional Resistencia (Chaco):

Licitación privada N.° 1.797:

Provisión hierros a la firma Suc. Pompeo Fecchio, por pesos 133.13 moneda nacional.

Escuela Normal de Tucumán:

Licitación privada N.° 3.325:

Provisión pintura adjudicada en la siguiente forma:

J. Sánchez Garrido, renglones 1 y 2, por pesos 183.— moneda nacional.

Agar Cross y Cía., Ltda., renglones 3, 5, 7 y 16, por pesos 128.80 moneda nacional.

Haas y Cía., renglones 4, 9 y 10, por pesos 84.75 moneda nacional.

Fernando Suárez, renglones 6, 11, 17 y 18, por pesos 56.90 moneda nacional.

Médici Hnos. Ltda., S. A., renglones 8 y 12 al 15, por pesos 114.35 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán:

Licitación privada N.° 3.327:

Provisión lámparas eléctricas a la firma Fernando Suárez, por pesos 328.30 moneda nacional.

Escuela Normal de Tucumán:

Licitación privada N.° 3.331:

Provisión pintura adjudicada en la siguiente forma:

J. Sánchez Garrido, renglones 1 y 2, por pesos 183.— moneda nacional.

Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 3, 5, 7 y 16, por pesos 128.80 moneda nacional.

Haas y Cía., renglones 4, 9 y 10, por pesos 84.75 moneda nacional.

Fernando Suárez, renglones 6, 11, 17 y 18, por pesos 56.90 moneda nacional.

Médici Hnos. Ltda., renglones 8 y 12 al 15, por pesos 104.90 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán:

Licitación privada N.° 3.327:

Provisión lámparas eléctricas a la firma Fernando Suárez, por pesos 328.30 moneda nacional.

Escuela Normal de Tucumán:

Licitación privada N.° 3.331:

Provisión pintura adjudicada en la siguiente forma:

Fernando Suárez, renglones 1 y 2, por pesos 76.96 moneda nacional.

Carlino Hnos. y Cía., renglón 3, por pesos 13.20 moneda nacional.

Colegio Nacional Chivilcoy:

Licitación privada N.° 54:

Provisión ladrillos, polvo de ladrillos y cascotes de ídem., a la firma Roberto Iñurrutegui, por pesos 1.985.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios Junín. (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 105:

Provisión materiales varios a la firma Mazzadi Hnos. y Cía., por pesos 203.15 moneda nacional.

Escuela Normal Las Flores (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 152:

Provisión materiales sanitarios y eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Carlos y Alberto Darros y Cía., renglones 1 al 13, por pesos 99.50 moneda nacional.

Pontiggia y Cía., renglón 14, por pesos 87.— moneda nacional.

Colegio "Carlos Pellegrini" Pilar (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 451:

Provisión ladrillos comunes de cal y arena oriental mediana a la firma Salvador Burcheri, por pesos 289.— moneda nacional.

Granja "Ramón Santamarina" Tandil (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 554:

Provisión ladrillos comunes de cal a la firma Enrique Calamante, por pesos 625.— moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura VIIa. zona "Almacenes":

Licitación privada N.° 1.800:

Provisión carburo y puntas parís a la firma José B. Luraschi, por pesos 223.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trece mil ciento veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 13.124.60 m|nal.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 715.16 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 840.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 578.69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 1.661.87 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 164, pesos 1.717.85 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 112.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 1.849.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 1.585.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 133.13 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 558.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos [illegible] moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, pesos 1.985.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 203.15 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 186.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 85, pesos 289.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros" (Escuela Taller Sociedad Antoniana de Corrientes) pesos 157.50 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" pesos 223.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.517. — 909. — Expte. N.° 5827-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Cárcel de Contraventores:

Licitación privada N.° 15.236:
Provisión quemador automático, Francisco De Paoli, pesos 775.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.237:
Provisión tanque intermediario de chapa galvanizada, Rafael Bizantino e Hijos, pesos 890.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.238:
Provisión tanque para almacenar petróleo, Francisco De Paoli, pesos 515.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.241:
Provisión caldera de hierro fundido, A Bernasconi y Cía., pesos 608.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.524:
Provisión y colocación de mosáicos graníticos, Catttáneo y Cía., pesos 2.438.51 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.561:
Provisión piezas de hierro:
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 1, pesos 135.96 moneda nacional.
Hero S. A. Ltda., renglón 2, pesos 117.50 moneda nacional.
Carlos L. Deustesfeld, renglón 3 pesos 3.09 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.678:
Provisión tornillos y remaches, Ottonello y Cía., pesos 63.10 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:

Licitación privada N.° 15.330:

Provisión material eléctrico, Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 6, y 11 al 13, pesos 867.55 moneda nacional.
Cía. Standard Electric Argentina, renglones 8 al 10, pesos 238.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.331:
Provisión estación telefónica automática, Siemens-Schuckert S. A., pesos 2.584.— moneda nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes):

Licitación privada N.° 15.403:
Provisión cocina económica, Luis Bianchi, pesos 200.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.405:
Provisión linternas y accesorios, Cía. Técnica e Importadora S. A., pesos 335.49 moneda nacional.
Destacamento de Bomberos "Belgrano":
Licitación privada N.° 15.507:
Provisión y colocación de pisos, Balestrini Hnos., pesos 2.143.20 moneda nacional.
Comisaría Sección 9.ª de Policía de la Capital:
Licitación privada N.° 15.514:
Provisión artefactos y material eléctrico, Belenda Scapusio y Cía., pesos 294.20 moneda nacional.
Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 15.519:
Provisión cocina para gas y calefón, Dante Martiri, pesos 330.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.518:
Provisión cocina económica y tanque intermediario, Luis Bianchi, pesos 178.— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental:
Licitación privada N.° 15.559:
Provisión espejos y lentes de cristal, Petrolini y Cía., pesos 640.— moneda nacional.
Departamento Central de Policía:
Licitación privada N.° 15.562:
Provisión plancha para gas, Dante Martiri, pesos 8.— moneda nacional.
Maternidad "Pedro A. Pardo":

Licitación privada N.° 15.165:
Provisión reparos ascensor, Juan Avanzi e Hijos, pesos 1.630.— moneda nacional.
Instituto Bacteriológico:
Licitación privada N.° 15.231:
Provisión radiadores, A. Bernasconi y Cía., pesos 1.036.— moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe)
Licitación privada N.° 15.289:
Provisión baranda de bronce, Belenda Scapusio y Cía., pesos 4.360.— moneda nacional.
Dirección General de Impuestos a los Réditos:

Licitación privada N.° 15.360:
Provisión material varios, M. Rivera, pesos 106.75 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes:
Licitación privada N.° 15.406:
Provisión artefactos eléctricos, A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, pesos 39.96 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas de la Nación:

Licitación privada N.° 15.484:
Provisión reparaciones de relojes eléctricos a la firma Andrés Canale, por pesos 510.— moneda nacional.
Escuela Monumental Monte Caseros (Corrientes):
Licitación privada N.° 15.636:
Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland: por pesos 1.350.— moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura:
Licitación privada N.° 15.640:
Provisión marcos metálicos, etc., a la firma Antonio Blanco, por pesos 860.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada N.° 15.643:
Provisión y ajuste en obra de umbrales de mármol a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos 56.— moneda nacional.
Comisaría de Policía Villa Alba (La Pampa):

Licitación privada N.° 15.647:
Provisión zinguería, etc., a la firma Ecke y Cía., por pesos 465.60 moneda nacional.
Comisaría de Policía Jacinto Aráuz (La Pampa):

Licitación privada N.° 15.648:
Provisión zinguería, etc., a la firma Ecke y Cía., por pesos 465.60 moneda nacional.
Facultad de Ciencia Médicas:

Licitación privada N.° 15.652:
Provisión picos y grifos, etc., para gas a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 383.— moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 15.491:
Provisión colmenas a la firma Petery Hnos., por pesos 275.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.541:
Provisión equipo de iluminación a la firma Westinghouse Electric International, por pesos 496.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.661:
Provisión tejido de alambre crudo a la firma José Ferrarini, por pesos 84.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.679:
Provisión hierro redondo a la firma Thissen Lametal, pos pesos 1.290.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.693:
Provisión material sanitario a la firma Angeleri, Jacuzzi y Cía., por pesos 193.93 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.694:
Provisión maderas a la firma Collazo y Cía., por pesos 2.944.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.696:
Provisión maderas a la firma Esteban Rizzi, por pesos 1.998.75 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de treinta y un mil novecientos nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 31.909.99 m|nal.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 4.182.15 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 5.546.16 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 3.689.55 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 205, pesos 535.49 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100 pesos 508.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174, pesos 640.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 1.036.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 4.360.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125 pesos 39.96 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217 pesos 510.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 1.350.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 860.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 251, pesos 56.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 931.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 383.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 7.282.48 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos de ampliación en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.520. — 912. — Expte. 5365 M-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado cuyo importe asciende a la suma de $ 575.84 m|n. relativo a la ampliación de los servicios sanitarios existentes en el 2.° Pabellón lateral del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 575.84 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 177 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D G A — Construcción de un Pabellón Dispensario Antivenéreo en la Estación Sanitaria de San Luis.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.522. — 914. — Expte.18.037-D-1935. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto, este último por valor de $ 55.867,99 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un Pabellón Dispensario Antivenéreo en la Estación Sanitaria de San Luis;

Teniendo en cuenta que el crédito fijado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año con destino a "Estaciones Sanitarias en Capitales de Provincias, etc.", sólo resta un saldo de $ 25.000.— m|n., por lo que puede autorizarse a la citada repartición técnica para que lleve a cabo la construcción proyectada, hasta la concurrencia de la mencionada suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto por un importe de cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 55.867,99 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, hasta cubrir la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000,— m|n.) moneda nacional, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de pesos 25.000,— m|n. que se autoriza por el artículo anterior, se atenderá con el crédito fijado en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 26

33.418—Obra inédita.
33.419—Obra inédita.
33.420—Obra inédita.
33.421—Obra inédita.
33.422—Obra inédita.
33.423—Obra inédita.
33.424—Obra inédita.
33.425—Obra inédita.
33.426—Obra inédita.
33.427—Obra inédita.
33.428—Obra inédita.
33.429—Obra inédita.
33.430—Seudónimo.
33.431—Seudónimo.
33.432—La arquitectura en veinte lecciones. Vol. 118 págs. Ed. 1ra. Héctor Velarde. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Obra inédita.
33.436—Obra inédita.
33.437—Obra inédita.
33.438—Obra inédita.
33.439—Obra inédita.
33.440—Obra inédita.
33.441—Obra inédita.
33.442—Fuga en avión. Canción Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.443—Psicología del gesto. (Ensayo). Foll. 76 págs. Gregorio Marañón. Librería Hachette S. A. París, 1937.
33.444—Obra inédita.
33.445—Farmacia práctica. (1er. curso. Foll. 87 págs. Ed. 1ra. Juan Carlos Berretta y Carlos Alberto Zimman. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.446—La contracción uterina y las discinesias correlativas. (Científica). Vol. 160 págs. Ed. 1ra. L. A. Demelín. Manuel M. Torres. Buenos Aires, 1937.
33.447—Más allá. Año 2. N.° 12. Mayo de 1937. Periódico. Centro de Ntra. Sra. de Balvanera de la Juventud de A. C. Buenos Aires, 1937.
33.448—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital y Leyes Complementarias. Vol. 286 págs. Nueva Edc. Código de la República Arg. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.449—El verso alado. Poesías. Foll. 84 págs. Ed. 1ra. Ernesto Marsili, J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.450—Lecciones de historia Argentina. 2 tomos. 2 vol. 1101 págs. Ed. dieciséis. Ricardo Levene. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.451—Obra inédita.
33.452—Boletín Inf. del Despart. Prov. del Trabajo de San Juan. Año 2 N.° 3. 1 al 31|1|1937. Periódico. El Dep. Prov. de Trab., S. Juan. San Juan, 1936.

MAYO 28

33.453—Kuntur. Año 1. N.° 31. 7-13 de mayo de 1937. Periódico. Alberto G Ocampo. 1937.
33.454—Obra inédita.
33.455—Obra inédita.
33.456—Obra inédita.
33.457—Obra inédita.
33.458—Obra inédita.
33.459—Obra inédita.
33.460—Obra inédita.
33.461—Leoplán. Año IV. N.° 59. 14 de abril de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.462—Obra inédita.
33.463—Obra inédita.
33.464—Obra inédita.
33.465—Clara. Verso, vals. Victorio Toci. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.466—Obra inédita.
33.467—Obra inédita.
33.468—Obra inédita.
33.469—Don Juan. Poema en tres actos. Verso. Ed. 1ra. Juan Carlos Clemente. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.470—Boletín de la Federación Farmacéutica de la Prov. de Bs As. Año VI. N.° 138. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Feder. Farm. de la Prov. de Bs As. La Plata. (Bs. As.), 1937.
33.471—El Norte lejano. Relato de hechos y escenas vividas en el Chaco Santafesino. 156 págs. Ed. 1ra. Julio Marcos Florencio Costa Paz. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
33.472—Verdad. Año 1. N.° 1. 25 de abril de 1937. Periódico Centro San Gabriel de la Asoc. de los Jov. de la Ac. Católica. Adrogué. F. C. S., 1937.
33.473—Obra inédita.
33.474—Pequeño solfeo melódico. (Teórico y práctico, adaptado a las voces infantiles). 90 págs. Eduardo Batiste. Traduc. de A. Acosta. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.475—La Verdad. 24 de abril de 1937. Periódico. Jesús V. Llanos. Casbas. F. C. M., 1937.
33.476—Oasis. Versos. 142 págs. Augusto Cortina. Ed. Rev. Nosotros. Buenos Aires, 1934.

MAYO 29

33.477—50 Aniversario de la Fraternidad. Historia y desarrollo de esta Soc. Personal ferroviario de locomotoras. 575 págs. Ed. 1ra. Anónima. Soc. la Fraternidad. Avellaneda. (Buenos Aires), 1937.
33.478—Vademecum del Foro Argentino. 373 págs. Anónimo. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1937
33.479—Obra inédita.
33.480—Reg. contrato.
33.481—Obra inédita.
33.482—Obra inédita.
33.483—Obra inédita.
33.484—Obra inédita.
33.485—Arbol genealógico y datos biográficos de don José Freyre de Andrade y doña Manuela Rodríguez de Fresno de Freyre. 320 págs. Ed. 1ra. Francisco Funes Freyre. Ricardo Funes (h.). Rosario de Santa Fe, 1937.

MAYO 31

33.486—El Pueblo. 12.824 al 12.874. 1.° al 30 de noviembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1936.
33.487—La Industria Argentina del Calzado. 243. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Cam. de la Ind. del Cal. Buenos Aires, 1937.
33.488—El Fígaro. Año XVIII. N.° 389. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
33.489—Revista Nuevo Fígaro. 308. Abril de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.490—Centro Estudiantes de Farmacia y Bioq. N.° 5. 7 de mayo de 1937. Periódico. Boletín del C. Est. Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.
33.491—La Intermediaria Panaderil. 95 y 96. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
33.492—Boletín Mensual. 16. 20 de abril de 1937. Periódico. Círculo Militar (Ayuda mutua de Suboficiales). Buenos Aires, 1937.
33.493—Noticias Automotrices. 49. Mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.494—Pro Familia. 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.495—Plenitud. 4, 11, 18 y 25 de octubre 1.°, 8, 15, 22 y 29 de noviembre 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.496—Esnea. Año XXIV. Nros. 952 al 955. 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1937. Periódico. González Maraña, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1937.
33.497—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 28. 19 de mayo de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. (Bs. As.), 1937.
33.498—Revista Argentina. Mensual. 8. 20 de mayo de 1937. Periódico. Juan Pedro Corutchet. Chivilcoy (Bs. As.), 1937.
33.499—Madre y Niño. 5 de mayo de 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
33.500—Liniers. Mensual. 2. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. de Fom. "Santiago Liniers". y Biblio. Popul. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.501—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 3 del tomo 2.°. 22 de mayo de 1937. Periódico. "La Previsión" Soc. Coop. de Seguros, Agríc. Coloniz. y Crédito Ltda. Tres Arroyos. (Bs. As.), 1937.
33.502—Revista Policial. 54. Del 15 al 20 de mayo de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
33.503—Osadnik. 91 al 93. Abril y mayo de 1937. Periódico. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1937.
33.504—Nachrichtendienst. B. 1 al 10. 8 al 29 de enero, 12 al 19 de febrero, 12 al 18 de marzo, 2 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
33.505—Nachrichtendienst. A. 1 al 13. 6 al 22 de enero, 5 de febrero, 5 al 18 de marzo, 9 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana.
33.506—Mi País. 2. 22 de mayo de 1937. Periódico. David Juan Frond Von Halle. Buenos Aires, 1937.
33.507—Revista de Jurisprudencia. Argentina. 48. Enero de 1937, 1 al 28 de mayo de 1937. Periódico. Rev. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.508—Rev. C. A. C. Y. A. Año X. N.° 120. 19 de mayo de 1937. Periódico. Cent. de Arq. Const. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.509—Destello. Año II. N.° 10. Mayo de 1937. — Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata. (Bs. A.), 1937.
33.510—Pae Joao. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.511—Pae Joao. Marcha. Música. Id. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.512—Eu ví. Marcha. Música. Id. Id. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.513—Eu ví. Letra. Idem al anterior. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralp B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.514—La gramática inglesa simplificada. 207 págs. Ed. 1ra. Paúl Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.515—Desventura. Cuentos. 128 págs. Ed. 1ra. Orestes Belle. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.516—Obra inédita.
33.517—Hasta siempre señorita. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Julio Rosemberg. Editorial Musical Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.518—Obra inédita.
33.519—Obra inédita.
33.520—Obra inédita.
33.521—Obra inédita.
33.422—Aires populares argentinos. Ed. 1ra. Felipe Boero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.423—La planta de la vivienda. 175 págs. Ed. 1ra. José María Rey. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.424—Lecciones de castellano. Texto para enseñanzas secundarias. Ed. 1ra. Narciso Binayan. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.425—Gramática práctica. Gramática para grados. Ed. 1ra. Joaquín Angel Romero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.

33.426—La escuela y la vida. Texto de lectura para tercer grado. 182 págs. Clara de Toro y Gómez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.427—Antología clásica de la literatura argentina. Para escuelas secundarias. 445 págs. Ed. 1ra. Pedro E. Ereña y Jorge L. Borges. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.428—Geografía de América. 179 págs. Ed. 1ra. Josefina Passadori. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.429—Atlas para trabajos prácticos de geografía argentina y americana. 50 págs. Ed. 1ra. Oscar Manito. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.430—Sexología. Año 1. N.° 1. 20|5|37. Periódico. Raúl Sorcaburu. Buenos Aires, 1937.
33.431—Tram. administrativa.
33.432—Obra inédita.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Su última aventura. Traducida del inglés. The Lastof Cheyney. Pelíc. cinem. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Solic. inscripción de dicha pelíc. Basada en la obra teatral de Frederick Lonsdale. Adaptación de León Gordon, Sansón Raphaelson y Monckton Hoffe. Hablada en inglés con títulos sobreimpreso en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Direc. Richard Bolestawski. Pinc. intérp. Joan Crawford. Willian Powell. Robert Montgomery. Frank Morgán. Culver City, California, 1937.
33.536—Obra inédita.
33.537—Obra inédita
33.538—Obra inédita.
33.539—Obra inédita.
33.540—Obra inédita.
33.541—Obra inédita.
33.542—Obra inédita.
33.543—Of. Judicial.

JUNIO 1

33.544—Obra inédita.
33.545—Obra inédita.
33.546—Las rosas del invernáculo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.547—El crepúsculo en la colonia. Ranchera, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.548—Las alas de la ilusión. Vals, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.549—Obra inédita.
33.550—Las leyes del éxito. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.551—La educación del estilo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José González Caride. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.552—Psicología del amor. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.553—El dominio de sí mismo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.554—Obra inédita.
33.555—Obra inédita.
33.556—Obra inédita.
33.557—Obra inédita.
33.558—Obra inédita.
33.559—Obra inédita.
33.560—Obra inédita.
33.561—Reg. contrato.
33.562—Obra inédita.
33.563—Estudio económico de la producción de carnes del Río de la Plata. (Economía política). 387 págs. Agustín Ruano Fournier. El autor. Montevideo, 1936.
33.564—Revista Duperial. Año II. N.° 8. Junio de 1937. Periódico. Ind. Quím. Duperial Argentina. Soc. Anón. Ind. y Com. Buenos Aires, 1937.
33.565—Patria. Canción. Letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Juan Borghese. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.566—Patria. Canción. Música. Id. Emilio A. Napolitano. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.567—Estilo N.° 1 para guitarra. Música. Idem al anterior. Adolfo A. Luna. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.568—Nazareth. Danza brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. dos págs. F. Mignone. Arreg. de A. Sinopoli. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.569—Obra inédita.
33.570—Obra inédita.
33.571—Franco. 318 págs. Joaquín Arraras. Ed. Poblet. Buenos Aires, 1937.
33.572—Tram. administrativa.
33.573—Obra inédita.
33.574—Obra inédita.
33.575—Obra inédita.
33.576—Obra inédita.
33.577—Obra inédita.
33.578—Obra inédita.
33.579—Obra inédita.
33.580—Obra inédita.
33.581—Noticiero Médico Mundial. Nros. 8 y 9. Marzo de 1937. Periódico. La Farmacia Franco-Inglesa. Buenos Aires, 1937.
33.582—Rev. de la Soc. Filatélica Arg. N.° 294.28-V-37. Periódico. La Soc. Filt. Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.583—El Escolar. 3. 25 de Mayo de 1937. Periódico. María Artura Giro. Buenos Aires, 1937.
33.584—Buenos Aires Scots Church Magazine. Mensual N.° de Mayo. 31|5|37. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
33.585—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 46. Mayo de 1937. Periódico. Emilio F. Ballardini. Buenos Aires, 1937.
33.586—Asesor Comercial. 315 al 318. 3, 17 de abril. 1.°, 15 de mayo de 1937. Periódico. Virgilio José Llansó. Buenos Aires, 1937.
33.587—La Revista Adventista. 11. 24|5|37. Periódico. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1937.
33.588—Heroica. Año IX. N.° 104. 15|5|37. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.
33.589—Publicaciones Médicas. 3. Abril de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
33.590—Tribuna del Magisterio. N.° 183. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
33.591—Handicap. 104 al 107. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.592—Aquarius. Trimestral. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1937.
33.593—Trimestral| 2. 1.° de abril de 1937. Periódico. Arg. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.594—La Producción. 1195 al 1199. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
33.595—Don Bosco. 5 al 9. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
33.596—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 24. 23 de mayo de 1937. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
33.597—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 6836 al 6860. Mayo de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
33.598—La Nación. 23.620 al 23.650. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 153 págs. Miguel A. Rizzi. Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
29.583—Alberdi "Figarillo". Crítica literaria. 69 págs. José A. Oria. Facultad de Humanidades. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 2

33.599—Cámara Comercial. Año II. N.° 7. Junio de 193[illegible]. — Periodico. Juan L. Tauzin. Buenos Aires, 1937.
33.600—Obra inédita.
33.601—Obra inédita.
33.602—Obra inédita.
33.603—Nuevas canciones escolares. 35 págs. Elías Kantor. El autor. Córdoba, 1936.
33.604—Mariñeiros. El director y el autor del argumento: José Suárez Fernández. Produc. La Cía. Industrial Film Español S. A. (CIFESA). Princ. intérpretes Rosa Franco, Salvador Riorcosas, Rogelio Brano, Jesús González. Pontevedra, España.
33.605—De mi infancia. Piano. Cajita de música. El Ahorro de la muñeca. Micifuz. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.606—Elegía. Piano. Clásica. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1933.
33.607—La luna se llama Lola. Canto y piano. Clásico. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.608—Obra inédita.
33.609—Obra inédita.
33.610—Anotaciones inéditas. 1er. tomo 489 págs. Ed. 1ra. Angel Silvio Pizarro. Angel F. Pizarro. Buenos Aires, 1937.
33.611—Obra inédita.
33.612—Obra inédita.
33.613—Obra inédita.
33.614—Obra inédita.
33.615—Obra inédita.
33.616—El Noticioso. Año 4. N.° 1151. 2 de junio de 1937. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1937.
33.617—Obra inédita.
33.618—Obra inédita.
33.619—Obra inédita.
33.620—Obra inédita.
33.621—Galería. Tesoros de aves argentinas. Salvador Mag. Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.622—Obra inédita.
33.623—Obra inédita.
33.624—Obra inédita.
33.625—La Vanguardia. 10.820 al 10.84[illegible]. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.626—Diario Di Presse. 7309 al 7338. 30 de abril de 1937. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
33.627—La Nueva Provincia. 13.043 al 13.071. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.
33.628—Rev. La Diosa Cazadora. 118. 31 de mayo de 1937. Periódico. Rafael Magenelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.629—El Telégrafo. 13. Junio de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.630— Telégrafo Mercantil. 653 al 704. De enero a mayo de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.631—El Cronista Comercial. 9327 al 9357. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Perrotta & Cía. R. S. Buenos Aires, 1937.
33.632—Revista Zootécnica. 238. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1937.
33.633—Neptunia. 28 y 29. Mayo de 1937. Periódico. Pedro Veresini. Buenos Aires.
33.634—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 133. 1.° de junio de 1937. Periódico. Caja de Soc. de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1937.
33.635—Brújula. 18. 26|5|37. Periódico. Francisco R. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
33.636—Marina. 8. Marzo de 1937. Periódico. Liga Naval Arg. Buenos Aires, 1937.
33.637—Para Todos. Año 1. N.° 1. Feb. 1937. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
33.638—Variedades Médicas. Año 5. N.° 10. Del 15 al 31 de mayo de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
33.639—Pinturas. Vol. II. N.° 3 y 4. 30 de marzo y 15 de abril, 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
33.640—Nachrichtendienst "B". N.° 11. 21 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.641—Nachrichtendienst "A". 14 al 16 y 7 a 28 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.642—Revista Mensile. 3. Marzo de 1937. Periódico. La Fed. Gral. de Soc. Italiana. Buenos Aires, 1937.
33.643—Revista Socialista. 84. 10 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

33.644—Vida Femenina. 46. 15|5|37. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.645—Cátedra y Clínica. 32. 24|5|37. Periódico. Millet y Rous. S. A. C. Buenos Aires, 1937.
33.646—Industria Panaderil. 1448 al 1452 1.°, 8, 15 22 y 29|5|37. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 3

33.647—Voz Parroquial. Año 1, N.° 14. 6 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Seib. Mansilla, 1937.
33.648—Obra inédita.
33.649—Obra inédita.
33.650—Obra inédita.
33.651—Obra inédita.
33.652—Obra inédita.
33.653—Elementos de Aritmética. 228 págs. Miguel Navarro Santa Ana y Felipe Anguita. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
33.654—Sólo un Amor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.655—La Danza de los Diamantes. Id. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.656—La Casa del Baúl. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.657—Cara de Piedra. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Bs. Aires, 1937
33.658—Rocío de Dolor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.659—Crimen en la Pagoda. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.660—Obra inédita.
33.661—Diccionario de la Lengua Castellana. 416 págs. Ed. 1ra. Anónima. Abraham E. Iofe. Buenos Aires, 1937.
33.662—El Irresistible. Tango. Música. Un plg. 3 págs. Lorenzo Logatti Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1908.
33.663—La Administración Nacional. Año III. Vol. 10. 10|5|37. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1937.
33.664—La cría de canarios en el país. 80 págs. Ed. 4.ª. Pedro S. Consoli, Angel Casero. Buenos Aires, 1937.
33.665—Obra inédita.
33.666—Obra inédita.
33.667—Obra inédita.
33.668—Obra inédita.
33.669—Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 112 pags. Ed. 1ra. Suprema Corte. Ed. y Recop. de M. A. Díaz de Vivar y M. A. López Etchevehere. Buenos Aires, 1937.
33.670—Obra inédita.
33.671—U. S. A. Año 1. N.° 1. 3|6|37. Periódico. Perióд. Seman. de la Unión Sindical Arg. Buenos Aires, 1937
33.672—Obra inédita.
33.673—Obra inédita.
33.674—Obra inédita.
33.675—Obra inédita.
33.676—Obra inédita.
33.677—Obra inédita.
33.678—Obra inédita.
33.679—Obra inédita.
33.680—Obra inédita.
33.681—El Imparcial. 2208 al 2214, 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30|5|37. Periódico. Francisco Marquie. Gral. Belgrano, 1937.
33.682—Finanzas. 8 y 9. 10|3|37. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.683—La Razón. 2874 al 2875 - 2873. 15, 22 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez Mercedes. Ctes. 1937.
33.684—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 420. 1.°|6|37. Periódico. Centro Est. de Ing. Buenos Aires, 1937.
33.685—Hechos e Ideas. N.° 21. Mayo de 1937. Periódico. Enrique E. García Buenos Aires, 1937.
33.686—El Semanario. 376 al 379. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Miguel B. Samero. San Salvador. E. Ríos, 1937.
33.687—La Industria Azucarera. 523. 31 de mayo de 1937. Periódico. Centro Azucarero, 1937.
33.688—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Año XVII. N.° 183.31|5|37. Periódico. Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
33.689—Caras y Caretas 2013 al 2017. 1, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Soc. Anón. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1937.
33.690—Motor. 16. 1.° de mayo de 1937. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
33.691—Radio Técnica. 172 al 175. Mayo de 1937. Periódico. Ed. Radio Técnica. Buenos Aires, 1937.
33.692—Delamerikay Magyarsaz. 1126 al 1137. Mayo de 1937. Periódico. Rezso Tasago. Buenos Aires, 1937.
33.693—El Día. 3681 al 3707. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
33.694—La Verdad. 3454 al 3465. 1.° al 29 de mayo de 1937. Periódico. Alejandro Faggiano. Quilmes. Buenos Aires.
33.695—Pays Libre. 864 al 868. Mayo de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 4

33.696—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 17 y 18. Marzo y abril de 1937. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1937.
33.697—Obra inédita.
33.698—Obra inédita.
33.699—Obra inédita.
33.700—Obra inédita.
33.701—España en Crisol. Alegato en defensa de los derechos y libertades del pueblo español. 240 págs. Ed. 1.ª. Basilio Alvarez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.702—El Mundo en Llamas. 144 págs. Ed. 1ra. Narciso P. Márquez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.703—Orígenes de Socialismo Crítico. Estudio Bio-bibliográfico de Marx y Engels. 192 págs. Ed. 1ra. Giordano Bruno Tasca. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.704—Ta Te Ti. 176 págs. Ed. 1ra. Alvaro Yunque. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.705—Obra inédita.
33.706—Obra inédita.
33.707—Obra inédita.
33.708—Obra inédita.
33.709—Obra inédita.
33.710—Obra inédita.
33.711—Obra inédita.
33.712—Obra inédita.
33.713—Al toque de campana. Marcha, canto escolar. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.714—A mi bandera. Música, marcha. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
33.715—Obra inédita.
33.716—Sendero. Tango. Música. Ed. 1ra. Osvaldo P. Pugliese. Ed. Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.717—Obra inédita.
33.718—Obra inédita.
33.719—Obra inédita.
33.720—Diario Comercio y Tribunales. 2476 al 2505. 1.° al 31|3|37. Periódico. F. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.721—El Mundo. Diariamente. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.722—El Hogar. 1438 al 1441. 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.723—Mundo Argentino. 1372 al 1375. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.724—The Riview of The River Plate. 2369 al 2372. 7, 14, 21 y 28|5|37. Periódico. Soc. Anón. The Riview of The River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.725—P. A. L. 1736 al 1737. 17y 31 de mayo de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
33.726—Claridad. 313. Mayo de 1937. Periódico. La Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.727—La Cancha. 462 al 470. 458 al 461. 3, 10, 17, 24. 1, 4, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
33.728—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. Edición N.° 31. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.729—El Heraldo. 1161 al 1165. 3, 10, 17, 24, 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1937.
33.730—Revista Española. 300. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1937.
33.731—La Cooperación Libre. El hogar obrero. 284. 1.° junio de 1937. Periódico. El Hogar obrero. Buenos Aires, 1937.
33.732—La Fraternidad. 622 al 623. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferr. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
33.733—El Imparcial. 3054 al 3057. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1937. Periódico. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1937.
33.734—El Heraldo. 80 al 83. 2, 9, 16 y 23 de mayo de 1937. Periódico. Maximino Pérez. San Fernando, 1937.
33.735—El Constructor. 1650 al 1661. Febrero, marzo y abril de 1937. Periódico. Ernesto Surera. Buenos Aires, 1937.
33.736—La Tribuna Odontológica. Junio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
33.737—Rojinegro. 12. 10 de marzo de 1937. Nros. 13 y 14. Periódico. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
33.738—Sintonía. 211 al 214. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.739—Selección Contable. Tomo I. N.° 5, Mayo de 1937. Periódico. Est. Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1937.
33.740—El Apostol del Santísimo Sacramento. Año XXXII. N.° 6. 30|5|37. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 5

33.741—Revista Económica. Serie II. Volumen N.° 1. 1.° junio de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.742—Apéndice del Curso de Psicología. Científica. 56 páginas. Ed. 1.ª Raúl P. Romero. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.743—Obra inédita.
33.744—Obra inédita.
33.745—Obra inédita.
33.746—Obra inédita.
33.747—Obra inédita.
33.748—Revista Ecos de mi Colegio. Año II. N.° 21. 19 de abril de 1937. Periódico. Margarita Schreiler. Buenos Aires, 1937.
33.749—El Progreso. Año 1. N.° 7. 28 de mayo de 1937. Periódico. Servando E. Núñez. San Gerónimo Norte, 1937.
33.750—Diario de Sesiones. 20|5|37. Periódico. H. C. Deliberante. Córdoba, 1937.
33.751—La Estrella. Año VII. N.° 42. Abril de 1937. Periódico. Carlos Balleis. Buenos Aires, 1937.
33.752—Hombre así. Tango. Música. Ed. 1.ª Ricardo Liboreiro. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 7

33.753—Obra inédita.
33.754—Obra inédita.
33.755—Obra inédita.
33.756—Oficio judicial.
33.757—Obra inédita.
33.758—Obra inédita.
33.759—Apuntes sobre trenes eléctricos en los ferrocarriles argentinos. Félix Marco. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.760—Trámite administrativo.
33.761—Obra inédita.
33.762—Obra inédita.
33.763—Obra inédita.
33.764—Obra inédita.
33.765—Obra inédita.
33.766—Obra inédita.
33.767—Obra inédita.
33.768—Obra inédita.

33.769—Obra inédita.
33.770—Opera. Revista mensual. Año 1. 4 de junio de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.
33.771—Obra inédita.
33.772—Obra inédita.
33.773—Otra vez el diablo. 22 páginas. Alejandro Casona. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires. 1937.
33.774—Obra inédita.
33.775—Obra inédita.
33.776—Oración a la Bandera. Para canto y piano. Letra. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Domingo Zerpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.777—Oración a la Bandera. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Celia Torpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.778—Bandera infantil. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.779—Resentimiento. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.780—Resentimiento. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.781—Loca ilusión. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.782—Loca ilusión. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.783—La vendedora de flores. Pregón. Música. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.784—La vendedora de flores. Pregón. Letra. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.785—Método completo de solfeo. 143 páginas. Hilarión Eslava. Autor de la Rev. Julián Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.786—Apuntes química cualitativa - cuantitativa. Ed. 1.ª Anónimo. Juan M. Lenguasco y Heraldo Messina. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.787—Nube rosada. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Emilio Castaing. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.788—Obra inédita.
33.789—Obra inédita.
33.790—Obra inédita.
33.791—Obra inédita.
33.792—Obra inédita.
33.793—Trámite administrativo.
33.794—Finanzas y Construcciones. Del 385 al 445. 1.° al 30|4|37. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
33.795—Antena. 319 al 327. 3, 10, 17, 24 de abril de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1937.
33.796—Gaceta Campera. N.° 28. Volumen 7. 15 de junio de 1937. Periódico. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1937.
33.797—Criterio. Nos. 242 al 247. 5 y 21 de marzo, 18 de abril, 1.°, 16|5|37. Periódico. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1937.
33.798—Revista de Arquitectura. 197. 1.° de junio de 1937. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.799—Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 701 al 702. 4 y 18 de mayo de 1937. Periódico. Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1937.
33.800—Revista Hobby. Mensual. N.° 11. 3 de junio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.801—Svornost. N.° 13. 31|5|37. Periódico. Esteban Kasenda. Buenos Aires, 1937.
33.802—Sur. 31 al 32. Abril de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
33.803—Luján. N.° 70. 31|5|37. Periódico. Francisco Lafine, Rosario, 1937.
33.804—Argentores. 142 al 144. 10, 20, 30 de mayo de 1937. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Bs. Aires, 1937.
33.805—Revista de los Impuestos Internos. 203. 1.° de junio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
33.806—La Prensa. 24.527 al 24.557. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 8

33.807—Obra inédita.
33.808—Unión Comercial e Industrial. Mayo de 1937. Periódico. Ofic. de Estad. e Infor. Comer. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.809—Obra inédita.
33.810—El amor y el dolor de Eduardo Dawn. Ed. 1.ª Oscar F. Guiñazú. El autor. Villa Dolores, 1937.
33.811—Obra inédita.
33.812—Obra inédita.
33.813—Obra inédita.
33.814—Actualidades. Año XV. N.° 531. Abril de 1937. Periódico. José M. Páez. Mendoza, 1937.
33.815—Sarmiento. 20 de abril de 1937. Periódico. Buenaventura N. P. Vita. Carlos Casares - F. C. O., 1937.
33.816—Obra inédita.
33.817—Obra inédita.
33.818—Obra inédita.
33.819—Obra inédita.
33.820—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 139. Junio de 1937. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
33.821—Obra inédita.
33.822—Obra inédita.
33.823—Período elástico de los aceros en el ensayo de tracción. Ed. 1.ª Simón A Delpech. Soc. Impres. Americana. Buenos Aires, 1937.
33.824—Obra inédita.
33.825—Obra inédita.
33.826—Obra inédita.
33.827—Crítica. Del 2 al 31|5|37. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.828—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 15. Junio de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furguiele. Buenos Aires, 1937.
33.829—Argentyna. Revista polaca. 21. 1.° de junio de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
33.830—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares de la Industria. N.° 57. 2 de junio de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1937.
33.831—Leoplán. 59 y 62. 14 y 28 de abril de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.832—Chabela. N.° 18. 3 de mayo 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.833—Aquí Está. 100 al 108. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.834—Revista Mensual B. A. P. 235. Junio de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
33.835—El Alma que Canta. 740 al 743. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
33.836—Hrvatski Domobran. Marzo, abril y mayo de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 9

33.837—Reg. contrato.
33.838—Reg. contrato.
33.839—Reg. contrato.
33.840—Reg. contrato.
33.841—Vida Natural. Año 11, N.° 14, junio de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.842—Obra inédita.
33.843—Obra inédita.
33.844—Obra inédita.
33.845—Obra inédita.
33.846—Obra inédita.
33.847—Obra inédita.
33.848—Obra inédita.
33.849—Obra inédita.
33.850—Obra inédita.
33.851—Obra inédita.
33.852—Obra inédita.
33.853—Obra inédita.
33.854—Obra inédita.
33.855—Obra inédita.
33.856—Obra inédita.
33.857—Obra inédita.
33.858—Obra inédita.
33.859—Obra inédita.
33.860—El libro de los mil y un sonetos. La antología del soneto, más completa que se ha hecho en el mundo. 544 págs. Ed. 1.ª Augustto Arias, P. Benavides y Valdivia, Juan Zorrilla de San Martín, Antonio Zozaya y otros. Recop., selec. y clasif. de Héctor F. Miri. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.
33.861—El puente tendido. Poemas. 96 págs. Amílcar Mariano Dallesso. F. L. Coratella. San Isidro (Buenos Aires), 1937.
33.862—El corte rápido. Tratado práctico y moderno. 93 págs. Ed. 1.ª Angela Basile de Bogliolo. La autora. Santa Fe, 1937.
33.863—Obra inédita.
33.864—Obra inédita.
33.865—La Panificación. Año XII, N.° 149, mayo de 1937. Periódico. Armando C. Gandini. Buenos Aires, 1937.
33.866—Obra inédita.
33.867—Obra inédita.
33.868—Obra inédita.
33.869—Obra inédita.
33.870—La tragedia de Romeo y Julieta. Traducción en prosa y verso. 192 págs. William Shakespeare. Traducción de Pedro Miguel Obligado. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.871—Historia de arrabal. 160 págs. Ed. 1.ª Manuel Gálvez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.872—Manual del impuesto a los réditos. 288 págs. Ed. 1.ª A. Suaden. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.873—Rezongos postreros. Tango. Letra. Un plg., dos págs. José A. Gárgano. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.874—Obra inédita.
33.875—Obra inédita.
33.876—Obra inédita.
33.877—Obra inédita.
33.878—Ritmo sensual. Rumba canción. Música, un plg., dos págs. José A. Fertonani. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.879—Paraná-Bote. Año 2, N.° 32, 31 de mayo de 1937. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones), 1937.
33.880—El Pueblo. 12.875 al 12.924. 1.° al 31 de enero, 1.° al 28|2|37. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.881—Rosalinda. 69. 2|6|37. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
33.882—L'Italia del Popolo. 7075 al 7105. 1.° al 31|5|937. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.883—Plenitud. 3, 10, 17, 24 y 31 de enero; 7, 14, 21 y 28 de febrero 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.884—Patentes y Marcas. 4. 2|6|937. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.885—El Auto Argentino. 305. 8|6|937. Periódico. Cent. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
33.886—Anef. 73. Mayo de 1937. 74. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
33.887—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 1.° de junio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1937.
33.888—La Gaceta. 13 al 17. 2, 9, 16 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
33.889—Tribuna. 973 al 977. 1.°, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Bs. Aires), 1937.
33.890—Boletín Técnico de Agricultura. 3; junio de 1937. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.891—Boletín Diario de Títulos. 5099 al 5146. 1.° al 31|5|937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 10

33.892—Obra inédita.
33.893—Obra inédita.
33.894—Obra inédita.
33.895—Obra inédita.
33.896—Obra inédita.

33.897—Cuaderno de música "Istonio". Cuaderno, 12 págs. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.898—Maribel. 4 de mayo de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Bs. As., 1937.
33.899—Nuestro problema agrario. 231 págs. Ed. 1.ª Bernardino C. Horne. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.900—Ideas para una biología de la democracia. 415 págs. Ed. 1.ª Joaquín Díaz de Vivar. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.901—Obra inédita.
33.902—Obra inédita.
33.903—Obra inédita.
33.904—Obra inédita.
33.905—Obra inédita.
33.906—Obra inédita.
33.907—Momento Gráfico. Año I, N.° 6, 5 de junio de 1937. Periódico. José F. Oviedo. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
33.908—Mi sevillana. Paso doble. Música, un plg., dos págs. Ed. 1.ª Néstor Carlos Pérez. Edit. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
33.909—Obra inédita.
33.910—El Potro. 3; 10|6|937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.911—El Administrador Rural. 51; mayo de 1937. Periódico. El Cent. de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
33.912—Hacia la Luz. Edición infantil en Barille. 17; 1.°|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.913—Hacia la Luz. Sistema Braille. 163 y 164. 1.° al 15|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.914—Revista del Hospital Español. 3 y 4; marzo, abril y mayo 1937. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
33.915—Camera di Comercio Italiana (Boll. Ufficiale Mensile); abril de 1937, 28 y 29|5|937. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
33.916—El Mentor. 779 al 783. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Gerardo Palacio. Choele Choel (Río Negro), 1937.
33.917—Clarín. 70. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
33.918—Cromolat. 4; mayo de 1937. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.919—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 30 de abril de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1937.
33.920—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2255 al 2263; abril de 1937; 2264 al 2270. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
33.921—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 76. 28|5|937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.922—Maribel. 237 al 240; 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.923—¡Hijo mío...! 3; 10|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.924—Viva Cien Años. 9; 1.°|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.925—La Chacra. 79; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.926—Marilú. 166; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.927. Billiken. 911 al 915; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.928—El Gráfico. 929 al 933; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.929—Para Ti. 782 al 785; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.930—Atlántida. 844; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.931—Cinegraf. 61; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.932—El Golfer Argentino. 69; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.933—Pays Libre. 4 al 7; 15 al 21 y 28 de mayo; 5 al 12|6|937. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
33.934—Vida Natural. 13; mayo de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.935—"Manuel Belgrano". 44; 31|5|937. Periódico. Asoc. de Fomento Cult. y Bibliot. Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1937.
33.936—Impetu. N.° 8; Vol. 4, mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.937—El Asegurador. Año VIII, N.° 96; 8 de junio de 1937. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.938—Tipperary; 255; mayo de 1937. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.939—El Diario. 17.567 al 17.597. 1.° al 31 de mayo de 1937. El Diario, Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.

e.16 jun.-v.26 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. 126.901-1936.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Charcas 2025, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros (cuatro mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B de la Sección JIII, del Territorio Nacional del Chubut. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: N. Federici. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 9 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Charcas 2025, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Depto. Cushamen, en terrenos que según certificado agregado, son en parte de propiedad particular y en parte lote 36, de propiedad de la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, domiciliada en el mismo lote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, en su carácter de propietaria de parte del terreno. Abril 16 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 26 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el número 969, folio 59 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 jun.-N.° 4143-v.28 jun.

JUNTA NACIONAL DE CARNES — LEY N.° 11.747

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

Expediente 2.632-937. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de julio de 1937, los vendedores de carne vacuna, en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) — Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) — Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Hnos., Domingo	785	769	801	30	27	33
2	Boccardo Hnos.	650	637	663	25	22 ½	27 ½
3	Garavano, Alberto L.	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	282	276	288	11	10	12
8	Beraghi, José César	258	253	263	10	9	11
9	Costa, Adolfo	282	276	288	11	10	12
11	Frega, Nicolás	294	288	300	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari, Eugenio A.	1.116	1.094	1.138	43	38 ½	47 ½
14	Revello, Juan Daniel	1.030	1.009	1.051	39 ½	35 ½	43 ½
15	Revello, Juan A. C.	797	781	813	30 ½	27 ½	33 ½
16	Decarlini, José	392	384	400	15	13 ½	16 ½
17	Solari, Luis F.	258	253	263	10	9	11
19	Fernández Macielo, A.	331	324	338	12 ½	11 ½	14
20	Domingo, Raúl	258	253	263	10	9	11
23	Opoca, Alfredo	258	253	263	10	9	11
24	Gioioso, Pascual	441	432	450	17	15 ½	18 ½
25	Mazzone Hnos.	552	541	563	21	19	23
26	Costa, José e Hijo	723	709	737	28	25	31
27	Cavanna, Angel R.	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
28	Descalzo, Raúl	392	384	400	15	13 ½	16 ½
29	Fraguglia, Victorio	258	253	263	10	9	11
30	Piñeiro, Jesús	380	372	388	14 ½	13	16
31	Torrado y Garavano	258	253	263	10	9	11
32	Glass, Adolfo	515	505	525	20	18	22
33	Pitossi, Faustino e Hijo	1.496	1.466	1.526	57 ½	52	63 ½
34	Delfino, Carlos	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
35	López, Jesús	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
36	Gioioso, Víctor	405	397	413	15 ½	14	17
37	Gambarrutta, Bautista	515	505	525	20	18	22
38	Boccardo, Armando J.	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
41	Coscarelli Hnos.	613	601	625	23 ½	21	26
42	Salvo y Tibaldi	258	253	263	10	9	11
43	Sujalin, Iarmusch y Cía.	294	288	300	11 ½	10 ½	12 ½
46	Ferrara, Felipe	380	372	388	14 ½	13	16
47	Zelener, Luis	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
48	Berchasky, José	441	432	450	17	15 ½	18 ½
49	Borría, Juan	380	372	388	14 ½	13	16
51	Perrugorría, Pedro	331	324	338	12 ½	11 ½	14
52	Trápani, Pascual	1.202	1.178	1.226	46	41 ½	50 ½
53	Revello y Descalzo	282	276	288	11	10	12
54	Bertoni, Emiliano	368	361	375	14	12 ½	15 ½
55	Waksman, León	429	420	438	16 ½	15	18
58	Gregorio, Diego	282	276	288	11	10	12
59	Prado, Aureliano	356	349	363	13 ½	12	15
61	Véspero, José	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
62	Nicola, Hnos.	515	505	525	20	18	22
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	392	384	400	15	13 ½	16 ½
65	Chorny, Daniel	907	889	925	35	31 ½	38 ½
66	Kaminsky, León	294	288	300	11 ½	10 ½	12 ½
67	Masera, Juan M.	258	253	263	10	9	11
68	Armano, Egidio	258	253	263	10	9	11
72	Vázquez Hnos.	503	493	513	19 ½	17 ½	21 ½
74	Bossani, Antonio	319	313	325	12 ½	11 ½	14
75	Menéndez, Francisco	331	324	338	12 ½	11 ½	14

N.° de matrícula	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
77	Parodi, Pedro Suc. . . .	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
78	D'Odorico, Hugo	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
80	Fainstein, Samuel . . .	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amoros, Rafael	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
83	Ostraszynsky, Zelman .	319	313	325	12 ½	11 ½	14
84	Becker, Gambier	282	276	288	11	10	12
85	O. Yermaguian	319	313	325	12 ½	11 ½	14
86	Di Florio, Andrés	258	253	263	10	9	11
89	Manzoni, Fernando . . .	760	745	775	29	26	32
90	Landolfi, Luis	258	253	263	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1.545	1.514	1.576	59 ½	53 ½	65 ½
93	Pezzini, Emio	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
95	Badillo, Domingo	331	324	338	12 ½	11 ½	14
96	Corp. Arg. Prod. de carne	19.571	19.180	19.962	752 ½	677 ½	828
97	Podgaetzky, Elías	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
98	Maculan, Carlos	319	313	325	12 ½	11 ½	14
101	Amoros, Pedro	258	253	263	10	9	11
103	Asereto, Manuel E. . .	245	240	250	9 ½	8 ½	10 ½
104	Behar Gerchón	331	324	338	12 ½	11 ½	14
105	Menéndez, Faustino . .	282	276	288	11	10	12
106	Rigau, Alfredo	319	313	325	12 ½	11 ½	14
107	Calandria, Juan	307	301	313	12	11	13
109	Franchi, Domingo . . .	515	505	525	20	18	22
111	Raiter, Angel	417	409	425	16	14 ½	17 ½
112	Gubler, Luis	441	432	450	17	15 ½	18 ½
113	Capurro, Julio A. . . .	528	517	539	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelman, Mauricio . .	368	361	375	14	12 ½	15 ½
118	Menéndez y Pereyra . .	392	384	400	15	13 ½	16 ½
122	Hernández, Pedro . . .	515	505	525	20	18	22
131	Creimerman, A.	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon, José	282	276	288	11	10	12
143	Garibaldi, Angel	270	265	275	10 ½	9 ½	11 ½
157	Fischer, Gregorio	258	253	263	10	9	11
	Frigoríficos						
—	Anglo	2.085	2.043	2.127	80	72	88
—	La Blanca	2.440	2.391	2.489	94	84 ½	103 ½
—	La Negra	294	288	300	11 ½	10 ½	12 ½
—	Smithfield	319	313	325	12 ½	11 ½	14
		60.752	59.539	61.965	2.340 ½	2.111	2.576 ½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Junio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.70	323.94
Francia	13.53	14.43
Italia	16.01	17.08
Alemania	121.61	129.72
Holanda	167.02	178.15
Bélgica	51.28	54.70
Suiza	79.64	74.28

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5788-DT-937.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Prov. de Bs. Aires), que el Directorio ha resuelto postergar la apertura de propuestas hasta el día 15 de julio próximo, a las 15 horas, en vista de las modificaciones introducidas al pliego de condiciones respectivo.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Arministrativo.

e.21 jun.-v.25 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Choele Choel, desde la balsa paso Choele Choel, $ 12.890.

Hasta el día 20 de julio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° 3976-v.24 jun.
e.22 jul.-N.° 3976-v.26 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 8|A|937, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Vapor Ciudad de Corrientes; paquete 1898; fecha de entrada al puerto, abril 7-1937; marca Rotulado s|n.; cantidad: 1 fardo.

Rosario, Junio 17 de 1937.

El Jefe.

e.21 jun. v.25 jun.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
9416-R-937

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Zurich entre Tinogasta y J. P. Varela; Chivilcoy entre Tinogasta y Avenida T. Cruces; Asunción entre B. Blanca y Chivilcoy; Molière entre Gral C. Díaz e Indio; Acasuso entre Escalada y Araujo; Galván entre Iberá y Núñez; Miller entre Iberá y Núñez; Santa Fe entre Dorrego y Bonpland y Guaminí entre Chilabert y Avenida Cnel. Roca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos. Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Rafaela entre Martínez Castro y Laguna; Martínez Castro de Rafaela a J. B. Alberdi; Santa Fe de Oro a Bonpland; Caaguazú de Tellier a Montiel; Pasaje Voltaire de A. Arguibel a Arévalo; Lobos de Hortiguera a Miró; Coronel Pagola de Avenida La Plata a Tro'é; Escalada de Avenida del Trabajo a Coronel Roca y Albarellos, de Terrada a Nazca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Gral. de Contribución de Pavimentos Av. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Corrientes de S. Martín a 25 de Mayo; Santa Fe de Thames a Oro; Strangford de Larrazábal a Murguiondo; Terrada de Baigorria a Nogoyá; Ruiz Huidobro de Cabildo a Melián; José E. Rodó de Av. Olivera a Mozart; Pilar de Pizarro a Emilio Castro; O'Higgins de Guayrá a Congreso y Guanacache de Plaza a Holmberg, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE RIO GRANADAS

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

El Directorio ha resuelto emitir la quinta serie de acciones por moneda pesos nacional 100.000.—

Se avisa a los tenedores de acciones que deberán hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos dentro de los treinta días de la fecha.

El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4230-v.22 jun.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA
(Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la segunda serie del capital, fijando como fecha para la suscripción el día 24 de junio de 1937.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4018-v.22 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES, INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta Compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado en día 10 de junio de 1937, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de Julio de 1937 serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las oficinas del Fideicomisario, Muntplein N.° 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos: Nos. 20 - 55 - 88 - 122 - 157 - 190 - 224 - 259 - 292 - 319 - 346 - 373 - 400 - 427 - 454 - 481 - 508 - 535 - 563 - 597 - 632 - 667 - 702 - 737 - 773 - 807 - 842 - 877 - 913 - 947.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

El apoderado del fideicomisario

e.21 jun.-N.° 4268-v.21 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de café y restaurant, sito en esta ciudad, calle Alvarez Thomas 32, 34 y 36. Reclamaciones interpornerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Paganini**. Compradores: **Hilario López y Venancio Escolar.** Ambas partes domicilia-dad en el mismo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

e.21 jun.-N.° 4260-v.25 jun.

Avísase que ante la Escribanía Torterola, Maipú 71, don **Javier Rivera** y don **Jesús Fernández**, disolverán la Sociedad **"Rivera y Fernández"** mercería y anexos, calle Salta 173|5, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad **"Fernández y Martínez"** que constituirán don **Jesús Fernández** y don **Maximino Martínez.** — Reclamanciones Ley 11.867 en la Escribanía.

e.21 jun.-N.° 4256-v.25 jun.

Aviso al comercio que **Germán Blanco** vende a **Quinto Ottino** su parte mitad, café, bar y parrilla Agüero N.° 568. — Reclamos término de ley, Agüero 516. **Quinto Ottino.**

e.21 jun.-N.° 4258-v.25 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés 1601|09 esquina a la de Morelos 620. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Celestino Rubio.** Compradores: **Benjamín Giacometti y Alberto Lando.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

e.21 jun.-N.° 4260-v.25 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **Manuel Guerrero,** vende al señor **Sixto F. Santos,** su parte del negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Palique N.° 700 esq. a la de Sapaleri, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en término legal, en el referido negocio. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Bs. As. Junio 21 de 1937.

e.21 jun.-N.° 4262-v.25 jun.

Al comercio: Aviso, con fecha 31 de mayo del corriente año, fué disuelta la razón social "**Poretti Hermanos y Rovida**", con negocio de panadería mecánica en calle Curapaligüe 1492|94, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Carlos Poretti,** retirándose de la misma los señores **Adolfo Poretti y Hermenegildo Rovida.** — Buenos Aires, 18 de Junio 1937.

e.21 jun.-N.° 4265-v.25 jun.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido la confitería y fábrica de dulces, Salta 231|33 a los señores **Antonio Pérez y Roque Blas Evangelista.** — Vendedor: **Daniel Calzado y Domingo González.** — Reclamos ley en el mismo negocio domic. de las partes.

e.21 jun.-N.° 4270-v.25 jun.

Martín Bisánez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, avisa que **José Boccardo** domiciliado Corrientes 63, vende la parte que le corresponde en el negocio de restaurat y parrila calle Corrientes 63|91, al señor **Juan Dissette,** domiciliado Rivadavia 2431.

Reclamos ley en Corrientes 91.

e.21 jun.-N.° 4269-v.25 jun.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Las Heras números 3001, esq. Billinghurst. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Lucio Hnos.,** domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Alvarez Hnos.,** domiciliados en el mismo negocio. Buenos Aires, 21|6|937.

e.21 jun.-N.° 4266-v.25 jun

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad **Tarasido y Cía.** con fundición y fábrica de herrajes en la calle Humberto 1.° N.° 2263, formada por don **Manuel A. Tarasido,** hoy su sucesión y don **Carlos Tarasido,** ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor **Carlos Tarasido** y dejando de pertenecer a ella los señores **Manuel Francisco, Alberto y Rodolfo Tarasido, Herminia Tarasido de López, Zulema Tarasido de Cummins, María Carlota Tarasido y María Carlota Castagnino Tarasido.**

e.21 jun.-N. 4252-v.25 jun.

Belarmino Gómez vende a **Valeriano Rodríguez Reguera** el negocio de despensa La Continental, calle Boedo 347, haciéndose cargo del activo y pasivo, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

e.21 jun.-N.° 4253-v.25 jun

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad en Comandita que gira bajo la razon social de "**Biscayart y Spangenberg**" será disuelta, con efecto retroactivo al día 31 de mayo último por retiro de los socios comanditarios, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores **Enrique Jorge Spangenberg y Pedro Cirilo Biscayart,** quienes constituirán una nueva Sociedad bajo la misma razón social "**Biscayart y Spangenberg**" para continuar los negocios de la Sociedad disuelta según escrituras que se otorgarán ante el escribano de esta Capital señor Héctor Castañeda, Florida 32. Los que tuvieren cualquier reclamo que formular, sea como acreedores o cualquier otro concepto deberán hacerlo ante dicho escribano o a los señores "Biscayart y Spangenberg" Reconquista 46, dentro del término legal.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

e.21 jun.-N.° 4255-v.25 jun

Alfio Aricó, vende a **Samuel Benchetrit,** el negocio de hotel, establecido en Avenida de Mayo 935 y Rivadavia 934. Reclamos de Ley en el mismo.

e.21 jun.-N.° 4267-v.25 jun.

don Carlos A. Espina, que tenían mandato hasta la misma fecha.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. —Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.° 4250-v.30 jun.

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

Córdoba 1148. — Capital

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social Córdoba 1148 el día 24 de Junio de 1937, a las 19 horas para resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del 1.° de Junio de 1936, al 31 de Mayo de 1937.

2.° — Elección de 3 vocales titulares, 2 de ellos por 2 años en reemplazo de los señores Jorge Lanusse y Hernán Elizalde que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Jorge Castro Madero, que renunció. — Elección de 2 vocales suplentes por dos años en remplazo de los señores Juan Bafico y Carlos Menéndez Behety que termina su mandato.

3.° — Aprobación del Acta de la Asamblea anterior y nombramiento de dos señores socios para firmar la presente.

La Comisión Directiva.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social Córdoba 1148 el día 24 de Junio de 1937 a las 20,30 horas, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de reformas a los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos señores socios para firmar la presente.

La Comisión Directiva.

e.21 jun.-N.° 4255-v. 25 jun.

(5|6)

THE HEYTESBURY LAND COMPANY LIMITED

País de origen Inglaterra.
Domicilio en esta Capital San Martín N.° 296.
Casa Matriz Sherbone, Condado de Dorset, Inglarra.
Autorizada por el P. E. 16 de Septiembre de 1909.
Inscripta en el R. P. de C. 19 de Noviembre de 1909.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	30.000.—
Suscripto	»	21.590.—
Realizado	»	21.590.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo.		
Campo «San Cristóbal»	183457 70	
Mejoras	962 98	184420 68
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Arrendamientos a cobrar		1915 87
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		186336 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	185668 92	
Varios acreedores	667 63	186336 55
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		186336 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Año al 31 de Diciembre 1936

HABER	m$n.	m$n.
Gastos generales		50 —
Impuestos:		
Contribución directa	1404 50	
Réditos	96 72	
Inspección Justicia	500 —	2001 22
Intereses		38 43
Amortizacion — Mejoras 10%		107 —
Saldo, siendo ganancia neta del ejercicio, acreditado a la Casa Matriz		1185 10
		3381 75
HABER		
Arrendamientos		3381 75
		3381 75

p.p. The Heytesbury Land Company Limited.
Gibson Hnos.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4217-v.21 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesiones del día 7 y 17 del corriente mes, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en asamblea ordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 de actual a las 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.° — Deudas hipotecarias del Club.

3.° — Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva.

a) Por dos años:

Presidente en reemplazo de don Pedro Nazar Anchorena, que termina su mandato.

5 Vocales:

En reemplazo de don Salvador López Burgueño (que reemplaza a don Carlos E. Beckford que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1937). — D. Gerardo Noorthoorn, don Ambrosio Maciel y don Santiago Torres Blanco que terminan su mandato, y de don Inocencio Rillo (h.), que continuará como suplente hasta el 30 de junio de 1938 por fenecer el 30 de junio de 1937 el mandato que tenía el vocal renunciante don Manuel Rawson, a quien está reemplazando.

3 Suplentes:

En reemplazo de D. Eduardo Sagasta y D. Carlos M. Speroni, que han renunciado y cuyos mandatos terminaban el 30 de Junio de 1937 y de don Salvador López Burgueño, con mandato hasta la misma fecha y que pasó a integrar la Comisión Directiva.

b) Por un año.

Vice Primero:

En reemplazo de D. Virgilio Reffino Pereyra que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1938.

2 Suplentes:

En reemplazo de don Eduardo L. Gregorini y D. Eduardo A. Berrondo, cuyos mandatos terminan el 30 de junio de 1938, y que integran la Comisión Directiva en reemplazo de los vocales renunciantes don Federico C. Beltrami y

230.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

ALSINA 1668 — CAPITAL

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Marzo de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 2.900.000.—
" suscripto y realizado .... „ 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la A. G. Ordinaria del 6 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inversiones afectadas a la concesión del Matadero Público, Ley N.° 786, cuentas aprobadas:				
Cuenta general de construcción		3.504.755.98		
Deducir: Amortz. anteriores .	1.125.956.86			
Amortz. 4 o|o año 1936 . . .	140.190.24	1.266.147.10	2.238.608.88	
Demás bienes fuera de la concesión, cuentas no aprobadas:				
Muebles de escritorio		6.485.—		
Deducir: Amortz. anteriores .	4.607.40			
Amortiz. 10 o|o año 1936 . . .	648.50	5.255.90	1.229.10	
Muebles y útiles		65.026.15		
Deducir: Amortiz. anteriores .	50.487.35			
Amortiz. 10 o|o año 1936 . .	6.502.62	56.689.97	8.036.18	
Maquinaria		105.671.65		
Deducir: Amortiz. anteriores .	52.324.43			
Amortiz. 5 o|o año 1936 . . .	5.283.58	57.608.01	48.063.64	
Vehículos		26.500.—		
Deducir: Amortiz. anteriores .	13.170.—			
Amortiz. 10 o|o año 1936 . . .	2.650.—	15.820.—	10.680.—	
Semovientes		900.—		
Deducir: Amortiz. anteriores .	865.—			
Amortiz. año 1936	34.—	899.—	1.—	
Construcciones		244.948.68		
Deducir: Amortiz. anteriores .	78.383.50			
Amortiz. 4 o|o año 1936 . . .	9.797.95	88.181.45	156.767.23	
Desvío ferrocarril		55.356.77		
Deducir: Amortiz. anteriores .	22.194.16			
Amortiz. 4 o|o año 1936 . . .	2.214.27	24.408.43	30.848.34	
Terreno desvío ferrocarril . . .		10.003.50		
Deducir: Amortiz. anteriores .	3.201.12			
Amortiz. 4 o|o año 1936 . . .	400.14	3.601.26	6.402.24	2.500.736.61
Activo circulante:				
Carpintería			11.186.—	
Cuenta leña			3.500.—	
Nafta			380.10	15.066.10
Activo exigible:				
Deudores varios			563.260.33	
Títulos de renta			1.000.—	564.260.33
Activo disponible:				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
				3.080.063.04
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				35.000.—
				3.115.063.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.900.000.—	
Fondo de reserva legal	109.180.95	
Reserva de previsión	4.234.08	3.013.415.03
Pasivo exigible:		
Municipalidad de la Capital	11.723.68	
Municipalidad de la Capital. Fondos embargados	700.—	
Sueldos en suspenso	12.357.80	
Impuesto al rédito del trabajo personal	30.—	24.811.48
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las habidas en el ejercicio	217.183.41	
Deducir: Pérdida del ejercicio anterior	175.346.88	41.836.53
		3.080.063.04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		35.000.—
		3.115.063.04

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° Julio 1935 a 30 Junio 1936

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior:			
Pérdida al 30 Junio 1935			175.346.88
Amortizaciones:			
Sobre inversiones afectadas a la concesión . .		140.190.24	
Sobre demás bienes fuera de la concesión:			
Muebles de escritorio	648.50		
Muebles y útiles	6.502.62		
Maquinaria	5.283.58		
Vehículos	2.650.—		
Semovientes	34.—		
Construcciones	9.797.95		
Desvío ferrocarril	2.214.27		
Terreno desvío ferrocarril	400.14	27.531.06	167.721.30
Gastos generales:			
Cuenta general de construcciones	3.190.—		
Vehículos	800.—		
Rentas municipales	24.000.—		
Gastos judiciales	15.000.—		
Seguros	9.381.09		
Consumo de carbón	675.—		
Impuesto Ley 11.682	1.76		
Maquinaria	1.619.70		
Muebles y útiles	382.—		
Consumo de nafta	8.832.90		
Multas por contrabando	8.755.—		
Explotación de desvío	3.799.80		
Francisco Carrió	484.42		
Sueldos y jornales	205.258.25		
Gastos de inspección	7.783.45		
Explotación de carpintería	6.639.33		
Consumo de leña	19.508.84		
Consumo de energía eléctrica	52.344.80		
Conservación de propiedades y G. Gen. ...	62.435.02		430.891.36
			773.959.54
Saldo:			
Utilidades del año	217.183.41		
Menos pérdida anterior	175.346.88		41.836.53
			815.796.07
HABER			
Mercaderías y otros rubros de explotación:			
Cámaras frigoríficas	5.486.40		
Báscula	225.55		
Inspección veterinaria	15.947.17		
Subproductos varios	40.468.04		
Derecho de piso	96.250.21		
Cuenta hielo	4.166.60		
Alquiler de cámaras	1.611.76		
Derecho de faena	637.734.48	801.890.21	
Intereses:			
Intereses y descuentos	13.870.86		
Intereses títulos de renta	35.—	13.905.86	815.796.07

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 3895-v.21 jun.

300—

PERETTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AVENIDA DE MAYO 1402 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E. el 23 de Agosto de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
» suscripto y realizado .... » 225.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Instalaciones fábrica	8.705.66		
20 % amortización	1.741.13	6.964.53	
Autos y camiones	1.800.—		
20 % amortización	360.—	1.440.—	
Muebles y útiles	10.666.40		
10 % amortización	1.066.44	9.599.76	
Material de propaganda	2.808.70		
20 % amortización	561.74	2.246.96	20.251.25

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercadería en Argentina	37.992.52	
Mercadería en Uruguay	4.870.80	
Ferro-Quina Bisleri - Materias primas, producto en elaboración, etc.	50.874.33	
Títulos y acciones	43.155.—	136.892.65
Activo disponible:		
Caja	8.631.14	
Bancos	23.956.63	32.587.77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	127.292.90	
Obligaciones a cobrar	462.15	
Otros deudores	30.—	127.785.05
Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad	9.333.55	
20 % amortización	1.866.70	7.466.85
		324.983.57
Cuentas de orden:		
Depósitos de garantía	43.155.—	
Depósitos acciones del Directorio	2.000.—	45.155.—
		370.138.57

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		225.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.104.95	
Obligaciones a pagar - Letra exterior	429.77	
Acreedores exterior	5.510.16	11.044.88
Pasivo transitorio:		
Acreedores por cuentas a pagar		48.224.33
		284.269.21
Ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio		40.714.36
		324.983.57
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía	43.155.—	
Depositantes acciones del Directorio	2.000.—	45.155.—
		370.138.57

Carlos Peretti, presidente. — Luis Peretti, director. — Mario Leonardi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1935 - 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.066.64	
Instalaciones fábrica	1.741.13	
Autos y camiones	360.—	
Material de propaganda	561.74	
Gastos constitución Sociedad	1.866.70	5.596.21
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, etc.	26.281.12	
Gastos de propaganda	35.527.63	
Acarreos	795.55	62.604.30
Descuentos, comisiones y venta:		
Descuentos y bonificaciones	26.061.12	
Comisiones y venta	14.146.98	40.208.10
		108.408.61
Utilidad líquida del ejercicio		40.714.36
		149.122.97

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías, etc.:		
Mercadería Argentina - Ganancia bruta	147.994.88	
Mercadería Uruguay - Ganancia bruta	415.18	
Fabricación Ferro-Quina - Ganancia industrial	660.42	149.070.48
Cambios, intereses, etc.:		
Diferencias cambios liquidación pagos exterior		52.49
		149.122.97

Carlos Peretti, presidente. — Luis Peretti, director. — Mario Leonardi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 3926-v.21 jun.

192—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad: Calle Victoria 486 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Septiembre de 1924
Inscripción en el R. P. de C.: 10 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	224.000.—
» realizado	»	224.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 20 de Octubre de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	720.223.—		
Menos: Amortizaciones	77.721.33	642.501.67	
Maquinarias y herramientas	45.666.70		
Menos: Amortizaciones	40.747.—	4.919.70	
Vehículos	15.013.40		
Menos: Amortizaciones	15.012.40	1.—	
Muebles y útiles	5.961.—		
Menos: Amortizaciones	4.165.34	1.795.66	649.218.03
Activo circulante:			
Mercaderías		14.922.—	
Semovientes		6.606.05	21.528.05
Activo disponible:			
Bancos			885.15
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		91.721.24	
Deudores en cuentas corrientes		53.083.11	144.804.35
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9.749.97
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1936			6.478.96
			832.664.51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			2.000.—
			834.664.51

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	224.000.—	
Reserva legal	1.016.19	
Reserva general	4.203.61	229.219.80
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	562.061.41	
Acreedores en cuentas corrientes	33.581.51	595.642.92
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		7.801.79
		832.664.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.000.—
		834.664.51

E. M. de Ledesma, presidente. — A. F. de Ledesma, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	2.018.25	
Gastos generales:		
Conservación de propiedades, maquinarias, jornales y gastos colonización	5.189.63	
Intereses	17.554.48	
Patentes e impuestos	3.120.08	
	27.882.44	

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías u otros rublos de explotación		18.721.56
Entradas varias		2.681.92
Saldo: Pérdida del año		6.478.96
		27.882.44

E. M. de Ledesma, presidente. — A. F. de Ledesma, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 jun.-N.° 3885-v.21 jun.

299—

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, S. A.

CALLE VICTORIA 2576 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Julio de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Octubre de 1935

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	268.076.70		
Menos: Amortización	89.358.90	178.717.80	
Maquinarias, motores y accesorios	353.856.77		
Menos: Amortización	117.952.26	235.904.51	
Jaulas y cascos vacíos	20.358.55		
Menos: Amortización	15.348.55	5.190.—	
Muebles y útiles	4.578.55		
Menos: Amortización	4.577.55	1.—	419.813.31
II. Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados			401.816.54
III. Activo disponible:			
Caja		1.102.80	
Bancos		2.704.24	3.807.04
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			374.095.15
			1.199.532.04
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—	
Consignaciones		227.173.84	267.173.84
			1.466.705.88
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
500 acciones ordinarias de $ 1000.— c|u.			500.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		12.189.74	
Accionistas en cuenta préstamo		556.679.73	568.869.47
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio según cuenta			130.662.57
			1.199.532.04
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)		40.000.—	
Comitentes de efectos recibidos en consignación		227.173.84	267.173.84
			1.466.705.88

Luis Benvenuto, director. — V.° B.°: L. Joselevich, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	89.358.90	
Maquinarias, motores y accesorios	117.952.26	
Jaulas y cascos vacíos	15.348.55	
Muebles y útiles	4.577.55	227.237.26
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, gastos vehículos, gastos organización, etc., etc.		234.272.78
Intereses, descuentos y comisiones		145.906.74
Patente e impuestos		17.785.70
Saldo:		
Utilidad del año		130.662.27
		755.865.05

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		755.865.05
		755.865.05

Luis Benvenuto, director. — V.° B.°: L. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.21 jun.-N.° 3959-v.21 jun.

(351)

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial (Soc. Anónima)

Cangallo 330.
Autorizada por Decreto del P. E. de 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de 1924.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 8 de Junio de 1923 y 28 de Junio de 1924.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 10 de Nov. de 1936.

Inciso ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Mat. y herramientas	1867 39		
Amortización 20 %	373 48	1493 91	
b) Construcciones	19055 43		
Amortización 5 %	952 77	18102 66	
c) Muebles y útiles	14660 80		
Amortización 10 %	1466 08	13194 72	
d) Más. esquiladoras	3967 16		
Amortización 10 %	396 72	3570 44	
e) Carros y mulares	2431 24		
Amortización 10 %	243 12	2188 12	
f) Caballos	3265 17		
Amortización 10 %	326 51	2938 66	
g) Inmuebles y sus accesorios		4101133 01	4142621 52
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		220295 64	
b) Frutos del país		9081 90	
c) Semovientes		760582 20	
d) Títulos		375 —	
e) Hipotecas		20286 56	
f) Prenda agraria		12200 —	1022821 30
III. Activo disponible:			
a) Caja y Bancos			54572 62
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		14045 66	
b) Varios deudores		547205 90	561251 56
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía			60000 —
			5841267 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		3000000 —	
b) Reserva legal		259672 37	
c) » especial		229558 29	3489230 66
II. Pasivo exigible:			
a) Banco Hipotecario Nacional		726760 24	
b) Obligaciones a pagar		118000 —	
c) Acreedores en cuenta corriente		824555 84	
d) Banco de la Provincia de Bs. Aires		262744 65	1932060 73
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas en suspenso			19090 51
Ganancias:			
Saldo anterior		3499 07	
Utilidad del año		337386 03	340885 10
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones			60000 —
			5841267 —

Fernando Zingoni, presidente. — **Luis Zingoni**, gerente. — **Vicente Zingoni**, contador. — **Pablo Zingoni**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I.		
Materiales y herramientas, muebles y útiles, construcciones, carros y mulares, esquiladoras y caballos....		4768 04
II.		
Honorarios, sueldos y gastos generales	122658 89	
Conservación de propiedades y alambrados...........	26975 41	149634 30
III.		
Intereses y descuentos, Campos Chosoico, cuentas corrientes y títulos		62407 27
IV.		
Utilidad del año	337386 03	
Saldo año anterior	3499 07	340885 10
		557694 71

HABER	m$n.	m$n.
I.		
Saldo anterior....................................		3499 07
II.		
Mercaderías, semovientes y frutos del país		529925 90
III.		
Comisiones, amortizaciones y empresas de transporte .		24269 74
		557694 71

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Vicente Zingoni, contador. — Pablo Zingoni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jun.-N.° 3950-v.21 jun.

— 241 —

CERVECERIA BIECKERT

SOCIEDAD ANONIMA

SAN JUAN 3334

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Diciembre 23 de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Enero de 1930

Capital autorizado	o$s.	4.200.000.—
» suscripto	»	4.200.000.—
» realizado	»	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Octubre 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I . Activo fijo:			
Terrenos		1.086.907.77	
Edificios	5.229.564.71		
Menos: Amortización del ejercicio	101.305.68	5.128.259.03	
Maquinarias	3.054.271.44		
Menos: Amortización del ejercicio	148.673.92	2.905.597.52	
Herramientas	33.927.65		
Menos: Amortización del ejercicio	3.356.11	30.571.54	
Muebles y útiles	75.455.91		
Menos: Amortización del ejercicio	5.108.73	70.347.18	
Autos y rodados	194.909.53		
Menos: Amortización del ejercicio	38.490.45	156.419.08	
Obras en curso de ejecución		135.875.46	9.513.977.58
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		1.003.876.41	
Productos elaborados		557.763.38	
Envases: avaluados a menos de su costo		1.632.326.75	
Instalaciones para despacho de cerveza		29.320.38	
Acciones de otras compañías		3.606.800.—	6.830.086.92
III. Activo disponible:			
Caja		17.110.75	
Bancos		71.346.52	88.457.27
VI. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		472.535.77	
Deudores varios		146.392.03	
Deudores en gestión		275.952.13	
Valores al cobro		24.479.61	
Depósitos en garantía		8.901.86	
		928.261.40	
Menos: reserva		300.000.—	628.261.40

ACTIVO		m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		70.787.32	
Direc. Gral. Imp. a los Réditos, pagos a cta., etc.		18.945.82	89.733.14
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			17.150.516.31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.409.08	
Obligaciones de terceros descontadas		736.184.16	
Deudores por envases, instalaciones, etc., en su poder		2.306.510.89	
Envases en canje con terceros		268.995.20	
Cía. de Transportes por fletes reclamados		4.866.82	3.319.966.15
			20.470.482.46

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto, $ 4.200.000.— o|s.		9.545.454.54	
Reserva legal		120.000.—	
Reserva general		853.216.32	
Reserva para indemnizaciones del personal, Ley 11.729 ..		52.394.23	10.571.065.09
II. Pasivo exigible:			
Bieckert's Brewery Investment C.° Ltd. y otros, sus préstamos por £ 325.000.—	3.804.913.97		
Fondos y servicios financieros en m|nacional de curso legal pendiente de remesa	324.174.88	4.129.088.85	
Acreedores en cuenta corriente	56.405.33		
Acreedores varios	118.252.05		
Obligaciones a pagar	1.236.055.03	1.410.712.41	5.539.801.26
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		137.198.15	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		114.042.43	251.240.58
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		319.206.47	
Saldo del ejercicio anterior		469.202.91	788.409.38
			17.150.516.31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		3.409.08	
Documentos con firmas de terceros		736.184.16	
Envases, instalac., etc., en poder de deudores		2.306.510.89	
Terceros por envases en canje		268.995.20	
Fletes reclamados a compañías de transportes		4.866.82	3.319.966.15
			20.470.482.46

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — R. G. Elizabeth, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gastos de propaganda, judiciales, de viaje, deudores incobrables, etc. ..		845.060.77
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		611.572.65
Amortizaciones:		
Edificios	101.305.68	
Maquinarias y herramientas	151.712.03	
Muebles y útiles	5.108.73	
Autos y rodados	38.490.45	
Barriles y cilindros para gas carbónico	26.545.27	323.162.16
Intereses, cambios, etc.:		
Intereses sobre préstamos, etc., y pérdidas de cambio ..		404.353.06
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	469.202.91	
Utilidad del ejercicio	319.206.47	788.409.38
		2.972.558.02

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		469.202.91
Resultado de explotación:		
Cerveza, malta, crush, gas carbónico, hielo y varios		2.306.708.77
Intereses, etc.:		
Dividendos, etc.	152.698.14	
Alquileres	18.333.71	171.031.85
Entradas varias		25.614.49
		2.972.558.02

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — R. G. Elizabeth, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jun.-N.° 3883-v.21 jun.

2175—

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes 550

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1889 - 9 de Febrero de 1903 - 12 de Enero de 1915 - 30 de Marzo de 1921 - 17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936.

MARITIMO - INCENDIO - VIDA - GRANIZO - ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688 - CRISTALES - AUTOMOVILES - INDIVIDUALES

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$l.	m$l.
Caja		1.453.24
Bancos:		
En cuenta corriente	532.371.14	
A plazo fijo	217.025.—	749.396.14
Propiedades inmuebles:		
Terrenos en Bahía Blanca	18.521.48	
Propiedad en San Fernando, calle 9 de Julio N.° 1756	5.700.—	
Propiedad en la Capital, Calle Avda. Tres Cruces números 3501|7 y Concordia 3510|14	34.292.66	
Propiedad en la Capital, calle Monte 3684|700 y M. Castro N.° 1206	27.155.70	
Propiedad en la Capital, calle Esperanza N.° 2252	15.179.98	
» » » » » Chascomús 5402|22	10.879.30	
» » » » » Jonte N.° 4630	11.927.96	
» » » » » M. Castro N.° 537	9.965.72	
» » » » » C. de Gómez N.° 2436	9.509.10	143.131.90
Títulos de renta:		
Bonos Municipales de Pavimentación $ 23.500.—	22.818.50	
Empréstito Patriótico $ 267.050.—	262.777.20	285.595.70
Préstamos hipotecarios:	685.830.04	
A deducir: Provisión para posibles quebrantos	45.000.—	640.830.04
Valores diversos		1.178.050.—
Préstamos sobre pólizas vida		554.021.68
Estampillas fiscales		3.013.70
Obligaciones a cobrar		56.732.34
Mobiliario y material		1.—
Comisiones descontadas vida		56.751.—
Deudores por premios		291.250.13
Primas vencidas y a cobrar neto		55.433.74
Compañías reaseguradoras		559.828.48
Agencias		59.741.70
Deudores varios		149.437.28
Administración de Impuestos a los Réditos		877.71
Títulos depositados		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Crédito Argentino Interno		49.300.—
Obligaciones a cobrar		7.093.08
Deudores por premios		129.749.35
Reaseguradores		15.898.37
		5.018.187.08

PASIVO		m$l.	m$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Reserva legal			100.000.—
Reserva libre			27.296.51
Reserva para adquisición de acciones de esta Compañía			22.200.—
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Incendio	142.506.93		
Riesgos en curso Marítima	2.000.—		
Matemáticas Vida	2.288.112.21		
Beneficios asegurados Vida	598.297.25		
Riesgos en curso Cristales	2.824.77		
Riesgos en curso Automóviles	26.424.61		
Riesgos en curso Individuales	395.89	3.060.561.66	
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	18.700.—		
» Marítima	2.500.—		
» Vida	32.000.—		
» Cristales	600.—		
» Automóviles	3.000.—	56.800.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendio	21.191.28		
» Marítima	374.49		
» Granizo	4.893.15		
» Cristales	909.89		
» Automóviles	5.198.74		
» Individuales	369.81	32.937.36	3.150.299.02
Compañías reaseguradoras			315.375.63
Dividendos pendientes			3.030.—
Acreedores varios			138.864.72
Depositantes de acciones			30.600.—
Accidentes del Trabajo:			
Reserva para riesgos en curso			117.196.45
Reserva para siniestros			48.000.—
Reserva para gastos de explotación			20.477.48
Acreedores varios			2.953.40
Ganancias y pérdidas			41.893.87
			5.018.187.08

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	102.543.92	
Siniestros pendientes	18.700.—	
Reaseguros cedidos	254.412.38	
Anulaciones	29.820.18	
Reserva de riesgos en curso	142.506.93	
Gastos de explotación	197.460.44	
Impuestos	24.998.67	
Reserva para gastos de explotación	21.191.28	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	42.126.04	833.759.84
Sección Marítima:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	5.475.76	
Siniestros pendientes	2.500.—	
Reaseguros cedidos	45.547.44	
Anulaciones	1.482.33	
Reserva de riesgos en curso	2.000.—	
Gastos de explotación	9.685.46	
Impuestos	4.298.61	
Reserva para gastos de explotación	374.49	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8.901.11	80.265.20
Sección Vida:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	65.358.90	
Siniestros pendientes	32.000.—	
Pólizas rescatadas	61.860.20	
Contratos vencidos	59.125.—	
Sorteos	2.500.—	
Reaseguros cedidos	141.452.79	
Anulaciones	42.928.12	
Reservas matemáticas	2.288.112.21	
Beneficios pagados a los asegurados	12.941.01	
Fondo de acumulación	598.297.25	
Gastos de explotación	96.851.95	
Impuestos	8.527.11	
Comisiones descontadas, amortización	11.391.67	
Reserva de reaseguros, ejercicio anterior	26.875.61	3.448.221.82
Sección Granizo:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	23.271.49	
Reaseguros cedidos	66.689.18	
Anulaciones	3.568.13	
Gastos de explotación	81.155.05	
Impuestos	2.901.05	
Reserva para gastos de explotación	4.893.15	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	19.025.66	201.503.71
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	261.574.70	
Siniestros pendientes	48.000.—	
Reaseguros cedidos	20.950.24	
Anulaciones	22.040.02	
Reserva de riegos en curso	117.196.45	
Gastos de explotación	170.492.08	
Impuestos	8.740.21	
Reserva para gastos de explotación	20.477.48	669.471.18
Sección Cristales:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	2.490.52	
Siniestros pendientes	600.—	
Reaseguros cedidos	5.832.21	
Anulaciones	245.75	
Reserva de riesgos en curso	2.824.77	
Gastos de explotación	1.743.21	
Impuestos	238.77	
Reserva para gastos de explotación	909.89	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3.984.52	18.869.64
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	19.745.23	
Siniestros pendientes	3.000.—	
Reaseguros cedidos	8.942.07	
Anulaciones	2.519.50	
Reserva de riesgos en curso	26.424.61	
Gastos de explotación	40.917.46	
Impuestos	3.064.30	
Reserva para gastos de explotación	5.198.74	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12.593.05	122.404.96
Sección Individuales:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	269.50	
Reaseguros cedidos	1.811.32	
Anulaciones	600.40	
Reserva de riesgos en curso	395.89	
Gastos de explotación	821.50	
Impuestos	13.16	
Reserva para gastos de explotación	369.81	4.281.58

DEBE	m$l.	m$l.
Administración:		
Gastos generales	19.688.11	
Impuestos y contribuciones	2.677.01	
Gastos inmuebles	3.272.09	
Intereses deudores y de las Secciones	197.260.47	
Amortizaciones	8.137.86	
Saldo transferido de la Sección Vida	24.094.70	
Saldo transferido de la Sección Accidentes	28.236.68	
Saldo transferido de la Sección Individuales	425.31	
Utilidad neta	41.893.87	325.686.10
Total		5.704.464.03

HABER		
Sección Incendio:		
Premios del ejercicio	640.499.89	
Derechos de pólizas	11.353.28	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	17.600.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	136.596.85	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	
Intereses	7.709.84	833.759.84
Sección Marítima:		
Premios del ejercicio	68.378.06	
Derechos de pólizas	5.212.14	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	2.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Intereses	175.—	80.265.20
Sección Vida:		
Premios del ejercicio	467.793.87	
Derechos de pólizas	460.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	15.000.—	
Reserva matemática del ejercicio anterior	2.218.753.88	
Fondo de acumulación del ejercicio anterior	553.002.62	
Reserva de reaseguros del ejercicio actual	26.320.55	
Intereses	142.796.20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	24.094.70	3.448.221.82
Sección Granizo:		
Premios del ejercicio	186.368.71	
Derechos de pólizas	3.135.—	
Reserva para gastos de explotación	12.000.—	201.503.71
Sección Accidentes:		
Premios del ejercicio	433.645.09	
Derechos de pólizas	14.698.83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	48.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	111.895.79	
Reserva para gastos de explotación	25.000.—	
Intereses	7.994.79	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	28.236.68	669.471.18
Sección Cristales:		
Premios del ejercicio	14.552.27	
Derechos de pólizas	412.95	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	2.742.30	
Reserva para gastos de explotación	500.—	
Intereses	162.12	18.869.64
Sección Automóviles:		
Premios del ejercicio	90.735.41	
Derechos de pólizas	3.040.55	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	21.908.57	
Reserva para gastos de explotación	3.000.—	
Intereses	1.220.43	122.404.96
Sección Individuales:		
Premios del ejercicio	3.559.37	
Derechos de pólizas	256.90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	425.31	4.281.58
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	15.589.96	
Intereses y alquileres	207.785.06	
Otras utilidades	15.680.70	
Saldo transferido de la Sección Incendio	42.126.04	
Saldo transferido de la Sección Marítima	8.901.11	
Saldo transferido de la Sección Granizo	19.025.66	
Saldo transferido de la Sección Cristales	3.984.52	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	12.593.05	323.686.10
Total		5.704.464.03

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se deja constancia que en este balance se ha computado una reducción de capital aprobada por Decreto del P. E. Nación del 24 de Junio de 1936, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre 1936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4016-v.21 jun.

273

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del P. E. el 12 de Mayo de 1932
Inscripta en el R. P. de C., el 4 de Octubre de 1932

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.200.000.—
„ realizado .... „ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, edificios y construcciones	659.068.06	
Amortizaciones anteriores $ 7.433.79		
Amortizaciones de este ejercicio „ 2.774.65	10.208.44	648.859.62
Materiales, máquinas y herramientas	211.907.70	
Amortizaciones anteriores $ 53.416.23		
Amortizaciones de este ejercicio „ 20.605.60	74.021.83	137.885.87
Muebles y útiles	32.063.46	
Amortizaciones anteriores $ 12.996.75		
Amortizaciones de este ejercicio „ 5.322.49	18.319.24	13.744.22
2. — Activo circulante:		
Mercaderías, materiales, productos elaborados, haciendas, etc.	561.383.49	561.383.49
3. — Activo disponible:		
Caja	7.732.27	7.732.27
4. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	48.648.60	48.648.60
5. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	24.734.73	24.734.73
6. — Activo nominal:		
Marcas de fábrica (no amortizadas)	1.175.—	1.175.—
Pérdidas:		
Ejercicio 1932|1933	153.140.79	
Ejercicio 1933|1934	33.737.54	
Ejercicio 1934|1935	248.536.72	
Ejercicio 1935|1936	104.758.62	540.173.58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	5.000.—	5.000.—
		1.989.337.38
PASIVO		
I. — Pasivo exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.200.000.—	1.200.000.—
2. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	189.822.07	
Acreedores hipotecarios	79.556.69	
Bancos	479.286.73	
Obligaciones a pagar	20.000.—	768.665.49
3. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	15.671.89	15.671.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)	5.000.—	5.000.—
		1.989.337.38

Mauricio Braun, presidente. — Alejandro Braun Menéndez, director gerente. — Ricardo A. Fisch, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica 1 o|o s|$ 200.000.—	2.000.—	
Maquinarias 5 o|o s|$ 211.000.—	10.595.38	
Muebles y útiles 10 o|o s|$ 10.902.01	1.090.20	
Utiles y enseres 20 o|o s|$ 21.161.45	4.232.29	
Edificios cremerías 1 o|o s|$ 77.465.06	774.65	
Maquinarias cremerías 5 o|o s|$ 38.945.27	1.947.26	
Animales de trabajo 10 o|o s|$ 2.085.—	208.50	
Utiles y enseres (Cremerías) 20 o|o s|$ 39.272.30	7.854.46	28.702.74
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, patentes, impuestos, etc.		147.438.84
Intereses y descuentos		24.354.02
		200.495.60
HABER		
Ventas mercaderías		95.736.98
Pérdidas		104.758.62
		200.495.60

Mauricio Braun, presidente. — Alejandro Braun Menéndez, director gerente. — Ricardo A. Fisch, síndico titular.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4017-v.21 jun.

(364)

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Talcahuano, 638/52 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Julio de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 460.400.—
Realizado .... » 460.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 27 de Noviembre de 1936.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles, útiles e instalaciones	$ 15.636.60		
./. amortizaciones anteriores	» 7.924.99		
	$ 7.711.61		
./. amortización al 31/7/36	» 1.711.61	6000 —	
b) Material para composiciones		1 —	6001 —
II. Activo circulante:			
Revistas en existencia		511 (2 07	
Indice General		100199 26	611201 33
III. Activo disponible:			
a) Caja		1487 77	
b) Bancos		664 09	2151 86
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes (menos Fondo de Previsión)		402065 07	
b) Obligaciones a cobrar		4710 40	406775 47
V. Activo transitorio:			
a) Material de copias y trabajos preparatorios para revistas e Indice General en composición		11862 65	
b) Adelantos para ejercicios futuros		929 47	12792 12
VI. Activo nominal:			
a) Llave	$ 286.916.95		
./. amortizaciones anteriores	» 86.075.10	200841 85	
b) Marcas		1 —	200842 85
			1239761 63
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directores		15000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas		1434 98	
Depósito San Martín		89470 76	
Consignaciones		9146 50	
Valores al cobro		1342 -	116194 24
			1355958 87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	460400 —	
b) Fondo de reserva legal	2082 77	
c) » » especial	2500 —	464982 77
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	205(8 46	
b) Obligaciones a pagar	704500 —	725078 46
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	28499 16	
b) Reserva p. honorarios	3300 —	
c) Comisiones a liquidar	14107 12	
d) Varios	2306 43	43212 71
Utilidad del ejercicio 1935/1936	(0(8 04	
Saldo anterior	1412 65	6490 69
		1239764 63
Cuentas de orden:		
Garantía Directores	15000 —	
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas	1434 98	
Existencia en Depósito San Martín	89270 76	
Consignación	9146 50	
Valores remitidos al cobro	1342 —	116191 24
		1355 (58 87

Clodomiro Zavalía, presidente. — Héctor Lafaille, vice-presidente. — Juan Völk, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Gastos generales, judiciales y administrativos, Sueldos y alquileres		68233 27
II. Patentes e impuestos		3710 05
III Comisiones		24(03 24
IV. Gastos financieros		55141 74
V. — Amortizaciones:		
s/. Muebles, útiles e instalaciones	1711 61	
s/. Marcas	25 —	
s/. Deudores	14940 68	
s/. Existencia de revistas	20000 —	56677 29
Utilidad del ejercicio 1935/1936	5078 04	
Saldo anterior	1412 65	6490 69
		169459 28

HABER	m$n.	m$n.
Saldos del ejercicio anterior		1412 65
I. — Venta de revistas en Indice General		164884 87
II. — Beneficios diversos		3161 76
		169459 28

Clodomiro Zavalía, presidente — Héctor Lafaille, vice-presidente. — Juan Völk, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4055-v.21 jun.

(368)

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Perú 353 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 10 de Mayo de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 800.000.—
" realizado .... " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	296218 42		
Amortizaciones	57607 81	238610 61	
Edificios y construcciones	56161 48		
Amortizaciones	56151 48	10 —	
Materiales, máquinas y herramientas	247622 50		
Amortizaciones	152974 96	94617 54	
Muebles y útiles	19431 11		
Amortizaciones	19421 11	10	
Elementos de transporte	18642 59		
Amortizaciones	18632 59	10 —	333288 15
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		842(08 54	
» enviadas en consignación		37 2(20	
Títulos y acciones		2 0 —	880425 74
III. Activo disponible:			
Caja		4218 48	
Bancos		23633 67	
Cheques y giros a n/. orden		11162 22	39014 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3(4406 11	
Documentos a cobrar		3289 8	
Depósito para licitaciones		2297 05	349992 74
V. Activo transitorio:			
Seguros anticipados			2126 19
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio y patentes de invención		1590 —	
Amortizaciones		1580 —	10 —
			1604867 14
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directores)			60000 —
			1664867 1

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800000 —	
Fondo de reserva legal		5(28 37	
» para reforma de instalaciones		3 000 —	
» de previsión para riesgos en curso		288 6 32	
» » reserva especial		40 (0	
» Ley 11.729		857(9 43	935221 12
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		309134 45	
Retenciones Ley 11.682		61 94	309196 39
III. Pasivo transitorio:			
Intereses y descuentos correspondientes al nuevo ejercicio (para dar valor al día a las cuentas a cobrar)			11494 61
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		284991 63	
Más ganancia anterior		13960 39	298952 02
			1604867 14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directores)			60000 —
			166486 14

Justo Justo, presidente. — Roberto N. Justo, director-secretario. — Oscar F. Justo, director-tesorero. — Gaspar Lena, contador. — Ricardo Etcheberry, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Diciembre 1935 al 30 de Noviembre 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles sus accesorios	22630 77	
Edificios y construcciones	18986 14	
Materiales, máquinas y herramientas	28554 30	
Muebles y útiles	2061 15	
Deudores en gestión	15912 47	88145 63
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades de maquinarias, etc.		137875 52
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. ...		12887 16
Patentes e impuestos		38077 88
Saldo: Utilidad del año	284991 63	
Más ganancia anterior	13960 39	298952 02
		575938 21
HABER		
Saldo anterior		13960 39
Mercaderías y transformación de materias primas		561554 10
Diferencia de cotización		423 72
		575938 21

Justo Justo, presidente. — Roberto N. Justo, director-secretario. — Oscar F. Justo, director-tesorero. — Gaspar Lena, contador. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 jun.-N.° 4069-v.21 jun.

«239»

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

25 de Mayo N.° 11 — Bs. Aires
Autorizada por el P. E.: el 26 de Noviembre de 1929.
Inscripta en el R. P. de C.: el 27 de marzo de 1930.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000 —
" subscripto	"	392.000 —
" realizado	"	392.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
7.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria realizada el 24 de Noviembre de 1936.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles (1.114 Hect.)	94716 —		
Obras de drenaje y mejoras:			
Canales, zanjas, caminos, etc.	89478 18	184194 18	
Poblaciones			
Casas, galpones, muelles y c novedos.		11357 60	
Plantaciones			
Alamares, sauzales, frutales y formiales		193751 39	
Maquinarias, herramientas y útiles ..		1001 —	
Embarcaciones	3390 67		
Amortización	339 07	3051 60	
Muebles y útiles		1 —	393356 77
Activo circulante:			
Maderas y productos varios:			
Madera de álamos, sauces y hojas de formio			16282 43
Activo disponible:			
Caja		608 06	
Bancos		515 97	1124 03
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte		963 95	
Obligaciones a cobrar		5000 —	5963 95
Activo nominal:			
Gastos de organización		1 —	
Estudios industrialización formio	31903 11		
Amortización	7500 —	24403 11	
Cons. drenajes y caminos	866 15		
Amortización	431 57	434 58	24838 69
Ganancias y pérdidas:			
Ejercicio 1934/35		2136 [illegible]	
" 1935/36		790 5[illegible]	29[illegible]6
			444192 50

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			469492 50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		392000 —	
Fondo de reserva legal		1008 05	393008 05
Pasivo exigible:			
Banco Alemán Transatlántico		5000 —	
Crédito hipotecario (Hipoteca s/. 773 hectáreas)		20000	
Cuentas corrientes		26484 45	51484 45
			444492 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía ..			25000 —
			469492 50

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo ejercicio 1934/35	2136 06	
Amortizaciones:		
Embarcaciones, estudios industrialización formio, conservación drenajes, caminos, etc.	8273 64	
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, alquiler, impuestos y contribuciones, conservación propiedades, impresos, gastos, etc.	9344 60	
Intereses, descuentos y comisiones	2056 35	
	21810 65	
HABER		
Plantaciones:		
Resultado de la Explotación		18884 02
Saldo de esta cuenta		2926 63
		21810 65

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Marzio Maraviglia, director gerente. — Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 jun.-N.° 4000-v.21 jun.

— 247 —

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS
ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CALLE ACOYTE N.° 82 - BUENOS AIRES
Fecha de autorización del P. E.: 18 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Febrero de 1931

Capital autorizado	$	3.000.000.—
» suscripto	»	1.440.000.—
» realizado	»	1.440.000.—
Reservas	»	118.591.75

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Sexto Ejercicio Económico

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		1.391.287.79	
b) Cubas y toneles	35.432.—		
Amortización	4.436.50	30.995.50	
c) Automóviles y camiones	8.121.42		
Amortización	2.707.14	5.414.28	
d) Maquinarias	15.040.55		
Amortización	3.321.24	11.719.31	
e) Carros y caballos	2.727.93		
Amortización	698.—	2.029.93	
f) Muebles y útiles	251.—		
Amortización	250.—	1.—	
g) Materiales varios		1.—	
h) Utiles para bodegas y viñas	741.56		
Amortización	740.56	1.—	
i) Construcciones en la bodega		1.000.—	1.442.449.81

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
a) Productos elaborados	100.082.80	
b) Envases vacíos	10.531.97	
c) Banco Nación Argentina (títulos en custodia)	15.375.—	125.989.77
III. Activo disponible:		
a) Caja	2.840.14	
b) Bancos	1.081.80	3.921.94
IV. Activo exigible:		
a) Obligaciones a cobrar	22.764.39	
b) Cuentas varias deudoras	5.942.25	
c) Cuentas corrientes	65.540.27	
d) Deudores morosos ... 9.581.34		
Amortización ... 7.665.07	1.916.27	96.163.18
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas registradas	131.—	
Amortización	130.—	1.—
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía	90.000.—	
b) Depósitos en caución	700.—	90.700.—
Total del Activo		1.759.225.70

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.440.000.—	
b) Fondo de reserva legal	118.591.76	1.558.591.76
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos	20.629.05	
b) Acreedores en cuenta corriente	186.—	
c) Acreedores varios	23.719.90	44.534.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Descuentos en suspenso		3.277.03
IV. Ganancias:		
a) Del ejercicio anterior	19.723.88	
b) Del ejercicio actual	42.398.08	62.121.96
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	90.000.—	
b) Depositantes de cauciones	700.—	90.700.—
Total del Pasivo		1.759.225.70

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director-gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

PERDIDAS	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Cubas y toneles	4.436.50	
Automóviles y camiones	2.707.14	
Maquinarias	3.321.24	
Carros y caballos	698.—	
Muebles y útiles	250.—	
Utiles para bodegas y viñas	740.56	
Marcas registradas	130.—	12.283.44
2) Cuentas corrientes		7.959.25
3) Deudores morosos		2.496.46
4) Alquileres		8.400.—
5) Impuestos y patentes		1.974.79
6) Intereses		2.200.76
7) Gastos generales, sueldos, judiciales, comisiones, etc.		45.452.87
8) Descuentos y bonificaciones		3.072.12
9) Ganancias del ejercicio		42.398 08
Suma		126.237.77

HABER	m$n.	m$n.
1) Productos elaborados	38.920.60	
2) Renta inmuebles	37.274.30	
3) Bodega Monte de Santa María	50.042.87	126.237.77
Suma		126.237.77

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director-gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.º 4046-v.21 jun.

— 2100 —

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

Domicilio: Avenida de Mayo 1249 (1.º piso B)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Febrero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Mayo de 1934.

Capital:
Autorizado ... m$n 500.000.—
Suscripto ... » 235.000.—
Realizado ... » 235.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1936.

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	320.—	
Propiedades	220000.—	220320 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		4707 95
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	7633 95	
» » » anterior	2338 10	9972 05
		235000.—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del directorio		12500.—
		247500.—

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		235000.—
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		235000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		12500.—
		247500.—

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1936.— Antonio Blanco, director titular.— Juan A. Mathis, director titular.— A. M. Barucco, síndico titular.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936
3.º EJERCICIO

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo	2338 10	
Gastos generales:		
Sueldos, etc.	7633 95	9972 05
		9972 05

HABER	m$n.	m$n.
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	7633 95	
» » » anterior	2338 10	9972 05
		9972 05

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1936.— Antonio Blanco, director titular.— Juan A. Mathis, director titular.— A. M. Barucco, síndico titular.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.º 4044-v.21 jun.

396:

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIO DIFUSION

Florida 8.
Fecha de autorización del P. E. Agosto 17/1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 16/1933.

Capital autorizado	m$n.	350.000.—
" suscripto	"	350 0.0.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Ejercicio)
Aprobado sin modificaci n por la Asamblea Ordinaria del 25 de Novi mbre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 107.301 83		
Amortización actual	» 7.395.60	99906 25	
Materiales, máquinas y herramientas	$ 249.071.34		
Amortización actual	» 68.164 39	180906 95	
Muebles y útiles	$ 50.521. 1		
Amortización actual	» 6.752.53	43788 58	
Instalaciones	$ 12.125.03		
Amortización actual	» 3 694.69	8130 39	333012 15
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		4342 95	
Bancos		3332 67	7675 62
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		49637 94	
Deudores morosos		11436 50	61074 44
Activo trasitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
Concesión onda		141000 —	
Amortización actual		16000 —	128000 —
Cuentas de orden:			
Dep. de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			535782 21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350000 —	
Reserva legal		1708 48	
Reserva especial		8427 10	360135 58
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		73359 62	
Obligaciones a pagar		858 2 22	159231 84
Pasivo trans torio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			10414 79
Cuentas de orden:			
Dep. de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			535782 21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 (3er. EJERCICIO)

DEBITO	m$n.	m$n.
— Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios: (Construcciones y torre)	7395 60	
b) Materiales, máquinas y herramientas	68164 39	
c) Muebles y útiles	6732 53	
d) Instalaciones	3694 69	
e) Concesión onda	16000 —	101987 21
2) — Gastos generales: Alquileres energía eléctrica, sueldos, programas, propaganda y comisiones	635933 08	
3) — Patentes e impuestos	9978 04	
4) — Intereses y descuentos	2015 45	647956 57
— Utilidad del ejercicio		10414 79
		760358 57
CREDITO		
Publicidad		760358 57
		760358 57

Agilao G. Gigliani, presidente. — Alfredo G. Pérez, gerente.
Joaquín Lubin, contador — Abelardo M. Barrios, síndico
Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4271-v.21 jun.

«431»

COMPTOIR METALLURGIQUE LUXEMBOURGEOIS "COLUMETA" S. A.

Domicilio de la Sucursal: Perú 84 — Ciudad
Fecha de autorización por 12 de Febrero de 1926.
Juez Doctor González Gowland.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Marzo de 1926.

Capital de la Casa Matriz:
Francos Belgas .... 1.000.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN ESTE PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
1. Activo fijo.		
Automóvil, muebles y útiles		4023 36
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible		
Caja	59 07	
Bancos	9 88	68 95
4. Activo exigible:		
No existe.		
5. Activo transitorio.		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
		4092 31
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
No existe.		
2. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.		4092 31
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		4092 31

Nota: Esta Sucursal no lleva cuenta Explotación por ocuparse solamente de conseguir pedidos de mercaderías, que transmite directamente a la Casa Matriz, efectuando el cliente el pago por intermedio de instituciones bancarias, contra documentos.

Luis Borel, gerente. — Ernesto Keller, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 jun.-N.° 4175-v.21 jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio, don **José Salgado** vende su despensa de comestibles sita calle Gualeguaychú 4901, al señor **Amalio Fernández**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 jun.-N.° 4.206-v.23 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915 U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito calle Bragado 5801. Vend. **Casiano Martínez**. Comp. **José y Justo Martínez**, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

e.16 jun.-N.° 4134-v.21 jun.

Domingo Cabrera, con oficinas Avenida de Mayo N.° 953, piso 6.°, avisa que la Sociedad Colectiva "**Kahlke y Diéguez**", instalada con negocio de importación de porcelanas y anexos en la calle Independencia N.° 664, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Erico Kahlke**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

e.17 jun.-N.° 4.155-v.22 jun.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **Igino Favero**, domiciliado Sarmiento 2211, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en Balcarce 1369, donde es mi domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — **Pablo Testone (hijo)**. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.18 jun.-N.° 4.208-v.23 jun.

Avisamos: el señor **Juan P. Passera**, vende al señor **Gloseli Cepeda**, su negocio de almacén de comestibles, sito en esta ciudad, calle General José G. de Artigas N.° 5666. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

e.18 jun.-N.° 4198-v.23 jun.

Martín Collado toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle Bárcena 1152 del adquirente y de don **Jorge Ruiz** ante escribano G. Sciurano Castañeda con oficina Diagonal Norte 943 domicilio que constituyen las partes.

e.18 jun.-N.° 4186-v.23 jun.

Rosario, Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **José Lago**, negocio, chocolatería, restaurant Santa Fe 4370, vendedores **Antonio Ruiz Jiménez y Manuel González Fernández**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 jun.-N.° 4129-v.21 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en esta Ciudad calle Victoria número 1654: Vendedores: **Larrá & Gomollón**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Manuel Vázquez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 18 junio 1937.
e.18 jun.-N.° 4204-v.23 jun.

Secundino Reschia, avisa que vende a los señores **Manuel Pena, Joaquín Dos Santos y Emilio Lias**, su panadería de Grito de Asencio 3536|38 y la sucursal de Río Negro 4202. — Reclamaciones término ley, en Grito de Asencio 3536, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 4146-v.22 jun.

Juan Harb, comunica al comercio que ha vendido su negocio de tienda y mercería de la calle Santa Fe 3531, a **Moisés Menassé**. — Reclamos de ley: escribano Alfredo Glucklich Pietranera, Lavalle 710.
e.16 jun.-N.° 4112-v.21 jun.

Alvarez & Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vendió, restaurant Independencia 2599. Vdor.: **Ramón Dafonte**, Comp.: **Francisca Penas**. Recl. ley en el negocio. Domic. de las partes.
e.12 jun.-N.° 4051-v.17 jun.
e.17 jun.-N.° 4176-v.22 jun.

Cappellano y Ruiz, martilleros públicos, rematarán el 22, 16 hs., la tienda y mercería, sita Caseros 2761; por cuenta y orden del propietario **Germán Enrique Winne**. Reclamos término de ley Caseros 2761.
e.17 jun.-N.° 4174-v.22 jun.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, avisa: **Luciano Gentile**, vende a **Félix Kulevicius y Franco Pfirter**, restaurant despacho vinos y cervezas, Almirante Brown 48, domicilio contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.17 jun.-N.° 4169-v.22 jun.

Carlos Imbrosciano y Enrique Martínez Tenreiro, domiciliados Salta 1081, avisan haber vendido a **Nasrala Hermanos**, domiciliados Larrea 564, la fábrica de cepillos y anexos, sita en la calle Pavón 2233. Reclamos de ley en domicilios indicados.
e.18 jun.-N.° 4210-v.23 jun.

Se hace saber que la sociedad **Rey Hermanos y Pego**, que explota el negocio de café y bar Tortoni, sito Avenida de Mayo 825|29, Buenos Aires, quedará disuelta, retirándose el socio don **Francisco Pego**, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio los consocios **Antonio y Francisco Rey**. — Reclamos ley al escribano Juan G. Castagnola, estudio: Florida 248, de 15 a 18 horas.
e.18 jun.-N.° 4.220-v.23 jun.

Se comunica que la peluquería de **Antonio Carnabuci**, sita en la calle Nazarre 2871, se transfiere a **Sebastián Nicita**, con el mismo domicilio, donde se atenderán reclamos por el término de ley.
18 jun.-N.° 4218-v.23 jun.

Avisa **Juan Rodríguez** que vende su casa pensión, sita en la calle Rivadavia N.° 2589, a **Agliberto Ortega**, constituyendo domicilio las partes para reclamos de Ley en la calle Alsina 1226.
e.18 jun.-N.° 4187-v.23 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Pedro **Banar**, vende su despacho de pan y factura, Bernardo de Irigoyen 648, su domicilio, a **Mariana Sanz Ontalvilla**, domiciliada Rivadavia 1976.
e.18 jun.-N.° 4192-v.23 jun.

''La Bolsa Panaderil'' Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., avisan queda sin efecto venta negocio Gaona 1601|07 esquina Pujol. — Vendedor: **Vicente Luraschi**. — Comprador: **Doroteo Manzano**.
e.16 jun.-N.° 4127-v.21 jun.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem N.° 30. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Fernández y Cela**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Ricardo Silva y Ramón Ortiz**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 16|6|937.
e.16 jun.-N.° 4126-v.21 jun.

Al comercio: **Eugenia Cornero**, vende a **Gregorio Kakos**, su despensa establecida en la calle Chile 1688. — Reclamos en el mismo local, domicilio de las partes.
e.16 jun.-N.° 4124-v.21 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que, **Ramiro Barreira**, domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, Boedo 1900 a **Adolfo Bourgeois**, domiciliado en el mismo negocio.
e.16 jun.-N.° 4117-v.21 jun.

José Mata, avisa que **Eduardo Solimena**, vende su despacho de pan Constitución 3902, su domicilio, a **Alfredo Arévalo Alvarez**, Jujuy 386. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. T. 45-1943.
e.16 jun.-N.° 4119-v.21 jun.

Serafín Míguez, hace saber que ha vendido a don **Alonso Miras Castellano**, su negocio de hotel denominado ''Español'', establecido en este pueblo y que la escritura traslativa de dominio, pasará por ante el escribano de dicha localidad, señor Carlos D. Escalada.
Trelew, Chubut, Junio 10 de 1937.
e.16 jun.-N.° 4115-v.21 jun.

Se hace saber que **Luis P. Tamborini y Luis Tettamanzi**, venden a **Héctor V. Solimano**, su carnicería calle Peña 2801, domicilio de dichos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de Ley.
e.18 jun.-N.° 4184-v.23 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio: que **Francisca Y. de Limerdo**, vende su despacho de pan, Santander 360 su domicilio, a **Román Rebaldería**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.18 jun.-N.° 4193-v.23 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que la señora **María González**, vende su parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle San Luis 3101 esq. Anchorena, al señor **Manuel Fernández**. Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. —
e.18 jun.-N.° 4216-v.23 jun.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad de capital e industria **''Casa Caplan'' de Rafael Naftali**, domiciliada en esta ciudad, calle Azcuénaga 583, que trafica en el ramo de confecciones y anexos y sus componentes don **Rafael Naftali** y don **Bohor Caplan**, constituirán simultáneamente nueva sociedad con don **Ezra David Btesh**, domiciliado en la calle Las Heras 2289, a la que transefrirán el activo y pasivo social. — Manuel Zadoff. — Escribano. — San Martín 235.
e.18 jun.-N.° 4196-v.23 jun.

Secundino Crespo, vende a **Marcelino Rodríguez**, su negocio de sucursal de panadería en la calle Arroyo número 882, domicilio indicado.
e.18 jun.-N.° 4188-v.23 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores **César Forti y Simón Cherñak**, disolvieron totalmente la sociedad comercial que tenían constituída bajo la razón social ''César Forti y Cía.'' que explotaban los hoteles Brín y Lamadrid, sitos en las calles Ministro Brín 1449 y Lamadrid 208, quedando el primero de propiedad del señor **César Forti** y el segundo hotel de propiedad de **Simón Cherñak**. Reclamaciones de Ley 11.867 en Uruguay 412, Depto. 6.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
e.17 jun.-N.° 4179-v.22 jun.
e.19 jun.-N.° 4179-v.24 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto parcialmente la sociedad mercantil **''Nasir, Alessi y Compañía''**, con fábrica de grasa y afines en la calle Larrazábal número 1442, por separación amistosa del socio Don **Ahmad Hassan**, habiendo adquirido la parte de éste los otros socios señores **Emilio Nasir y Agustín José Alessi**, quienes continuarán con la explotación, bajo la misma razón social y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamaciones de Ley 11.867 en Uruguay 412, Depto. 6.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
e.17 jun.-N.° 4180-v.22 jun.

Ignacio Fernández Díaz, vende su negocio de tintorería, establecido en la calle Las Heras 1779, en el que se domicilia a **Mattsuju Tsukasan**, con domicilio en la calle Gaona 83. — Constituyen domicilio en escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avda. de Mayo 749, a los efectos legales.
e.17 jun.-N.° 4156-v.22 jun.

Al comercio: **Juan Poulios** avisa que vendió a la señorita **Abigail Alonso**, su negocio de confitería y cigarrería, situado calle Maipú 668, domicilio contratantes.
Reclamos ley en el mismo negocio.
e.17 jun.-N.° 4162-v.22 jun.

Por la escribanía a mi cargo, **José Kivatinitz**, otorgará escritura de venta del negocio de farmacia, sito en Villa Angela, Territorio del Chaco, a favor de doña Fanny Aptekman, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).
Luis R. Kleisinger, escribano.
e.17 jun.-N.° 4148-v.22 jun.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio **Juan Castro Novio**, vende a **María Majadas de Manzano y Doroteo Manzano Morales**, su despacho pan y facturas, Perú 1081, domicilio de ambas partes.
e.17 jun.-N.° 4142-v.22 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Alicia Augusta Graciana de Clara** vende a **Marcial Gallego** su restaurant, Avellaneda 1243, domicilio de ambos.
e.17 jun.-N.° 4176-v.22 jun.

La sociedad **''Ceferino Viñas y Compañía''**, domiciliada Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos ochenta y cinco, con negocio de panadería, confitería y pastelería, ha queda disuelta por instrumento de fecha cuatro de junio del corriente año, habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio señor Ceferino Viñas y retirándose de ella los socios señores Secundino Villamor y Lorenzo Blanco, domiciliados todos en Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos ochenta y cinco; lo que se hace saber a los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete.
e.17 jun.-N.° 4165-v.22 jun.

León Gmelnizky y Luis Glitman, hacen saber, que vendieron almacén, Luis María Drago 101, a **Bernardo Goldín**, reclamaciones, Avenida de Mayo 1360, Oficina 6, donde constituyen domicilio los contratantes.
David Raskwsky.
e.18 jun.-N.° 4195-v.23 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle Mendoza 5600 esq. Altolaguirre. — Vendedor: **Juan Fernández Balcarce**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Roberto Peláez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1937.
e.17 jun.-N.° 4182-v.22 jun.

Eduardo H. Wulff, vende a **Juan José Ruiz**, negocio taller estampado géneros, situado en Monroe 5544. — Domicilio de los contratantes: el mismo.
e.16 jun.-N.° 4121-v.21 jun.

Eduardo Suk, transfiere a **Sociedad Kodaj y Suk**, constituída por él, y María Kodaj, su negocio de restaurant, fiambrería, Monroe 2584. Reclamos San Martín 492, esc. 7|9.
e.16 jun.-N.° 4141-v.21 jun.

Al comercio: **Gregorio A. Barrionuevo**, avisa al comercio haber vendido al señor **Juan José García**, el negocio de venta de cigarrillos, caramelos y salón de lustrar, sito en esta Capital, calle Paraná 396. Reclamos término de ley en Paraná 473, 1.° donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16 jun.-N.° 4137-v.21 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor y bebidas envasadas, sito calle Junta 2341. Vend. **Ramiro López**. Comp. **Manuel López**, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Don **Nicolás Grasso**, domiciliado Rivera 1928, vende a don **Antonio Caporale**, domiciliado Martínez 276, el puesto N.° 71, de venta de verduras del Mercado ''Concentración Dorrego'', calle Dorrego y Alvarez Thomas, con intervención del escribano público don Juan Carlos Ballester (hijo), Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 760, 7.° piso.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. —
e.17 jun.-N.° 4.181-v.22 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Rocco Astrelle** vende la parte que le corresponde, a don **Miguel Martino**, negocio despensa Famatina 3252, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.17 jun.-N.° 4.150-v.22 jun.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Isaac Nacht**, domiciliado Rivera 571, venderá a **Pedro Agrafogo**, domiciliado Pueyrredón 1380 los negocios de venta de calzado, calle Corrientes 1823 y Caseros 2935.
e.17 jun.-N.° 4.154-v.22 jun.

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que en los autos ''Jericó'', **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha sido aprobada por acta del Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 1937 la transferencia de dos cuotas por valor de diez mil pesos que posee **Rodolfo de Alzaga Unzué** a favor de **Carlos Indalecio Gómez**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. —
H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.18 jun.-N.° 4.205-v.23 jun.

La Sociedad **''Rafael Svegliati y Compañía''**, **Colectiva**, de fabricación y venta de calzados y afines, con domicilio en Garay número 2618, se disuelve parcialmente por retiro del socio Victorio Svegliati, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Rafael Svegliati y Angel Alberto Nardelli**. — Las partes constituyen domicilio en la escribanía Amoresano, Aramburu, Sarmiento número 722, 3er. piso.
e.17 jun.-N.° 4166-v.22 jun.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano don Joaquín O. Pano, San Martín 121 se ha disuelto la firma **Pruneda Campódonico y Paz**, haciéndose cargo del activo y pasivo **Campódonico y Paz** todos domiciliados Rivadavia 1948.

e.19 jun.-N.° 4244-v.24 jun.

Aneto Pistorio, martillero público, avisa por término Ley 11.867, que **el día 2 de julio 1937**, rematará negocio de electricidad y radio de **Natan Krichnik**, ubicado Carlos Calvo 4386. Reclamos en Rivadavia 4060-1.°-E. Ambos domicilios Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4240-v.24 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que doña **Clara Ghigo**, vende a don **Félix Sanguinetti**, su negocio café, restaurant y hospedaje, calle Reconquista 1076-80, domicilio de los contratantes.

e.15 jun.-N.° 4097-v.19 jun.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915. U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor de bebidas envasadas sito calle Somellera 864. Vend. **Luis Losasso**. Comp. **José A. Fernández García**, domiciliados mismo domicilio. Reclamaciones término legal.

e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Rondeau número 1501 esquina a la de Sáenz Peña número 1999. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Héctor del Vigo**. — Compradores: **Eugenio Ares** y **Eduardo Villar**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

e.16 jun.-N.° 4111-v.21 jun.

Osías Buchacher, se retira de la Sociedad **"Kerszberg y Buchacher"** quedando **Natan Kerszberg** con el activo y pasivo, todos domiciliados Lavalle 2470.

e.16 jun.-N.° 4123-v.21 jun.

Se avisa que con intervención del escribano Fernando G. del Río, los señores **Piero** y **Severino Antonini**, vendieron a los otros socios señores **Francisco** y **Luis Antonini**, la parte que les correspondía en los negocios de construcciones de la Sociedad **Antonini Hermanos**. — Domicilio del escribano: Rivadavia 666. — Domicilio de los vendedores y compradores: Avda. de Mayo 1370.

e.16 jun.-N.° 4118-v.21 jun.

Se comunica que la fábrica de perfumes de **José Imbrosciano**, sita en la calle Castro Barros 58, se transfiere a **Imbrosciano Hnos.**, con el mismo domicilio, donde se atenderán reclamos por término de ley.

e.15 jun.-N.° 4083-v.19 jun.

Ramo: Marmolería (Tacuarí 566|68). — Propietario: **Andrés Marchetti**. — Fecha del remate: **21 de Junio**, a las 14 y 30 horas. — Datos: Diego Clouet, Corrientes 980.

e.15 jun.-N.° 4082-v.19 jun.

Jaiñaga José, Suipacha 971, rematará fábrica de tejidos, calle Monroe 3442, **el Jueves 24 de Junio**, a las 13, orden **Federico H. Meyer**.

e.15 jun.-N.° 4102-v.19 jun.

Avisa al comercio. — Se ha vendido el negocio de recreo y cancha de bochas calle San Eduardo 5099 esq. Corro 501, propiedad del señor **Roberto Petroni**, vendedor. Compradores Sres. **Urbano Rigada** y **Jaime Santamaría**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamos de ley.

e.19 jun.-N.° 4246-v.24 jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Manuel Pérez**, vende su restaurant Salta 1386, su domicilio, a **Angel B. Peirano**, domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones de ley.

e.19 jun.-N.° 4227-v.24 jun.

Se hace saber por cinco días, que las señoras **Emilia Maggi de Delponte** y **Orfelia Josefina Delponte** y **Maggi de Broggi**, domiciliadas en Cochabamba N.° 137 de Bánfield, Lomas de Zamora, sucesoras de don **José Pedro Delponte**, en cumplimiento de obligaciones contraídas, van a vender a don **Claudio Biot**, domiciliado San Martín 235, Capital Federal, el 31,16 o|o indiviso, de la mitad que les corresponde, en la usina eléctrica del pueblo Quemú-Quemú, Pampa Central, cuya escritura se otorgará ante el escribano que suscribe.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Raúl Medina Isla, escribano público. Maipú 231.

e.19 jun.-N.° 4241-v.24 jun.

Se hace saber que los martilleros señores Ungaro & Barbará, con domicilio en la calle Florida N.° 944, rematarán en pública subasta todas las existencias de la casa de comercio sito en esta Capital Federal calle Perú esq. Rivadavia propiedad de la **Sociedad Argentina Grandes Almacenes Saga**. Venta ordenada por la Comisión Liquidadora, de acuerdo a la Asamblea de Accionistas.

e.19 jun.-N.° 4228-v.24 jun.

Abraham Jeiman vende el negocio de despensa sito Tucumán 2138, en que se domicilia, a **Jacobo Salomón Bermán**, domiciliado Sarmiento 2623.

e.19 jun.-N.° 4232-v.24 jun.

José Núñez, martillero público, con ofic| establecidas Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa al comercio que con su intervención los señores **Felipe Otero**, **Juan Barbero y Pedro Barbero**, venden a **Victor Escarafia**, el comercio de hotel posada, sito en esta Ciudad Tres Sargentos 349. Todos los contratantes domiciliados Cerrito 134. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

e.19 jun.-N.° 4243-v.24 jun.

V. Rivara Binda. Remataré **el día 25 de Julio**, a las 14 horas. Despensa en Coronel Cárdenas 2379 O|. **Ana M. Herrero** cont. domicilio en la misma recla. de ley, Guaraní 223,

e.19 jun.-N.° 4235-v.24 jun.

A. C. Liguori, mueblería Welcome, calle Corrientes 1146, remataré **día 23 de Junio**, a las 17 y 21 horas, orden de su dueño León Selener. Reclamos de ley en mis oficinas: Pringles 89.

e.18 jun.-N.° 4194-v.23 jun.

Avisa, **Miguel Calvo**, que vendió su despacho pan, Rincón número 1349, a **M. L. Ballestracci**, reclamos de ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 jun.-N.° 4189-v.23 jun.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1937, que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4223-v.7 jul.

"LA RAZON"
DIARIO DE LA TARDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del directorio, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.

4.° Autorización al directorio para transformar las acciones preferidas en acciones ordinarias.

5.° Reducción del capital a la suma de $ 1.040.000.—

6.° Autorización al directorio para aplicar el producido de la reducción del capital, a amortizar los rubros del activo.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4038-v.28 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónimo

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 30 de junio, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración memoria, balance general su aprobación e informe del síndico.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jun.-N.° 4149-v.26 jun.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1937, con informe del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio

e.19 jun.-N.° 4231-v.7 jul.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 30 de junio, a las diez y treinta, en su local, calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la memoria de la comisión directiva y el informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión directiva que terminan su mandato.

3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.

4.° — Nombramiento de la comisión revisora de cuentas, para el período próximo.

5.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.

e.19 jun.-N.° 4224-v.28 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para junio 28 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.°) Remuneración del Director Gerente.

3.°) Honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Director y Síndicos.

5.°) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4013-v.28 jun.

ESTANCIAS TEWES, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de las Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.°, piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Cuenta y Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4015-v.28 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio, a las 17.30 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del décimo cuarto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de mayo 1936 al 30 de abril 1937.

2.° Elección de tres Síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e.11 jun.-N.° 4023-v.28 jun.

Fábrica Argentina de Acumuladores F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día **28 de junio próximo a las 16** horas, en el local social, calle Güemes N.° 4349, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejer cicio administrativo.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes: señor Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario.
e.8 jun.-N.° 3930-v.24 jun.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES" Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 24 del corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
El Gerente.
e.8 jun.-N.° 3908-v.24 jun.

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
CONVOCATORIA

El día 27 de junio, a las 9 horas, se realizará en la sede de esta asociación, Triunvirato 4481, la IX asamblea general ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y balance.
3.° Renovación parcial del C. D.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Victorio del C. Olguin, presidente. — José R. Guzzetti, secretario.
e.19 jun.-N.° 4248-v.22 jun.

"CERES"
S. A. Inmobiliaria y Agrícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.

3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio.
e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 17° ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría 3ra. calle Tucumán 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimoséptimo ejercicio vencido (1936-1937).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1937-1938.

(c) Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Pedro Auli, secretario general.
e.17 jun.-N.° 4145-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de junio a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato, y del señor Roberto I. Unánue, que renunció.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Presidente
e.12 jun.-N.° 4052-v.25 jun.

Sociedad Anónima VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio (1.° marzo 1936 - 28 febrero 1937).

2.° — Acuerdo reglamentario para las retribuciones asignadas a los directores que desempeñan cargos en la administración.

3.° — Elección de dos directores titulares por tres años y dos años, respectivamente, en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Rodríguez y Juan José Domenech, por terminación de mandato y renuncia; y de dos suplentes por un año, en sustitución de los señores Francisco Aguirre López y Augusto Aguirre López.

4.° — Elección de síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones contenidas en el Título Octavo de los Estatutos, sobre constitución de asambleas.
El Directorio
e.9 jun.-N.° 3.965-v.25 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 del corriente, a las 14 horas en la calle Charcas 2452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.°) Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la Cuenta y Ingresos y Egresos y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de abril 1937.

3.°) Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta dos Vice-Presidentas, una Secretaría, una Prosecretaría, una Tesorera, una Pro-Tesorera y diez Vocales.

4.°) Designación de dos Socias para firmar el Acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaría.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente.

Emilia M. de Kenny, Presidenta. — Ana L. de Hearne, Secretaría.
e.12 jun.-N.° 3985-v.21 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "B A D E N I A"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.
e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

N A M B E I
Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Nambei, Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de julio de 1937, a las 11 ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 470, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2. Determinación de la duración del mandato de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo.

5.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Yonehei Nakamura, presidente.
e.17 jun.-N.° 4158-v.5 jul.

Sociedad Anónima FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.°) Elección de un director titular, en reemplazo del señor Alejandro Aquiles Selva, que termina su mandato.

3.°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien persentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires. Junio 10 de 1937.
El Directorio
e.11 jun.-N.° 4.026-v.28 jun.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la décima quinta asamblea general ordinaria, que se efectuará el domingo 27 de junio de 1937, a las 15 horas, en la sede de la misma. oficina de expedición al interior, Casa Central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.°) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del síndico hasta el 31 de marzo de 1937.

3.°) Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

4.°) Dividendos a pagar.

5.°) Creación Sección Seguros.

6.°) Elección de presidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales titulares y seis suplentes.

Buenos Aires, Junio de 1937.
Luis Ramos, secretario.
e.18 jun.-N.° 4190-v.21 jun.

Sociedad Anónima LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio próximo a las 17 horas, en el local social calle Esquiú 1252, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Directorio
e.10 jun.-N.° 4.006-v.26 jun.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 15 de abril pp.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec-Tesor.

e.8 jun.-N.° 3918-v.24 jun.

C O L U M B I A

Sociedad Anónima de Seguros Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance general - inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elegir tres directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi, Silvio J. Merlo y un director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Meneghini, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

El Directorio

e.8 jun.-N.° 3.901-v.24 jun.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos., S. A.
Piedras 137

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 25 del corriente a las 19.30 horas, en los almacenes de la sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Pedro Antón, Tomás Hernández, Isaac Pérez y Miguel Calvo, que terminan su mandato. Confirmación por un año de director titular al señor Magín Mariano Gregorio que reemplazó al señor Domingo Lázaro que falleció, dos directores suplentes por dos años y un año respectivamente y síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar su acciones tres días antes de la asamblea para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Lino Medel, presidente.

e.8 jun.-N.° 3884-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Bmé. Mitre 2524 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 1.° de Julio de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el acuerdo para la venta de todas las mercaderías de la Sociedad Anónima Argentina de Productos Farmacéuticos.
2.° Considerar la conveniencia de la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Autoriar al Directorio para señalar la o las personas que deberán liquidar la sociedad.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4046-v.30 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños 896, el día 26 de junio de 1937, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1937. —
El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3864-v.23 jun

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.
2.° — Reducción del Capital.
3.° — Reforma de los Estatutos.
4.° — Aumento y emisión del nuevo capital y sus condiciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3879-v.23 jun.

CRESUD
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1937.
2.° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio.
3.° Elevación a tres del número actual de Directores e integración del Directorio.
4.° Designación de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4014-v.28 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Maipú 1358 — 31 - 0274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el miércoles 23 de junio de 1937, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.
El Directorio.

e.2 jun.-N.° 3684-v.21 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anó. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 26 de junio de 1937, a las 15.30 horas en la sede social, calle Sarmiento número 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.
2.° Elección de tres directores, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.
El Vicepresidente en ejercicio.

e.4 jun.-N.° 3822-v.21 jun.

"FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 28 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1937, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos, artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos, artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos, artículo 31).

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
El Presidente.

De acuerdo con los estatutos, publíquese lo que antecede.
R. Sonne, síndico.

e.9 jun.-N.° 3957-v.25 jun.

Sociedad Civil FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la memoria y cuentas del ejercicio 1936.
3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Las tarjetas de entrada se expenderán el 28, de 15 a 16 horas.

El Secretario.

e.15 jun.-N.° 4081-v.30 jun.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1937, a las 15 horas en los escritorios de la Sociedad Bartolomé Mitre 559, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la reforma a introducirse al texto del artículo 2.°, de los Estatutos.
2.° Consideración de compra-venta de inmuebles realizadas hasta la fecha.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

e.9 jun.-N.° 3935-v.25 jun.

"VILLA SAHORES" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio corriente a las 11 horas, en Boulogne Sur-Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3934-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "ALVAREZ & MUÑIZ"

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck"

Conforme al artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en 25 de Mayo 11, oficina 124, el 28 junio, a las 10 horas, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración memoria, balance, ganancias pérdidas, informe del síndico, ejercicio séptimo, noviembre 15 de 1936.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección directorio.
4.° Elección síndicos: titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta asamblea.

Según Estatutos, artículo 11, los señores accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.9 jun.-N.° 3943-v.25 jun.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Presidente.

e.12 jun.-N.° 3984-v.30 jun.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.

3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.

4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días, de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

El Secretario.

e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

(Continuación de la efectuada el 23 de mayo ppdo.)

Buenos Aires, Junio de 1937.

Señores consocios:

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de mayo ppdo., se os convoca para la continuación de la misma que se llevará a cabo en nuestro local social, calle General Urquiza número 165 (Planta baja), el domingo 27 del actual, a las 8,30 horas, la que continuará al solo efecto de la elección, recepción del voto y escrutinio hasta las 17 horas, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

2.° — Nombramiento de una Comisión Escrutadora de la elección.

3.° — Elección de doce titulares y seis suplentes, en reemplazo de los que renunciaron ante la Asamblea del 23 de mayo ppdo., y de dos Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los señores Simplicio Pereira (h) y doctor Juan Souza, que también renunciaron.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.18 jun.-N.° 4221-v.26 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A. COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1937 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.

2.° Fijación de Honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados. Dos Directores suplentes, un Síndio titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4035-v.28 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA" - SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 19 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Designación de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Adolfo Frugoni y del señor Juan Rimoldi, que han renunciado de sus cargos, y de tres directores suplentes por el término de un año.

3.° — Designación de síndico titular y suplente.

4.° — Autorización por parte de los accionistas para vender el almacén de ramos generales y el inmueble que ocupa en Villa Regina.

5.° — Reducción del valor de las acciones ordinarias emitidas y suscriptas en un 50 % para sanear la pérdida que pesa sobre la Sociedad.

6.° — Dejar sin efecto las modificaciones de los Estatutos aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo de 1936.

7.° — Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio, desde el 30 de abril de 1937 hasta la fecha de la asamblea.

8.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que represente las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. En caso de no constituirse quórum suficiente se convocará a nueva Asamblea Extraordinaria, que se regirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 in fine de los Estatutos.

Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.4 jun.-N.° 3.819-v.21 jun.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de junio a las 15.30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e4 jun.-N.° 3827-v21 jun.

"SOLYMAR"

Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1937, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 2.° y 6.° del Estatuto.

2.° — Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4.053-v.30 jun.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de un bien raíz.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3862-v.23 jun.

E. MONTAGNAC LTDA. (Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 29 de junio de 1937, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3958-v.25 jun.

Compañía Inmobiliaria FRANCO - ARGENTINA

(En liquidación)

Sarmiento 643 - 5. piso

U. T. 31 - 8762

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día miércoles 23 del corriente, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

El Secretario

e.19 jun.-N.° 4238-v.22 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. — Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 4019-v.28 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.14 jun.-v13jul.

Expediente 1278. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Tacaagle (D. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 26.° Dto Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun.-v.21 jun
e.26 jun.-v.26 jun
e.30 jun.-v.30 jun

Expediente 10.145. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en local en Chacabuco y distribución de encomiendas a domicilio en la misma ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto. Mercedes. (B. A.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.24 jun.-v.24 jun.
e.28 jun.-v.28 jun

Expediente 13.760. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Corrientes, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la citada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 13.° Dto. Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.23 jun.-v.23 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.2 jul.-v.2 jul.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 1774-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad de Rafaela (Santa Fe).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5°. (Santa Fe).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 33.223-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Perico, Perico del Carmen y Perico de San Antonio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17°. (Jujuy).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condi-

ciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el día 16 de julio de 1937, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e.16 jun.-v.24 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "B" v$n. 632.200.—

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "E" v$n. 647.200.—

Crédito Argentino Interno 1936 4½ o|o Leyes 12.139, 12.237 v$n. 511.200.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, **hasta el día y horas señalados.**

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937.

e.8 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio 1937, de los siguientes empréstitos:

	m$n
Pavimentación 1904, Ley 4391	75.700 v|n.
Pavimentación 1910, Ley 7091 — 11a. serie	240.300 "
Pavimentación 1910, Ley 7901, 12a. serie	298.200 "
Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a., serie	283.400 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie . . .	453.300 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie . . .	339.500 "

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante hasta el 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmnte toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½ o|o, 1936, Ley 724, serie 1ra." siendo el fondo amortizante de pesos 39.200.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 18 de junio de 1937, para la adquisición de muebles, herramientas y materiales para la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, el día 12 de julio de 1937, a las 17 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados, hasta el 13 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento que ocupa la escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llamar a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 5 de julio próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo de 10.000 hectáreas de propiedad del Consejo, próximo a la Colonia "General Frías" (Río Negro, Fracción "C", Sección I, A, lote 24), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 30 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela N.° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Río Gallegos (Santa Cruz).

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en **curso.**

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 5 de julio de 1937, Capital Federal.

Hora: 12.30. "Construcción de la albañilería y afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y telefónicas, marcos metálicos y prestaciones" del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Nota: La Dirección General de Ingenieros ha ejecutado en el lugar de las obras un pozo para ensayo y estudio de terreno, el que podrán utilizar los interesados si lo estiman conveniente hasta el día 16 de junio de 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.7 jun-v.20 jun

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Lic. 277 Fl. 284.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de julio de 1937, a las 13 horas, para la adquisición de camiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.17 jun.-v.22 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° julio 1937, por: alambres y cables electrolíticos (pliego 4461), a las 15.30 hs.; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.22 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1937, por: construcción edificios destilería en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 4436), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 julio 1937, por: tanques (pliego 4449); a las 14 horas: chassis-camión y acoplados (4453) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.24 jun.

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio 1937, por: formularios (Pliego 4460), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.16 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: materiales para soldaduras (Pliego 4463-4464), a las 14.30 y 15 horas; equipos para soldaduras eléctricas (4465), 15.30 horas; copas y anillos de goma (4466), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: hierros redondo y en chapas (Pliego 4462), a las 14 horas. Retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 10.889-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la transformación de rodados a 15 camiones Renault, de 7|8 toneladas, modelo T. S., de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 jun.-v.23 jun.

Expte. 19.202-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 jun.-v.22 jun.

(Expte. 17.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 2.200 toneladas métricas de combustible líquido desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativó.

e.16 jun-v.21 jun.

(Exp. 12.263-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 jun.-v.22 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Guido, pesos 71.434.—

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N. 3974-v.21 jun.
e.10 jul.-N.° 3974-v.14 jul.

Licitación pública para la provisión de apoyos para tramos de hormigón y azuches para tablestacas, pesos 78.371.

Hasta el día 21 de junio a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21mayo-N.° 3922-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3922-v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Luján a Agrelo, $ 39.502.— (obras complementarias de mejoramiento).

Hasta el día 10 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3989-v.22 jul.
e.13 jul.-N.° 3989-v.16 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cuenca, pesos 21.297.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3997-v.23 jun.
e.16 jun.-N.° 3997-v.20 jul.

Licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular con destino a las oficinas de la casa central $ 30.936.—.

Propuestas hasta el día 5 de julio próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3981-v.22 jun.
e.1.° jul.-N.° 3981-v.5 jul.

Licitación pública de las obras de las siguientes secciones del camino de Río Primero a San Francisco:

Km. 0 a Km. 27.383, $ 1.206.341.—
Km. 27.383 a Km. 102.323, pesos 1.056.061.—.

Hasta el día 13 de julio en los Juzgados Federales de Córdoba y Bell Ville, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.18 jun.-N.° 3991-v.22 jun.
e.15 jul.-N.° 3991-v.19 jul.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de Pergamino a Río IV°.

Pergamino - Alfonso. $ 671.687.—.
Alfonso - Colón. $ 702.701.—.
Colón - Hughes. $ 446.636.—.

Hasta el día 10 de julio en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o separadamente por cada una de ellas.

e.18 jun.-N.° 3982-v.22 jun.
e.13 jul.-N.° 3982-v.16 jul.

Licitación pública de las obras del camino Boulogne a Hurlingham, pesos 470.364.—.

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3987-v.22 jun.
e.12 jul.-N.° 3987-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Monigotes y hacia Las Palmeras y Moisés Ville, pesos 48.061.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.927-v.28 mayo
e.18 jun-N.° 3.927-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Ramos Otero, pesos 89.425.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3999-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 3999-v.20 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de Sgo. del Estero a Pampa Muyo y Pampa Muyo a Cerrillos, pesos 1.611.503.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4005-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4005-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Nutrias, pesos 14.695.—

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3995-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3995-v.19 jul.

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a El Alto, pesos 321.494.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.925-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.925-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Angela a La Cuchilla, pesos 100.336.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.914-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.914-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gil y hacia La Costa, pesos 68.519.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.929-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.929-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia La Elisa-Capitán Solari y Capitán Solari-Zapallar, pesos 273.389.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.913-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.913-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Espinillo y hacia Alpa Corral, pesos 119.758.—

Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mayo-N.° 3933-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3933-v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Rafael Obligado, pesos 20.756.—

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3993-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3993-v.19 jul.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de San Luis a Desaguadero:

Sección: San Luis-Balde, $ 266.728.—
Sección: Balde-Río Desaguadero, pesos 629.773.— Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por conjunto o por cada una de dichas obras.

e.17 jun.-N.° 3978-v.21 jun.
e.12 jul.-N.° 3978-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Copacabana a Tinogasta, pesos 123.007.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4001-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4001-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a emp. Londres, ruta 40, pesos 95.452.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4003-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4003-v.20 jul.

CONCURSO ARQUITECTONICO

Para la preparación del proyecto definitivo de la Repartición. Premios: 1.°, pesos 3.000; 2.°, pesos 2.000 y 3.°, pesos 1.000. Hasta el día 19 de julio, a las 18 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 3980-v.21 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 12 de julio de 1937, a las 14 horas, para contratar la demolición parcial del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas en la esquina de las calles Córdoba y José Evaristo Uriburu.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.18 jun.-v.23 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 15, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Tomás Borisso**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene suscrito a favor de Santiago Fossa Riglos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.16 jun.-N.° 19 s|p.p.-v.26 jun.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes a los expedientes de rezagos números 67|77, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67

Vapor Pilcomayo; paquete 9292; fecha de entrada al puerto, agosto 28|36; Marca R. Ramoni; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 68

Vapor Laura; paquete 10.473; fecha de entrada al puerto, septiembre 25|936; marca HCC., números 1|9; cantidad 9 fardos.

Legajo de rezagos N.° 69

Vapor Navasota; paquete 9416; fecha de entrada al puerto, septiembre 1.°|936; marca COA; s|n.; cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 70

Vapor Curicó Costa; paquete 9204; fecha de entrada al puerto, agosto 29|935; marca A. B.; números: 11|13; 7, 9, 10; 21|36; 1052-48; cantidad: 3 fardos, 21 cajones.

Legajo de rezagos N.° 71

Vapor H. Marú; paquete 13.747; fecha de entrada al puerto, diciembre 30|935; marca (ASC); números 2252|7; cantidad 6 lios.

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor Santos; paquete 10.119; fecha de entrada al puerto, sepiembre 19|936; marca: Harry A. H. Seefeld; número 1; cantidad 1 valija.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor Western World; paquete 8878: fecha de entrada al puerto, agosto 19|936; marca C. E.; Nros: 25.197; 11.015; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor General Osorio; paquete 10.018; fecha de entrada al puerto, septiembre 16|936; marca 100-12; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor Gral. Osorio; paquete 10.018; fecha de entrada al puerto, septiembre 16|936; marca BMA; números 1943 1|4; cantidad 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor Campana; paquete 9867; fecha de entrada al puerto septiembre 12|936; marca T. T.; número 3; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 77

Vapor Salland; paquete 9691; fecha de entrada al puerto, septiembre 8|936; marca H. F.; número 767; cantidad 1 cajón.

El Jefe

e.18 jun.-v.23 jun.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciatti, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes al expediente de rezagos número 2-A-937, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del ttérmino de cinco días, de la publicación del presente aviso. Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Vapor Doña Elvira; paquete 2265; fecha de entrada al puerto, junio 15|936; marca: Punta Azul-Dockt 6032; s|n.; cantidad 1 atado.

e.18 jun.-v.23 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El secretaario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretaario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretairo

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Ceccotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Padín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mariana Supeña de Castro y Manuel Castro**, en su carácter de padres de la ex Maestra de la Escuela Normal Mixta de Azul, doña Eulalia Castro.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Manuela Vázquez de Vidal**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Marcelino Vidal.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Estanislada Balquin**, en su carácter de hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Pablo Balquin.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Teresa Bertolini de de Adamo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco de Adamo.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aída Lucía Di Bernardo de Damerón**, por sí y su hijo menor Eliseo Angel Damerón, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio del Interior, don Eliseo Angel Damerón.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Camba de Bugatti y Juana Elvira Bugatti**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Luis Angel Bugatti.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Paulino González**, en su carácter de padre del ex ayudante del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Córdoba, don Arturo Bernabé González.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Consuelo Serrano de Villariño**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Hogar de Alumnos y Asilo Huérfanos, don Benito Vilariño.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Carlina González de Falcón**, por sí y su hija menor, Ana Rosa Falcón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Crisóstomo Falcón.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Lorenzo Motta**, en su carácter de padre del ex carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Eugenio Julio Motta.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Leonor Ferreyra de Ferreyra**, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela N.° 42 de Santa Fe, doña Lucía Ferreyra de Alonso.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Delfina Laurentina Pereyra**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Santiago Pereyra.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, **Dolores Laguna de Laguna**, en su carácter de viuda del ex Receptor de Rentas, Receptoría de San Antonio Oeste, don Argigas José Laguna.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Rosendo Muñoz Lynch**, para sus hijos menores, Rosendo Gaspar y José Pablo Muñoz, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Fidela Lucía Cichero de Muñoz.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de treinta díasa contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Peroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Valles de Oliva**, por sí y sus hijos menores Luis Roberto, Elba Rosa y Carlos Eleazar Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Lino Oliva.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Antonia Plaza**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Victorino Plaza.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Cecilia Gómez de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Virgilio Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Magdalena de Alvarez**, por sí y su hijo menor, Juan Carlos Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Perfecto Alvarez.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Pauletti de Lo Ré**, por sí y su hijo menor Antonio Luis Lo Ré, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Blas Lo Ré.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Pisaturo de Roccatagliata**, por sí y sus hijos menores Emilia Catalina, José Jorge, Clara Marta y Carlos Alberto Roccatagliata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Carlos Alberto Roccatagliata.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Barreiro de Acuña**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mauricio Acuña.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Blanca Valentina Grizard de Guillamondegui y María Alicia Eulalia Guillamondegui**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Guillamondegui.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elina Durante Avellanal de Canto y Alba Estela Canto**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Canto.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Lucena de Sánchez y María Leonor Sánchez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la H. Cámara de Senadores, don Pablo Sánchez.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Parma**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Parma.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Arthurina Almeida de Arrigó**, por sí y su hijo menor Roberto Arrigó, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela N.° 143 del Chaco, don Juan Arrigó.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Vicente Palombo**, tutor de los menores, María Celia y Jorge Luis Palombo, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Palombo.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Victorina Justo de Martínez, Fanny, Manuela y Marta Isabel Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Adolfo Benjamín Martínez.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Rodríguez de Palacios**, por sí y sus hijos menores, Julio y Pedro Palacios, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Pedro Pantaleón del Corazón de Jesús Palacios.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Lidia L. Lunier de Villalba**, por sí, y sus hijos legítimos, María Bernarda, Onofre Leandro, Blanca Lidia y Amado Augusto Villalba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Onofre Villalba.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Santiago Castro** y doña **Jacinta Quevedo de Castro**, en su carácter de padres del ex empleados de Correos y Telégrafos, don Justo Simeón Castro.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Velia Garibaldi**, por sí y sus hijos menores, Josefa Asunción, Velia Rosa, Agustín Domingo, José María y Luisa Caridad Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Maestro de la Escuela de Adultos N.° 7 del C. E. 18°., don Agustín Fernández Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
e.19 jun. v.22 jun.
El Prosecretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Francisca de las Mercedes Piferrer**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Otilia Pastor de Piferrer.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Balbina Larrea de Kauffmann**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Doroteo Kauffmann.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Nieves Acuña de Guido**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Juana E. Guido.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonilda Fontan de Monterroso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Adolfo Z. Monterroso.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun. v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Sosa de Vidal**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Angel Vidal.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Wehinger de Báez**, por sí y su hijo menor Guillermo Federico Báez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Ildefonso Adolfo Báez.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Valdés de Moreno** y **Celia Catalina Moreno**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Lorenzo Moreno.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Margarita Ramos de Malvert**, tutora de los menores Ernesto Hermenegildo, María Luisa y Paula Alcira Ramos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Modesto Ramos.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ascención Sánchez de Romero**, Martín del Carmen, Miguel Domingo y Abdón Nicolás Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Teodoro Romero.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Victoria Catalano**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Arcangel Catalano.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana de la Paz Ramírez de Salas**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Germán Salas.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Rosa Marín de Nores**, por sí y sus hijos menores Genaro Teodoro, Juan Carlos, Aníbal Américo, Hipólito Justo, Raúl Armando, Héctor Martín, Estela Nelly y Miguel Angel Nores, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Genaro Nores.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosalía Victoria de Ortiz**, por sí y sus hijos menores Elvira, Juan y Enrique Jorge Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Defensa Agrícola, don Luis Ortiz.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Desiderio Deswarte** para sus hijos menores María Isabel y Raúl Oscar Deswarte, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 14.°, doña María Luisa Celia de Deswarte.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Vicente Ramón Cobas**, tutor de la insana María Josefa Saturnina Sáenz y doña **Carmen Hortencia Sáenz**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Sáenz.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes A. de Valsecchi**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Romeo Pablo Valsecchi.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Eugenia Caldo de Ferioli**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Roberto Antonio Ferioli.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Benita Manno de Mirabelli**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Alfredo, Salvador Antonio, Rosario Lucrecia y Elvira Angela en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Francisco Mirabelli.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Chazarreta de Briatore**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Horacio C. Briatore.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Prosecretario.
e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Helvecia Celestina López de Schoo**, por sí y sus hijos menores, Angela Haydée, Alicia Helvecia, Héctor Raúl y Horacio Rubén Schoo, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Raúl Angel Schoo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Prosecretario.

e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Marcelina Ramos de Lazara**, en su carácter de viuda del ex sereno de la Aduana de la Capital, don Antonio Lazara.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Prosecretario.

e.19 jun.-v.22 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teodolinda Julia Macchi de Sarrais Alier**, en su carácter de viuda del ex empleado del C. N. de Educación, don Miguel Sarrais Alier.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Prosecretario.

e.19 jun.-v.22 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.135, calle Chajarí N.° 4332, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.840, calle Monte, al lado del número 5775, lote 12 de la manzana B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 883 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.026, calle Larrazábal entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 849 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.305, calle Pasaje Particular y Chascomús, lote 12, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun. N.° 866 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Montesana o Juan Carbone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa de acuerdo con las disposiciones de la que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de [illegible] ...ueb es ubicados en la Circunscripcior [illegible] partidas 22.264 y 22.265, calle Pieres al lado de los números 1652 y 1682, lotes 15 y 16, de la manzana H, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6197, calle Vía del F. C. O. entre las de A. Alcorta y Elía, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y límite del pavimento, parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 822 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6043, calle V. de la Vega entre las de Teuco y Linch, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.398, calle Pola al lado del número 2045, lote 15, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.988, 21.961, 21.962 y 21.963, calles Larrazábal entre las de General E. Garzón y Fco. Bilbao, lotes 4, 7, 8, y 9 de la manzana A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.987, 21.995 21.996, calle Larrazábal entre las de San Pedro y Fco. Bilbao, lotes 3, 11 y 12 de la manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 851 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.586, calle Pola a la altura del número 2537, lote 12 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 852 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.571, calle Junta al lado del número 5678, lote 18 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 853 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.496, calle Fonrouge al lado del número 2450, lote 11, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 854 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Nogoyá entre Benito Juárez y Allende, parroquia 20 G, manzana 46, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 827 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en es ta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.725, calle Machain, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 831 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.666, calle Holmberg, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.542, calle Manzanares lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16ª, partida 30.614, calle Jaramillo, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo percibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.746, calle Larraya al lado del número 2144, lote C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 865 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich",** procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.753, calle San Pedro, al lado del número 5727, lote 1, de la manzana 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 885 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa,** a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich,** causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga",** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel,** propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda. Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca parcela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Angel M. Cordero, secretario.
e. mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo **José Rinaldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.8 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Muenos Aires, Mayo 5 de 1937. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Angel M. Cordero, secretario.
e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 a, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 jun.-N.° 806 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calle Lobos a la altura del número 5240, lotes 13 y 14 de la manzana 31, Corvalán a la altura del 2140, lote 22, de la manzana 31, Araujo a la altura del número 2100 al 2154, lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 31, partidas 20.231^{5}, 20.231^{6}, 20.231^{14}, 20.231^{18}, 20.231^{19}, 20.231^{20}, 20.231^{21}, 20.231^{22}, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 855 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta**.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.
e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marciano Avecilla, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.20 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a Luis C. Domínguez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937 — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Goro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.
e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.134, calle Gral. E. Garzón entre las de Araujo y Corvalán, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 12.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 856 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde..

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y Zelarrayán, parroquia 19 C, manzana 123 B, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 821 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mayo.-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.183, calle Teuco entre las de Pasaje y Beazley, lote 40, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contro dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.916, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 877 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.915, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 878 s|p.p.-v.25 ujn.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.914, calle Larrazábal, al lado del número 1820, lote 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 879 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.932, calle Larrazábal, al lado del número 2000, lote 12 de la manzana 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 880 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.815, calle Larraya esquina Lobos, lote 1 de la manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario

e.9 jun.-N.° 881 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Lope de Vega entre Pasaje 2a. Nazarre y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 116 C, parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 826 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca, entre Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 268, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 825 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.214, calle Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 828 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.206, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido" por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 829 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.203, calle Avenida San Martín y Avenida Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 830 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Salvador Ma Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado **Procurador Fiscal c| Propietarios del Palacio "San José" Expropiación**, se cita llama y emplaza a don **Sadia Jerusalmi** o sus sucesores, para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación del inmueble denominado "Palacio San José", que fuera residencia del General Justo José de Urquiza y ciento siete hectáreas que lo circundan, ubicado en el Distrito Molino de este Departamento Uruguay, entre los siguientes límites y linderos: al Norte, una línea amojonada cada 50 metros; al Norte, 75.° 58' Oeste de 145 metros 50 centímetros con lote N.° 6 de Juan José de Urquiza; en la referida división de condominio; al Sud, en parte una línea amojonada al Sud 75.° 58' de 932 metros y 50 centímetros, divisoria con el mismo lote y por la otra una línea amojonada y alambrada al Sud 75.° 58' Este, de 500 metros divisoria con Pío Notari; al Este, línea amojonada y alambrada, al Norte 14.° 2' Este, de 806 metros 50 centímetros, divisoria con Riguero; y al Oeste, en parte una línea alambrada y amojonada al Norte 14.° 2' Este, de 59 metros 30 centímetros con el mencionado lote N.° 6, y por la otra una línea amojonada al Sud, 14.° 2' Oeste, de 746 metros 20 centímetros con el mismo lote 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Mayo 22 de 1937. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

Juzgado en lo Federal, Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

e.4 jun.-N.° 3808-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1. 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso** cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 may.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935. folio 76, caratulado Fisco Nacional c N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Juicio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal) Sección E., fracción 34, partida 345 ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul

e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor de Juez Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v 24 jun

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935. folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.

e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.751, calle Larraya al lado del número 2170, lote 3, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933. Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N. 886 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciríaco Rosales.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal(Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado numero 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue,, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 22.045, 22.047, 22.048 y 22.051, calle Lobos entre las de Larraya y Larrazábal, lote 15 de la manzana D. y lote 13 de la manzana D., al lado del número 5850, lote 12, manzana D. y Lobos y Larrazábal, lote 1, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 882 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.117, calle Fco. Bilbao al lado del número 5568, lote 5 de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 867 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.066, calle Miralla, al lado del número 1945 de la manzana H., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 868 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.906, calle Miralla, al lado del número 2268, lote 19 de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 869 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.977, calle Larraya, al lado del número 2139, lote 3 de la manzana 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 875 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.919, calle Larrazábal, al lado del número 1888|92, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 876 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.795, calle Fonrouge, al lado del número 2223, lote 5 de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937 — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 884 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.836, calle Alvariño, al lado del número 2047|51, lote 31, manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 870 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calles Miralla y San Pedro, entre las de Miralla y Alvariño, lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6 de la manzana 26, empadronados en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas 20.782, 20.783, 20.784, 20.785, 20.786 y 20.787, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 872 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.034 y 20.035, calle Alvariño entre las de Bragado y Tapalqué, lotes 17 y 18 de la manzana F., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de le Ley 11.285

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 873 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.433, calle Alvariño, al lado del número 1353, lote 11 de la manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 874 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario** y **Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.967, calle Teuco al lado del número 462, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 857 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 2.ª, partidas 5944 y 5945, calles Teuco, lote 2 y Teuco esquina Traful, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 858 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.906, calle Teuco al lado del número 326, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 859 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.281, calle Cachí, V. de la Vega esquina Linch, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 860 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.797, calle Vías F. C. al lado de la esquina calle Salí, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 862 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.793, calle Ancaste al lado del número 3685, lote 64, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 863 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.825, calle Fco. Bilbao, al lado del número 5435, lote 20 de la manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 871 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5900ª, calle Salí al lado del número 360, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 861 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.426, calle Pieres y J. E. Rodó, lote 9, de la manzana G, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.210, calle Corvalán entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 12, manzana 32, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.492, calle Lobos entre las de Pola y Fonrouge, lote 3, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.234, calle J. E. Rodó al lado del número 5855, lote 39, de la manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Masosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.789, calle Salí al lado del número 256, esquina Vías F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 864 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.769, calle Vía F. C. G. B. A. entre las de C. de Asencio y A. Alcorta, lote 11, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.854, calle Ancaste al lado del número 3540, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N., 846 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.768, calle San Francisco al lado del número 877, esquina Vías F. C. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.046, calle Lobos, entre las de Larraya y Larrazábal, lote 14, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a **estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, tres de Junio de 1937.

Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 9 jun.-N.° 905 v.15 jul

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Alberto Kucharski, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.16 jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IMBROSCIANO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Folio 314 vuelta. — Primer Testimonio. — Número Ciento Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don José, don Luis, y don Calogero Imbrosciano, los tres italianos, casados; mayores de edad, domiciliados en la calle Castro Barros cincuenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante mí, en este Registro, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, constituyeron una sociedad comercial colectiva, bajo el rubro de "Imbrosciano Hermanos", siendo su objeto la fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, teniendo su asiento principal en la calle Castro Barros número cincuenta y ocho, y varias sucursales, cuya sociedad se constituyó por tiempo indeterminado, teniendo en ella todos los comparecientes el carácter de solidarios, y un capital de cien mil pesos moneda nacional, de curso legal, aportado por los tres socios por partes iguales, habiéndose tomado razón del referido contrato en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos dos, al folio sesenta y siete del libro doscientos veinticuatro de contratos públicos. — Y los otorgantes, continúan diciendo: Que habiendo convenido convertir en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad que como se ha referido tienen constituída, aumentando su capital en cien mil pesos más, por la presente la llevan a debido efecto y a tal fin otorgan y declaran: Que transformando la referida sociedad "Imbrosciano Hermanos", en sociedad de responsabilidad limitada", hacen constar, que ésta será regida por los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes señores José, Luis y Calogero Imbrosciano queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que con el expresado objeto tienen los comparecientes en la calle Castro Barros cincuenta y ocho, y las casas de venta en las calles Cangallo ochocientos veinte; Bartolomé Mitre novecientos treinta y tres; Bortolomé Mitre mil doscientos ochenta y tres; San Martín doscientos diez; Florida trescientos cincuenta y dos; Sarmiento setecientos veinticinco y Cangallo seiscientos cuarenta y tres. — Segundo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, considerándose empezado su giro en este nuevo carácter desde el primero de Abril del corriente año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Castro Barros cincuenta y ocho. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una de cuyo capital han suscripto e integrado totalmente, ochocientas cuotas cada uno de los socios señores José y Luis Imbrosciano, y cuatrocientas cuotas el otro socio señor Calogero Imbrosciano, aportado en materias primas, mercaderías, instalaciones, muebles, créditos, etcétera, que forman el activo de la expresada sociedad "Imbrosciano Hermanos", cuyo activo surge del balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Además del capital suscripto e integrado cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas suplementarias de cien pesos cada una, de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios señores José, Luis, y Calogero Imbrosciano, con el carácter de gerentes para lo cual cada uno de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales con las siguientes limitaciones: Para contraer deudas por medio de cualquier documento bancario, para cualquiera de las operaciones a que se refiere la clausula duodécima del presente, así como para otorgar poderes generales y especiales, se requiere la firma conjunta de dos de los gerentes. — Sexto: Los gerentes, señores José y Luis Imbrosciano tendrán como remuneración mensual quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, y el gerente señor Calogero Imbrosciano trescientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyas sumas se cargarán a gastos generales. Séptimo: Anualmente los gerentes tendrán derecho a una licencia de treinta días cada uno, con goce de sueldo, no pudiendo encontrarse con licencia más de dos gerentes a la vez. Si algún gerente faltase por enfermedad comprobada, gozará del sueldo respectivo. — Octavo. En caso de renuncia o de fallecimiento de alguno de los actuales gerentes, podrán designarse otros por mayoría absoluta de votos. — Noveno: Anualmente el treinta y uno de Marzo se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se ha efectuado los de la sociedad de que ésta es sucesora. — Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Décimo. De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá el cinco por ciento para formación de fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Undécimo: Treinta días después de aprobado el balance o de ha-

ber transcurrido el término fijado el final de la cláusula novena, los socios pueden retirar las utilidades que les hayan correspondido siempre que estén realizadas y liquidados. — Ningún socio puede retirar sus dividendos sin previa firma del balance respectivo. — Duodécimo: La sociedad "Imbrosiano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá comprar, vender, dar, y recibir en hipoteca, arrendamiento o en pago cualesquiera clase de bienes raíces, debiendo firmar, otorgar y aceptar todos los documentos, resguardo y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas, y devolver los bienes a que la sociedad se hubiere obligado en la forma que se ha establecido en la cláusula quinta. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo será por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Todas las resoluciones que tomaran los socios se consignarán en un libro especial de actas. Décimo Cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Unión Industrial Argentina. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don José M. Morales y don José Cortés, ambos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Luis Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Calogero Imbrosciano. — Tgo.: José Cortés. — Tgo.: José M. Morales. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Beade. ... — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números seiscientos cincuenta y siete mil ciento catorce al seiscientos cincuenta y siete mil ciento diez y seis inclusives, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "etcétera" "mayor — "tal". — Valen.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.17 jun. N.° 4178-v.22 jun.

"BIGARREAU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Soc. de Resp. Ltda.:

En Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Guillermo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales N.° 1239, departamento 5.°, Elvira Bergerot, argentina, soltera, domiciliada en la calle Tucumán N.° 2286, Silvio Casadio, italiano, casado, domiciliado en la calle Paraguay N.° 746, y Graciana Bergerot de Casadio, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraguay N.° 746, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada bajo la cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye el de representaciones y consignaciones en el ramo de perfumería en general y peluquería, compra - venta al por mayor y menor de estos artículos y toda otra actividad a fin. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pero la mayoría de las cuotas sociales que represente las dos terceras partes del capital social, podrá resolver la disolución anticipada con treinta días de preaviso. — Si tres meses antes del vencimiento del plazo de cinco años n'ngún socio manifiesta su voluntad de proceder a la disolución, el contrato se considerará prorrogado por cinco años más y así sucesivamente. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Sargento Cabral N.° 871, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país, como asimismo trasladar el local social a cualquier otro punto. — Cuarta: La denominación social será la de "Bigarreau, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: nueve mil setecientos pesos moneda nacional por el socio Silvio Casadio, y cien pesos moneda nacional cada uno de los socios Guillermo Pérez, Elvira Bergerot y Graciana Bergerot de Casadio. — Dicho capital está compuesto por Cinco mil pesos moneda nacional consistentes en créditos a cobrar según balance firmado por todos los socios y el resto de Cinco mil pesos moneda nacional en efectivo — Los bienes que no son dinero han sido aportados por Silvio Casadio y se hallan totalmente integrados por haber pasado a ser propiedad de la sociedad. —

El capital en efectivo se suscribe totalmente, habiéndose integrado el cincuenta por ciento, esto es, dos mil quinientos pesos moneda nacional, comprometiéndose los socios a integrar totalmente sus aportes cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes. — Séptima: El capital social se divide en cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo noventa y siete cuotas a Silvio Casadio y una a cada uno de los socios Guillermo Pérez, Elvira Bergerot y Graciana Bergerot de Casadio. — Octava: Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. — Novena: La gerencia de la sociedad será desempeñada conjuntamente por los socios Guillermo Pérez y Elvira Bergerot, quienes tendrán el uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero no podrán comprometer la firma en obligaciones ajenas a la sociedad ni en fianza a favor de terceros, quedando facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos e Instituciones Oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y valuar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, aceptar, conceder créditos en cuentas corrientes comerciales o bancarias; girar en descubierto, tomar y dar arrendamientos y sub-arrendamientos por plazos menores de tres años, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas o señales de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago, dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, productos o cualquier otro valor; nombrar apoderados especiales o generales, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplia facultades como fueren necesarias; y finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — En caso de impedimento o ausencia de uno o ambos gerentes, deberán ejercitar las funciones que competen a los mismos, con iguales derechos y obligaciones, los socios Silvio Casadio y Graciana Bergerot de Casadio, pudiendo actuar estos últimos conjunta o indistintamente. — Los gerentes, así como los demás socios, tendrán obligación de prestar a la sociedad el tiempo y la dedicación que sean necesarios para los negocios sociales. — Décima: El año social será el del calendario. — La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse semestralmente, correspondiendo esta función a los gerentes, pero el socio Silvio Casadio podrá en cualquier momento ejercer funciones fiscalizadoras, teniendo amplio acceso al local y libros. — Undécima: Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos de las cuotas sociales, conforme a lo establecido en el Art. 412, tercer apartado del Cód. de Comercio y por la misma mayoría de votos, se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. 354 del Cód. citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil, aumento o reducción de capital, el que no podrá en ningún caso descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décima Segunda: Los resultados de los ejercicios arrojados por los balances de ganancias y pérdidas, se distribuirán en proporción al número de cuotas sociales que tenga cada socio, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Se deducirá del monto de los beneficios el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva legal, debiendo continuarse con este descuento hasta alcanzar a formar una reserva libre igual al capital social y que sólo podrá destinarse por resolución de las dos terceras partes de las cuotas sociales. — Décima Tercera: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación deberá ser practicada por la persona que fijen la mayoría de las cuotas sociales. — Décima Cuarta: En caso de divergencias que se susciten en la interpretación del presente contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y a dicho efecto los socios constituyen domicilios en los consignados en la primera parte del presente contrato, o en el que por telegrama colacionado hagan saber a los gerentes de la sociedad. — Las divergencias qu pudieran ocurrir serán dirimidas por el fallo inapelable del Presidente de la Bolsa de Comercio, quien actuará como árbitro amigable componedor. — Los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar en ningún caso la intervención judicial de la sociedad, con excepción hecha del socio Silvio Casadio. — Transitorio: Los socios convienen en autorizar a los doctores M. & M. Bomchil y al señor Pedro N. Nacimento, para que tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y llenen las demás formalidades exigidas por la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 jun.-N.° 4212-v23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de 5 días, que se ha ordenado la inscripción del acta de la asamblea de asociados de "**Codema, Compañía de Máquinas**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, realizada el día 15 de mayo del corriente año 1937, protocolizada en la escritura otorgada el 1.° de junio del mismo año, ante el escribano Leopoldo E. Gutiérrez, al folio 780 del Registro número 39, a su cargo, en reemplazo de los señores William H. **Cullington y Julio Winne**, renunciantes. — Se designó como gerente de dicha Sociedad, al señor **Alexander** Mackenzie, inglés, de 47 años de edad, y como gerente sustituto del mismo, al señor **Marino Martín Van Osch**, holandés, de 48 años de edad, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 441. — El gerente así nombrado y su sustituto, desempeñarán sus funciones con todas las facultades, atribuciones y deberes que establece la ley y el artículo 7.° del contrato social, debiendo fijarse su remuneración conforme lo determina el artículo 9.° de dicho contrato social.

Buenos Aires, Junio 18|1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.19 jun.-N.° 4.229-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan Agustín García y secretaría del señor Ernesto Segovia, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano don Gervasio Fernández Madero, con fecha catorce de mayo de 1937, doña **Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza**, vendió las un mil cincuenta y dos cuotas de capital que tenía en la **Sociedad "Rafael Herrera Vegas e Hijos", Agrícola y Ganadera de Responsabilidad Limitada**, a los otros socios, quedando modificado en consecuencia el primer apartado del artículo 4.° del contrato social, en los siguientes términos: "El capital alcanza a la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, y aportados por los socios: María del Carmen Teresa Antonia de Luján Herrera Vegas de Arias, Rafael José María Herrera Vegas, Leonardo Martín Herrera Vegas, Martín Mariano Herrera Vegas, por partes iguales, de trescientos doce mil quinientos pesos cada uno". — Por el mismo acto, el esposo de la vendedora, don Eduardo Ayerza, dejó de ser gerente de la expresada Sociedad.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.19 jun. N.° 4.225-v.24 jun.

"FISCHER SCHWARZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad denominada "Fischer Schwarz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación: Folio 381 v. — Primer testimonio: Escritura número doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen los señores: don Guillermo Fischer Schwarz, casado, que firma "G. Fischer"; don Otto Fischer Schwarz, soltero, que firma "O. Fischer", don Máximo Fischer Schwarz, soltero, que firma "M. Fischer" y don Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, casado, que firma "Alberto Breyer", todos argentinos, mayores de edad y con domicilio en esta Capital, los tres primeros en calle Viamonte número cuatrocientos cincuenta y dos y el señor Breyer en calle Florida número cuatrocientos catorce, son personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar explotando los negocios a que se dedicaba la Sociedad Comercial en Comandita que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Fischer Schwarz y Compañía" y con esta misma fecha ha quedado disuelta y que se regirá con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes señores Guillermo Fischer Schwarz, Otto Fischer Schwarz, Máximo Fischer **Schwarz y Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, queda constituída una Sociedad** de Responsabilidad Limitada que se dedicará a las operaciones comerciales en el ramo de música e importación, fabricación y compra-venta de productos y mercaderías generales, pudiendo ampliar sus negocios mediante acuerdo

unánime de los socios. Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Fischer Schwarz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años a contar desde el día quince de mayo en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, y tienen su domicilio en esta Capital Federal, asiento principal de sus negocios. Dicho plazo de cinco años podrá ser prorrogado automáticamente por períodos de cinco años, mediante acuerdo unánime de los socios, adoptado tres meses antes de la expiración del contrato o de cualquiera de sus períodos subsiguientes. Tercero: El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que queda suscripto enteramente por los socios en la proporción siguiente: Veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Guillermo Fischer Schwarz; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Otto Fischer Schwarz; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal el señor Máximo Fischer Schwarz y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal el señor Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, consistiendo el aporte de los socios señores Guillermo y Otto Fischer Schwarz, en muebles, útiles, mercaderías, créditos a cobrar y demás que constituyen el Activo y Pasivo de la extinguida Sociedad Comercial en Comandita que integraban ambos señores, que giraba en esta plaza bajo el mismo rubro de "Fischer Schwarz y Compañía"; que ha sido disuelta con esta misma fecha y por ante mí al folio trescientos ochenta vuelto del presente Protocolo y Registro a mi cargo y que resulta del balance practicado con tal objeto, un ejemplar del cual suscripto de conformidad por los cuatro comparecientes se incorpora a esta escritura, el socio señor Máximo Fischer Schwarz, integra su aporte en dinero efectivo y el socio señor Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, integra sólo el cincuenta por ciento de su aporte o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal también, en efectivo, debiendo completar éste el pago de su aporte con los beneficios líquidos que llegaren a corresponderle en la Sociedad, de los que no podrá disponer hasta tanto haya integrado totalmente su capital suscripto, en cuyo ínterin y sin perjuicio de esta facultad, en cualquier momento que la marcha de los negocios lo requiera, demostrada y comprobada en asamblea de socios, el señor Breyer deberá aportar totalmente el saldo que faltare integrar de su capital suscripto. Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores Guillermo Fischer Schwarz, Máximo Fischer Schwarz y Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, cuyos datos personales se han mencionado al comienzo de esta escritura y representarán a la Sociedad en todos sus actos, obrando conjunta, separada o alternativamente en nombre de la Sociedad en cualquier negociación u operación, estar en juicio como actora o demandada, confiriendo los poderes especiales o generales que fueren menester. — Quinto: Todas las resoluciones, tanto las relativas a las operaciones sociales, reemplazo de gerente, aprobación de balances u otras, se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Sexto: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general que se ajustará a las siguiente normas: Las mercaderías se tomarán por su precio de costo; los créditos a cobrar se estimarán, según su solvencia por los gerentes de la Sociedad; los muebles y útiles se castigarán el diez por ciento; se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal, y el excedente se repartirá entre los asociados en proporción al capital aportado, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. El balance se considerará aprobado si no hubiere observación expresa dentro de los diez días de practicado. — Séptimo: La Sociedad no podrá obligarse por contrato por término mayor de cinco años ni dar garantías ni fianzas a terceros. — Octavo: El señor Guillermo Fischer Schwarz por su trabajo personal como Gerente-Administrador de la Sociedad, gozará de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda legal, que se cargará en la cuenta de gastos generales. Por los mismos motivos y en iguales condiciones el señor Ricardo Rodolfo Alberto Breyer, gozará de un sueldo mensual de cien pesos moneda legal. — Noveno: Ocurrido el deceso o incapacidad de un socio, la Sociedad continuará su giro comercial con la intervención de los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado. Esta intervención lo será bajo una sola representación. — Décimo: Al vencimiento del plazo de cinco años fijado para este contrato, si no se resolviera prorrogarlo de acuerdo con la cláusula segunda, ninguno de los socios tendrá mejor derecho a proseguir con los negocios; se practicará entre los componentes una licitación privada, adjudicándose el activo y pasivo y el derecho a la continuación de los negocios al socio o socios que hicieren la mejor oferta. — Décimo primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuya resolución o laudo será inapelable. — Bajo las condiciones expuestas precedentemente dan por concluído este contrato que se obligan a cumplir y respectar lealmente. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, se ratifican y así la otorgan y la firman en presencia y con los testigos don Vicente Fernández Abelleyra y don Leopoldo Escudero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — G. Fischer. O. Fischer. — M. Fischer. — Alberto Breyer. — Leopoldo Escudero. — V. Fernández Abelleyra. — Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. Sobrerraspado - Juan - Vale.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 jun.-N.° 4239-v.24 jun.

"KATURCHI Y MAJDALANI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "Katurchi y Majdalani, Sdad., de Responsabilidad Limitada" pidiendo la inscripción del presente contrato social:

Entre el señor Annes Majdalani, en representación del Sr. Karim Katurchi como lo acredita con el testimonio del poder que a ese efecto le otorgó el señor Katurchi, por ante el escribano Don Moisés Vengerow, el día trece del corriente mes y año, bajo el N.° doscientos ochenta y cinco, declarando el Señor Annes Majdalani que su representado el Señor Katurchi es de nacionalidad Siria, de estado casado y domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y ocho, por una parte; Don Salim Majdalani, casado, Brasileño, mayor de edad, domiciliado en la calle Cabezón N.° dos mil doscientos diez, y Don Miguel T. Majdalani, soltero, mayor de edad, Brasileño, con domicilio en la calle Monroe cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, constituyen una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Katurchi y Majdalani" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Aizpurúa número dos mil seiscientos once. — Tercero: El término de la duración de esta Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo, sin embargo, cualquiera de los socios solicitar su disolución a los tres años de su vigencia, previo aviso a los demás socios por carta certificada con seis meses de anticipación. — Cuarto: la Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos y artículos de punto en general y sus derivados. — Quinto: el capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos m|n., de c|l., divididos en trescientas cuotas de cien pesos cada una, aportados en las siguientes proporciones: el Sr. Karim Katurchi, doscientas cuotas: el Sr. Salim Majdalani cincuenta cuotas y el Sr. Miguel T. Majdalani cincuenta cuotas, habiéndose hecho los aportes en la siguiente forma: el Sr. Karim Katurchi diez mil pesos en maquinarias, cinco mil pesos en efectivo aportados en este acto y los cinco mil restantes, para completar las doscientas cuotas de su capital se compromete a entregarlos a la sociedad dentro de los sesenta días de la inscripción del presente contrato, y Salim Majdalani cinco mil pesos en maquinarias y el señor Miguel T. Majdalani cinco mil pesos en maquinarias. — Sexto: a los efectos de lo dispuesto en el inc. 3.° del Art. 11 de la Ley N.° 11.645 los socios se obligan a responder para el caso previsto con una cuota de garantía suplementaria igual al cinco por ciento de sus respectivos aportes. — Séptimo: el uso de la firma de la razón social estará a cargo indistintamente de los socios señores Karim Katurchi y Salim Majdalani: la administración y gerencia de los negocios de la sociedad estará a cargo del socio Salim Majdalani, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estime conveniente, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contrato de locación, contraer préstamos bancarios a oro o en papel moneda con las garantías reales o personales que fueran necesarias, celebrar operaciones en el Banco de la Nación Argentina, sus sucursales y en todos los bancos, Compañías, como sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, endosar, firmar letras, vales, pagarés y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente, otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal, ya sea como denunciante o querellante, firmar las escrituras públicas y privadas o cualquier otro documento que fuera menester para todos los objetos de la sociedad. — Octavo: en caso de fallecimiento o incapacidad del administrador gerente, los socios designarán su reemplazante. — Noveno: el administrador gerente como así mismo el Señor Katurchi no podrán usar la firma social en fianzas o garantías de terceros ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Décimo: el administrador gerente deberá dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios de la sociedad. — Décimo primero: anualmente se practicará un balance general de los negocios, haciéndose un inventario de todas las existencias de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías se tomarán al precio de costo siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán al precio en plaza, las cuentas a cobrar deberán ser castigadas eliminándose como valor activo las cuentas de deudores morosos, insolventes o en concurso, los muebles y útiles e instalaciones, rodados, maquinarias y semovientes que tuviere la sociedad, serán castigados con arreglos a lo que acuerden los socios y por lo menos un diez por ciento de su valor de costo, en cuanto a los inmuebles que llegaren a tener se tomarán por su precio de costo, salvo los casos de destrucción en total o parcial, por incendio u otras causas, en cuyo supuesto se tomarán por su valor real en el momento del balance, si los balances no fueren observados dentro de los treinta días de practicados, quedarán de hecho, aprobados. — Décimo segundo: de las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, las utilidades o pérdidas serán divididas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Karim Katurchi, el cincuenta por ciento, el Sr. Salim Majdalani el veinte y cinco por ciento y el Sr. Miguel T. Majdalani el veinte y cinco por ciento, de las utilidades que arroje cada balance los socios podrán retirar hasta un cincuenta por ciento debiendo el cincuenta por ciento restante acumularse al capital. — Décimo tercero: el socio Sr. Salim Majdalani podrá retirar mensualmente la suma de doscientos pesos m|n., y el Sr. Karim Katurchi la suma de doscientos pesos m|n., imputándose ambos sueldos a gastos generales, debiendo el Sr. Katurchi nombrar un empleado para la fábrica siendo el sueldo de dicho empleado de su exclusiva cuenta. — Décimo cuarto: la liquidación y partición de la sociedad se hará al vencimiento del plazo fijado en este contrato o en el caso previsto en la cláusula tercera de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 434 del Cód. de Comercio y sus concordantes, debiendo cada socio hacerse cargo de las maquinarias, muebles o útiles aportados y por falta de éstos su equivalente en máquinas con posterioridad a la constitución de esta sociedad, tomándolas todas al valor asignado en el último inventario efectuado. — Décimo quinto: si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del socio o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, en el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la sociedad o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado antes del fallecimiento, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o de los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y con un interés del seis por ciento anual. — Décimo sexto: todas las cuestiones de cualquier índole que pudieran suscitarse entre los socios o entre éstos y sus herederos, o causa-habiente de los que hubieren fallecido, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación total o parcial o luego de extinguida la misma pero por asuntos que con ella se relacionen serán sometidas indefectiblemente a la resolución de árbitros amigables componedores y terceros en caso de discordia, designados en la forma y con los requisitos que establece el Título XXIII del Cód. de Procedimientos Civiles. — Décimo séptimo: se faculta expresamente al socio Sr. Salim Majdalani para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la sociedad en dicho registro en la Matrícula de Comerciantes, suscribir la misma y solicitar la rubricación de los libros de la sociedad, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fuere menester.

En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado " y Salim" vale. — Con tinta "do" vale. — Hay varias firmas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.19 jun.-N.° 4226-v.24 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional